



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN HISTORIA

TESIS

***Eusebio, novela neoclásica española del siglo XVIII en la Nueva España.
Su producción, circulación y materialidad.***

Que para obtener el título de:
Licenciada en Historia

Presenta:
Brenda Jacqueline Vázquez Montes de Oca

Asesora de Tesis:

Dra. Ana Cecilia Montiel Ontiveros

Co-asesor de Tesis:

Dr. Carlos Alfonso Ledesma Ibarra

Toluca, México 2017

ÍNDICE

Introducción	3
I.- Historia editorial de <i>Eusebio</i>: producción y materialidad	
1.1 El autor: Pedro de Montengón	14
1.2 <i>Eusebio: sacada de las memorias que dejó él mismo</i>	22
1.2.1 La primera edición: su contenido	23
1.2.2 Primera edición impresa por Antonio de Sancha	44
1.2.3 Ediciones posteriores	70
II.- <i>Eusebio</i>: un libro prohibido	
2.1 El Tribunal del Santo Oficio y la prohibición de libros	75
2.2 La prohibición de <i>Eusebio: sacada de las memorias que dejó él mismo</i>	81
III.- Distribución y circulación de la novela <i>Eusebio</i>	
3.1 Venta y distribución de libros prohibidos	99
3.2 La comercialización de <i>Eusebio</i> en la Nueva España	111
IV.- En busca de la lectura y los lectores de <i>Eusebio</i> en la Nueva España	
4.1 ¿Quién leía en la Nueva España?	120
4.2 Aspectos prácticos de la lectura en la Nueva España	125
4.3 Lectura de <i>Eusebio</i> en la Nueva España	130
Conclusiones	150
Bibliografía	157
Anexos	164

Introducción

La lectura de *Eusebio* se convirtió en puerta de acceso para adentrarme a la cultura escrita del siglo XVIII en la Nueva España. Fue a partir del análisis de la novela escrita por Pedro de Montengón que la investigación se adentró en cuestiones de impresión y censura de textos en territorios hispanos; materialidad del libro antiguo; venta, distribución y comercialización de libros prohibidos en la Nueva España; además de cuestiones sobre quién y qué se leía entre los novohispanos de la segunda mitad del siglo XVIII.

La investigación partió sobre la prohibición de libros por parte del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición; la consulta de textos referente a la temática e índices y edictos publicados por esta institución, llevaron a la selección de la novela por varias razones. Éstas fueron el idioma en que se encuentra escrita, la facilidad de consulta -se encuentra totalmente digitalizada-, tener la certeza que circuló en la Nueva España, poder analizar físicamente algunos ejemplares resguardados en la Biblioteca Nacional, localizada en la ciudad de México. Pero, sobre todo, la razón principal de haber seleccionado a *Eusebio* para su análisis fueron las referencias que da sobre la obra Abel Ramos Soriano en su libro *Los delincuentes de papel: inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*.¹

Ramos Soriano refirió sobre la novela que, fue una importante obra pedagógica para el siglo XVIII, que estuvo prohibida por el Tribunal de la Santa Inquisición, pero, sobre todo, citó en su libro tres casos sobre denuncia y posesión de la obra de Pedro de Montengón, documentos resguardados en el Archivo General de la Nación.²

Conocer sobre la existencia de documentos de primera fuente que refieren que *Eusebio* circuló y se leyó en la Nueva España abría el análisis para hablar de cómo fue posible que esta novela entrara en territorio novohispano aún debido a

¹ Ramos Soriano, Abel. *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*. México. Fondo de Cultura Económica, 2011.

² *Ibidem*, p. 267.

su prohibición, además de cuál fue la posible apropiación que los lectores hicieron de ella.

El objetivo general que guió esta investigación fue analizar la novela *Eusebio* como un producto cultural que refiere el momento y lugar en qué fue creada y que la convirtieron en trasmisora de modelos ilustrados imperantes en el siglo XVIII, como fueron: el neoclasicismo, la confianza en la razón humana, el utilitarismo, la templanza, un espíritu cosmopolita y preceptos de libertad e igualdad entre hombres.

Para ello, a la par que se investigó a su autor se buscó información sobre su impresor, las reglamentaciones en cuanto a la censura de textos en España, el papel que jugó el Tribunal de la Santa Inquisición dentro de la sociedad del siglo XVIII, quién leía en Nueva España para darle forma al contexto en que fue escrita y leída dicha obra.

Se plantearon cuatro objetivos particulares referentes al objeto de estudio - la novela *Eusebio*-. El primero de ellos fue, sobre la historia editorial de la obra incluyendo su producción, materialidad y contenido. El segundo, analizar la censura y prohibición de textos en el siglo XVIII en España y Nueva España para desembocar en la oposición que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición puso a que circulara *Eusebio*.

El tercero se refiere a identificar cómo y quién hacía posible que libros prohibidos circularan entre España y Nueva España, además de indagar sobre la comercialización de nuestra novela entre los novohispanos. El cuarto y último objetivo fue demostrar que *Eusebio* se leyó en la Nueva España, para hablar sobre la apropiación que los lectores hicieron del texto.

De la misma forma en que se enlistan los objetivos particulares fue que la información se organizó. Este trabajo se compone de cuatro capítulos en donde se hace un recorrido editorial de la novela, se habla de su autor, su impresor, su prohibición, su comercialización y su lectura. La hipótesis de la investigación es *Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo* escrita por el ilustrado

español Pedro de Montengón fue una novela neoclásica cuyo principal objetivo era el utilitarismo pedagógico. La obra se relaciona con los textos de los filósofos franceses del siglo XVIII, entre ellos Rousseau y Voltaire, fue transmisora sus ideas y debido a esto, los censores españoles la consideraron herética y alejada de las llamadas buenas costumbres por lo que en 1799 la prohibieron, lo que no impidió que circulara en la Nueva España.

Para comprobar dicha hipótesis se utilizó la metodología propuesta por el historiador cultural Robert Darnton. En su artículo *What is the History of Books?* traducido al español como ¿Qué es la Historia del libro?, planteó cómo era posible estudiar los medios escritos en una sociedad determinada y cómo éstos tenían influencias intelectuales, sociales, económicas, e incluso, políticas en su creación, distribución y apropiación.

Para lo anterior Darnton propuso un modelo teórico nombrado *El circuito de comunicaciones*;³ dicho esquema alude a todos los posibles participantes directos e indirectos dentro del proceso de transmisión de un libro. Como pueden ser los autores, los editores, los impresores, los tipógrafos, los encuadernadores, los vendedores, los librereros, los almacenistas y los lectores.

El planteamiento metodológico de Darnton va más allá del estudio del pasado de los medios escritos; la invitación explícita de este historiador se enfoca en mostrarnos los distintos elementos de influyen y confluyen alrededor de los libros y su lectura, no sólo ser vistos como objetos materiales.

El punto de partida para cualquier investigación sobre cultura escrita bien puede ser el libro como objeto material e intelectual; de la misma manera que pueden ser los impresores o lectores, o cualquier otro personaje enlistado anteriormente, tomando en cuenta y siendo cuidadosos en no desligarlo de su contexto social, no verlo como un ente distante en tiempo y espacio, sin influencia alguna, sino como puerta de entrada. Como planteó Robert Muchembled hace algunos años

³ Darnton, Robert, "What is the History of Books?" en *Prismas, Revista de la Historia Intelectual*, N°12, 2008, p. 139.

Ningún indicio, por más sutil que sea, resulta inútil para comprender cómo se mantiene unida una civilización, cómo evoluciona, cómo perdura. Nada se revela más contrario a la reflexión histórica que analizar separadamente los diversos planos de la existencia humana.⁴

En el mismo sentido que Darnton, Antonio Castillo Gómez en su artículo *Historia de la Cultura Escrita, ideas para el debate*,⁵ mencionó que esta línea de investigación tiene cuatro propósitos, el primero de ellos es el conocer las causas de la escritura, vista como actividad cultural, en cada momento y sociedad; el segundo es la comprensión de la distribución de las capacidades de escribir y leer, ligado al tercer propósito, que es el averiguar los distintos lugares, espacios y maneras en las que se aprecia la recepción y apropiación de lo escrito y leído, para lo cual, el cuarto propósito es conocer las materialidades de lo escrito.

Con lo antes dicho, Castillo Gómez visualiza como campos de investigación de la Historia de la Cultura Escrita, a la Historia de las normas, de las capacidades y usos de la escritura, la Historia del libro, así como, de las maneras y prácticas de la lectura. El argumento exponencial en ambos trabajos es la búsqueda de un eslabón que permita adentrarnos en el entramado cultural de una determinada sociedad y en un tiempo establecido.

Como hemos visto existen múltiples aristas dentro de una investigación de Historia de la Cultura Escrita, para lo cual es importante delimitarla. Este trabajo retoma sólo algunos de los elementos que enlista Darnton; la novela es el objeto de estudio de esta tesis. De ella me interesó analizar a su autor, su contenido, su impresor, la materialidad de la primera edición principalmente, las causas de su prohibición y comprobar que circuló, se vendió y se leyó en la Nueva España.

Para lograr los objetivos planteados se indagó en varios escritos que refieren la vida de Pedro de Montengón y analizan la novela desde una óptica histórica. Entre ellos, los trabajos de Ángel González Palencia,⁶ María Teresa

⁴ Muchembled, Rober. *Historia del Diablo, siglo XII-XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 19.

⁵ Castillo Gómez, Antonio. "Historia de la cultura escrita: ideas para un debate" en Revista *Brasileira de Historia da Educação*, No. 5, 93- 124 pp.

⁶ González Palencia, Ángel. "Pedro de Montengón y su novela el Eusebio" en *Revista Bibliotecas Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, N° 11, Madrid, 1926.

Marzilla⁷ y Pilar Pérez Pacheco,⁸ Elena Catena López,⁹ Manuel Cerezo Magán¹⁰ y Santiago García Sáez.¹¹ La información sobre el impresor, Antonio de Sancha, fue consultada en el texto de Pedro Vindel¹² donde refirió a cuestiones personales de Sancha y, lo que más me interesaba, características de los libros que se imprimieron en su taller.

Dado que la finalidad no era sólo era decir quién fue Antonio de Sancha, sino hablar de la materialidad del libro, se utilizó el marco conceptual y la metodología de dos historiadores del libro antiguo, Fermín de los Reyes Gómez¹³ y Elvia Carreño Velázquez,¹⁴ esto para identificar las partes componentes en el impreso y situar la novela de Pedro de Montengón a partir de sus características físicas en un período de tiempo determinado, dado que, como lo mencionó Fermín de los Reyes, la estructura del libro es resultado de varios condicionantes, entre ellos, los legales, los estéticos y los literarios que nos hablan de la época en que fueron creados.¹⁵

Con lo antes dicho, el primer capítulo de esta investigación trata sobre la historia editorial del *Eusebio*. Apartado que inicia por identificar la novela como resultado de las influencias sociales de la época en que se produjo, pero sobre todo de las intelectuales de su autor, Pedro de Montengón, su vida, formación y obra del literato confluye en la exposición de motivos del por qué y para quién era

⁷ Marzilla, María Teresa. "Las dos redacciones del "Eusebio" de Montengón" en *Revista de Archivos y Bibliotecas y Museos*, España, Universidad de Palermo, 1974, pp. 335-346.

⁸ Pérez Pacheco, Pilar. *El éxito editorial de Eusebio de Pedro de Montengón*, España, Academia de Hispanismo, Universitat de Valencia, 2009.

⁹ Catena López, Elena. *Vida y obras de don Pedro de Montengón y Paret*. España, Universidad de Madrid, 1947 y *Don Pedro de Montengón y Paret: algunos documentos biográficos y una precisión bibliográfica*. España, Universidad de Madrid, 1971.

¹⁰ Cerezo Magán, Manuel. *Pedro de Montengón jesuita y literato alcalino del siglo XVIII, su impronta clásica*. España, Universidad de Lleida, 2011.

¹¹ García Sáez, Santiago. *Montengón: un prerromántico de la Ilustración*. Alicante, España, Gráficas Díaz, 1974.

¹² Vindel, Pedro. *D. Antonio de Sancha, encuadernador: datos para la historia de la encuadernación en España*, Madrid, 1935.

¹³ de los Reyes Gómez, Fermín. "Estructura formal del libro antiguo" en Manuel Pedraza, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes. *El libro antiguo*. España, Editorial Síntesis, 2003, pp. 207-247.

¹⁴ Carreño Velázquez, Elvia, *El libro antiguo*. México, Fondo Editorial del Estado de México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2013.

¹⁵ Fermín de los Reyes Gómez, *op. cit.* p. 207.

destinado *Eusebio* y, esto a su vez, en el análisis del contenido que refleja el discurso ilustrado del siglo XVIII. Discurso en el que la educación y el trabajo era la base para el desarrollo de las naciones.

Tanto para Pedro de Montengón como para Antonio de Sancha el desarrollo cultural y educativo de España necesitaba un empuje que llevara a la nación hispánica a su antiguo esplendor; ambos como hombres de cultos inmersos en la llamada *República de las Letras*,¹⁶ vieron como su propia labor impulsar la cultura de España, el primero con su pluma, al escribir obras como *Eusebio* (1786-1788), *El Antenor* (1788), *El Rodrigo* (1793), *Frioleras, eruditas y curiosas* (1801) y *La pérdida de España por el rey Don Rodrigo* (1820), en dichas obras el argumento principal es la instrucción de la sociedad a través de los preceptos ilustrados, así como la historia de España. Por otro lado, Antonio de Sancha buscó acercar las creaciones literarias españolas a un público más extenso al reimprimir obras clásicas de la literatura hispánica como *el Quijote* de Cervantes Saavedra, de la misma manera que imprimir los textos en encuadernaciones bellamente decoradas de autores como Benito Feijoo, José Cadalso y varios jesuitas expulsos, entre los que se encontraba Montengón. El trabajo realizado en su taller fue hecho pensando en equipararse e incluso rebasar el de los encuadernadores e impresores franceses e ingleses, quienes tenían una amplia tradición en el arte de la encuadernación.

La relación Montengón-Sancha fue accidentada. El primero radicaba en Italia, debido a la expulsión de los padres ignacianos de los territorios hispánicos, orden a la que pertenecía, el segundo tenía establecido su taller en Madrid; era a través de misivas e intermediarios que el autor comunicaba al impresor las obras que había escrito, y de la misma manera Sancha notificaba su interés en imprimirlas, los términos del acuerdo y las ganancias correspondientes para cada

¹⁶ Joaquín Álvarez Barrietos la define como "un territorio utópico en el que no existen diferencias de rango, orígenes, sangre o religión. Sería el espacio de la verdadera democracia [...], una democracia ideal que se construyó a sí misma al enfrentarse sus ciudadanos al día a día cotidiano y que acoge a cuantos practican algunas ciencias o materias del árbol del conocimiento y quienes daban a conocer los resultados de sus investigaciones", así mismo menciona que, "se empleó como sinónimo de la Europa culta y sabia". Joaquín Álvarez Barrietos, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. España, Editorial Castalia, S. A., 2006, pp. 21-22.

una de las partes. Las fuentes indican que durante los primeros años el trato convino a los intereses de ambos. Sancha imprimió gran parte de los textos escritos por el jesuita, y no es hasta la prohibición del *Eusebio* que la relación entre autor e impresor se complicó. Durante el proceso que llevó a cabo el Santo Oficio para determinar la pertinencia de la novela el autor conoció la numerosa distribución que se hizo de su obra y el próspero negocio que Sancha hizo con ella. La causa comenzó con una denuncia ante el Santo Tribunal de la Inquisición y concluyó con su condena, se le hizo llegar a Montengón un dictamen para la corrección de las partes que los censores consideraron contrarias a la fe cristiana.

La ruptura de la relación profesional entre el autor e impresor fue el resultado del litigio sobre la pertenencia de los derechos de impresión de la novela. Además de la determinación del Consejo de Castilla de otorgar a Montengón la pertenencia del *Eusebio*, como autor y dueño de la obra. Por lo que las ediciones posteriores que se realizaron fueron llevadas a cabo por diferentes impresores que vieron en el *Eusebio* un objeto de interés para el público.

Las fuentes utilizadas en este capítulo son variadas, todas ellas secundarias. Los trabajos sobre la vida y obra de Pedro de Montengón son pocos, se hace mención en algunos textos que hablan sobre la literatura española del siglo XVIII que no aportan otra cosa que su nombre, nacionalidad y listado de obras. La única fuente de primera mano consultable es el expediente de impresión del *Eusebio* presentado ante el Consejo de Castilla por Antonio de Sancha conformado también por su censura y motivos de prohibición resguardado por el Archivo Histórico Nacional de España. Al no poder acceder al documento por motivos de distancia y tiempo, me quedaba reconstruir la historia editorial de *Eusebio* con las fuentes secundarias enlistadas previamente. La lectura cuidadosa de las investigaciones de Catena López, Manuel Cerezo Magán y Santiago García Sáez confluían en un elemento en común, el pionero en investigar sobre Pedro de Montengón fue Ángel González Palencia quien mostró los resultados de su pesquisa en 1926 en un artículo publicado por el Ayuntamiento de Madrid, titulado *Pedro de Montengón y su novela el Eusebio*.

Si bien también refutaban categóricamente algunos argumentos de González Palencia respecto a la vida de Montengón, la relevancia de este artículo para mi investigación radica en que el autor transcribió gran parte del expediente de impresión de *Eusebio*, con lo que me acercó sobradamente a la fuente directa y, me permitió la reconstrucción en su mayoría del capítulo uno y dos de este trabajo.

El segundo apartado de esta investigación detalla la prohibición de la novela, por lo que parte de la institución encargada de reglamentar la circulación de textos, el Tribunal del Santo Oficio y la normativa en cuanto a la prohibición de libros, para entender por qué fue que los censores determinaron que *Eusebio* era una obra que contenía "proposiciones anticristianas, obscenas, contrarias a las buenas costumbres".¹⁷ En dicho capítulo se enlistan los preceptos legales que los oficiales y censores del Santo Oficio debían seguir en materia de libros. Al tener noción de ello es accesible identificar hasta qué punto se cumplían y cuál era el proceder de los oficiales ante el influjo cultural cada vez más grande que suponía la circulación de textos impresos y manuscritos durante el siglo XVIII.

La novela de Montengón, considero, tiene tres etapas en cuanto a su circulación. La primera de ellas es a partir de 1786 cuando se imprimió el primer volumen hasta 1799 cuando el Santo Oficio la prohibió; la segunda de 1799 a 1807, fecha en que sale a la luz bajo la imprenta de Benito García y Compañía, *Eusebio corregido con permiso de la Suprema y General Inquisición*; la tercer etapa parte de 1813 año en que se suprime el Tribunal de la Inquisición hasta nuestros días en que la novela se difunde fácilmente entre los lectores.

La distribución y circulación de *Eusebio* es tema del tercer capítulo. La falta de fuentes como inventarios de viaje, relaciones de bienes que dan constancia de cómo y quién trajo la novela a la Nueva España no permite conclusiones tajantes en este aspecto. La aproximación a la lectura de una obra es siempre trabajo donde se corre el riesgo de caer en afirmaciones anacrónicas. Consciente de las dificultades metodológicas emprendí la tarea de analizar la circulación y lectura de

¹⁷ *Catálogo de textos prohibidos por la Inquisición*. Madrid, 6 de abril de 1799.

Eusebio. Por un lado, tenemos la primera etapa en la que la circulación fue exenta de inconvenientes y que sin tener certeza cuándo llegó el primer lote a territorios novohispanos en el que venía *Eusebio* se conocen algunos datos que permiten la reconstrucción de esta parte de la historia cultural. El primero de ellos es la absoluta pertenecía que Antonio de Sancha y posteriormente su hijo, Gabriel de Sancha tenían sobre la impresión y venta de la novela, al menos hasta 1807. La segunda es que los Sancha eran empresarios que tenían relaciones comerciales con libreros radicados en Nueva España, siendo quienes surtían los establecimientos de libros españoles de personajes como los Zuñiga y Ontiveros y los Jáuregui, como dan cuenta las investigaciones de Ana Cecilia Montiel Ontiveros¹⁸ y Manuel Suárez Rivera.¹⁹

Si la novela de Pedro de Montengón fue un éxito editorial como se afirma en el primer capítulo no es difícil suponer que los Sancha y algunos libreros novohispanos estuvieron interesados en distribuir un producto que en España tuvo tremenda notoriedad y que representaba un creso negocio. Comprobar lo anterior no es tarea nada sencilla no se cuenta con inventarios detallados de todos los textos que ingresaron a territorios novohispano y de los que contenían en sus establecimientos los libreros del siglo XVIII, además de que, al no ser un oficio definido ni reglamentado, la venta de libros se daba en espacios tan variados como puestos en el Portal de los Mercaderes, en ambulante, en renta. Lo interesante aquí es notar las diversas maneras en que se comercializaban los libros, los personajes implicados.

El cuarto y último capítulo, el más rico en cuanto a información archivística, centra su mirada en la lectura y los lectores del *Eusebio* en la Nueva España. El punto de partida es la pregunta ¿quién leía en la Nueva España? Margaret Meek²⁰

¹⁸ Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *En la esquina de Tacuba y Santo Domingo. La imprenta de María Fernández de Jáuregui. Testigo y protagonista de la cultura impresa 1801-1817*. México, Coalición d' Libreros, Sísifo Ediciones, 2015.

¹⁹ Suárez Rivera, Manuel. *El negocio del libro en Nueva España: los Zuñiga Ontiveros y su emporio tipográfico (1756-1825)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

²⁰ Meek, Margaret. *En torno a la cultura escrita*. España, Fondo de Cultura Económica de España, 2004.

y Roger Chartier,²¹ además de los ya citados Darnton y Castillo Gómez, concuerdan en que hablar de lectura va más allá del hecho de procesar palabras, frases y párrafos, sino que es una actividad cultural a la cual no toda la sociedad tiene acceso por diversos motivos, y que sin embargo, el distinguir entre los letrados e iletrados como dos entes separados, es uno de los más recurrentes errores de los estudiosos de la Historia de la Cultura Escrita, el otro es, pensar que los primeros son aquellos con ingresos monetarios mayores. El maniqueísmo queda fuera de estas temáticas, en cualquier sociedad humana conviven letrados e iletrados influenciándose mutua y constantemente.

En este capítulo se habla de los lectores del *Eusebio*, las fuentes consultadas fueron denuncias presentadas ante el Tribunal de la Inquisición, en dónde se hacía mención de las motivaciones para leer la novela, los diferentes canales de difusión que van desde la lectura en silencio a la lectura en voz alta, asimismo el préstamo, renta y venta de libros. A partir de estos documentos podemos comprobar lo antes dicho por Darnton, Chartier, Meek y Castillo Gómez, sobre la convivencia entre los distintos estratos sociales y comprobar que la lectura no estaba estrictamente reservada para un sector de la sociedad, pues éstos dan cuenta de lo diversos que eran los lectores de *Eusebio*.

Hablar de participantes y elementos de la cultura escrita como escritor, el impresor, la lectura, el libro mismo sirve de hilo conductor siempre y cuando no lo saquemos de contexto, quizá ésta sea la lección más importante de este trabajo. Apartar de su contexto y tiempo dificulta ya de por sí la compleja tarea de búsqueda de fuentes. En mi caso tener esto en mente me permitió el análisis de fuentes obtenidas de diversos lugares, como artículos, libros, reseñas, periódicos, páginas *web*, apéndices, documentos de archivo, entre otros.

²¹ Chartier, Roger. *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 20011 y "La cultura escrita en perspectiva de larga duración" en *Cultura escrita, literatura e historia: conversaciones con Roger Chartier*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 19-74.

1.- Historia editorial de *Eusebio*: producción y materialidad

Cuestionar la producción de un texto ayuda a hablar sobre lo que Chartier llamó, la *economía de la escritura*,²² que hace referencia a la época en que se elaboró, las coacciones ejercidas por alguna institución, el mecenazgo, el mercado y un largo etcétera, que hablan de los factores que influyeron en que se imprimiera, se distribuyera y se leyera por un determinado público en un determinado momento.

Además de las cuestiones contextuales que rodearon la impresión de *Eusebio*, el análisis de la materialidad de la novela auxilia en la explicación sobre la apropiación y significado que los lectores de *Eusebio* le dieron. Roger Chartier mencionó que “una lectura cultural de las obras nos recuerda que las formas que adquieren para leerse [...] participan, también, en la construcción de su significado”.²³

Este primer capítulo se enfoca en tres aspectos referentes a la historia cultural y material de la novela escrita por el jesuita alicantino, Pedro de Montengón, estos son: el autor, el contenido y las diferentes ediciones que se hicieron en los siglos XVIII y XIX, desde la imprenta por Antonio de Sancha en 1786-88, hasta la realizada en 1824 por la Casa Masson e hijo.

La novela *Eusebio* punto medular de esta investigación es el parteaguas por el que inicia esta investigación cuya metodología es la propuesta por el historiador Robert Danton, quien a través de un circuito propuso que, del impreso se desglosan un número de factores que, si bien no abarcan la totalidad histórica del impreso, ni del autor, o del editor, conforman todos estos aspectos un ente en un espacio y tiempo con el que se escribe parte de la Historia de la Cultura Escrita de España y la Nueva España.

²² Chartier, Roger. *Pluma de ganso, libro de letras, ojo viajero*. México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2011, p. 25.

²³ Chartier, Roger. *El presente del pasado: escritura de la historia, historia de lo escrito*. México, Universidad Iberoamericana, 2005, p. 25.

1.1 El autor: Pedro de Montengón

Comencemos por el que hizo posible que *Eusebio* existiera, el autor, sus datos biográficos y producción literaria. Empezar con ello, sirve para acercarse a las influencias intelectuales, sociales y culturales que permean en la novela. Conocer a Montengón inmediatamente nos llevará a hablar del objeto de estudio de este trabajo, su contenido, los apartados que le valieron tanto su prohibición como su éxito en ventas, seguido de las ediciones y sus características materiales que hablan del público al que estaban destinadas y el contexto en que se imprimieron.

Los estudios sobre Pedro de Montengón y la novela *Eusebio* son contados,²⁴ cada uno de ellos hace énfasis en un aspecto distinto, como es el autor, las representaciones que aparecen en la novela de las ciudades europeas o su historia editorial. A *Eusebio* se le ha estudiado por haber sido impreso por uno de los más famosos impresores y editores del siglo XVIII -Antonio de Sancha-. Por un lado, existen trabajos académicos en los que la novela *Eusebio* aparece someramente mencionada como parte de la Historia de la Literatura española, por el otro en algunos textos la obra de Montengón se destaca por la notable influencia que los libros de Rousseau representaron para el autor.

Si bien es cierto que Pedro de Montengón no es un Cervantes, un Francisco de Quevedo o un Benito Feijoo, por hablar de los autores más representativos dentro de la literatura hispánica; su trabajo no queda en menos, las fuentes refieren que Montengón fue uno de los autores más vendidos y, por ende, posiblemente, uno de los más leídos de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX.

Pedro de Montengón nació el 17 de julio de 1745 en Alicante, España, en una pequeña ciudad situada en las costas del Mediterráneo; hijo de Don Pedro de Montengón, francés natural de Olorón, dedicando al comercio y de la doncella alicantina, Vicenta de Paret, quienes tuvieron quince hijos, siendo nuestro autor el

²⁴Entre los que se encuentran Catena López, Elena. *op. cit.*, Cerezo Magán, Manuel, *op. cit.*, García Sáez, Santiago. *op. cit.*

segundo. Elena Catena López²⁵ refirió que la familia tuvo una prosperidad económica, deducción hecha por la investigadora a partir de saber que la familia vivía en una de las casas más grandes de Alicante y de enviar a sus hijos a estudiar a distintos en colegios jesuitas de España.

A los catorce años Pedro de Montengón, hijo, ingresó al noviciado de la Compañía de Jesús en la ciudad de Valencia por dos años, para proseguir con sus estudios en el colegio de Tarragona, también perteneciente a los ignacianos, en donde tomó cátedra con el padre Antonio Eximeno,²⁶ compartió el espacio educativo con don Francisco Masdeu (historiador) y Francisco Gusta (apologista y crítico), según se menciona en su biografía realizada por Elena Catena López. De 1763 a 1765 cursó estudios en Filosofía en el colegio de Gerona, donde comenzó a impartir cátedra por su avanzado conocimiento en los autores griegos, quienes fueron inspiración además de modelo para sus escritos.

En 1767 por mandato del rey de España Carlos III, se expulsó a los padres jesuitas de todos los territorios españoles y aunque Montengón era un novicio en ese año, por diferentes motivos, que más adelante se detallan, se embarcó junto con los demás miembros de la Compañía.

Los motivos que llevaron a Pedro de Montengón a embarcarse rumbo a Italia, han estado en tela de juicio durante mucho tiempo. Ángel González Palencia, especialista de la literatura hispánica se basó en el artículo de M. Muguruza quien aseveró que “el hermano Montengón quiso seguir a sus hermanos en tan triste desgracia, y se embarcó en Tarragona, con rumbo a Italia, el día 7 de febrero de 1767. Tenía entonces seis años de religión, descontados, claro está, los dos de noviciado”.²⁷ Las palabras de Muguruza fueron por mucho tiempo la explicación verídica sobre el exilio de Montengón. Le atribuyó al escritor

²⁵ Catena López, Elena. *op. cit.*

²⁶ Antonio Eximeno y Pujades nació en Valencia en 1729. Estudió humanidades en la Universidad de Valencia. Ingresó en la Compañía de Jesús el 15 de octubre 1745. Posteriormente fue profesor de retórica en el Seminario de Nobles de Valencia y de matemáticas en el Colegio de San Pablo de la misma ciudad. Afamado músico y catedrático, se desempeñó en España hasta la expulsión jesuita, posteriormente se estableció en Italia.

²⁷ M. Muguruza, *Apuntes bibliográficos de Don Pedro de Montengón* citado en González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 5.

un carácter empático ante la situación de la Orden, además, dentro de su declaración afirmó que Montengón ya había tomado los votos religiosos desde mucho antes a la expulsión, sin embargo, como lo veremos más adelante, la afirmación de Muguruza es inverosímil y sujeta a muchos cuestionamientos.

Las investigaciones posteriores de Elena Catena López y Manuel Cerezo Magán difieren con lo propuesto por Muguruza, una segunda revisión del expediente sobre la impresión de *Eusebio*, localizado en el Archivo Histórico Nacional de España, dio como resultado una explicación diferente. Ambos argumentaron a partir de la relectura de las fuentes, que Montengón en el año de 1767 aún era novicio y no pertenecía formalmente a la Orden. El decreto de expulsión establecía que quienes no hubieran recibidos los votos, estuvieran enfermos, o no pudieran viajar por la edad, se les permitía permanecer en territorio español, siempre y cuando rompieran todo vínculo con los jesuitas. Por lo establecido y por la condición de novicio de Montengón, éste tenía la opción de continuar en España. Ciertamente es, que en 1767 junto con los demás padres jesuitas nuestro literato embarcó exiliado rumbo a Italia, las razones de ello, aún no son del todo claras.

Elena Catena López sostuvo que nuestro literato fue obligado al exilio por el gobierno español que, no cumplió con lo establecido con la Real Cédula donde como novicio lo exoneraba del destierro. La fuente para esta afirmación fue una carta escrita de puño y letra de Pedro de Montengón dirigida a Carlos III donde suplicó no ser expulsado,²⁸ sus argumentos fueron: no haber entrado a la Compañía por propia voluntad sino por obligación para con sus padres, difería con la ideología y votos jesuitas. De acuerdo a lo citado por Catena López dicha carta se encuentra resguardada en el Archivo General de Simancas, España. Salta la

²⁸Además, menciona que “Entrado apenas violentamente en aquella religión por las sugerencias de sus benditos padres, la aborreció por genio, luego por conocimiento y si el Señor Lorieri juez diputado en Tarragona para la expulsión, se hubiera dignado atender a las súplicas del mismo, según el primer Decreto de Su Majestad Católica, el suplicante hubiera quedado en su patria, en cuyo bien ha empleado todo el tiempo que soportó su destierro, dedicado al estudio.” Archivo General de Simancas, legajo 5.065. Retomado de Catena López, Elena. *op. cit.* p. 5.

atención que ella sea la única investigadora que la ha mencionado en sus investigaciones sobre el literato Pedro de Montengón.

De alguna manera esto se justificaría a que los demás trabajos retoman someramente la vida de Montengón ligada a sus escritos; sin indagar más allá de los que los libros de literatura española nos mencionan de él. Las investigaciones de Catena López fueron pioneras en la temática montengoniana, esto lo debemos tomar en cuenta dado que algunas de sus afirmaciones y referencias han dejado de estar vigentes. En lo que concordó Manuel Cerezo Magán con la investigadora fue que, el destierro para Montengón supuso un duro golpe del que nunca se repuso y que el resto de su vida añoró regresar a España.

El confinamiento de los jesuitas marcó un antes y un después, en el caso particular de Montengón, las penurias económicas, alimentarias y espirituales que sufrió en el viaje se prolongarían durante su estancia en Italia e influirían en sus escritos, tal es el caso del *Eusebio*. Desde 1772 desempeñó en Venecia el cargo de secretario del Conde de Peralta, gracias a esto viajó a Ferrara, Bolonia y Génova, posteriormente regresó a Venecia donde contrajo nupcias con Teresa de Cayeta o Gayeta, con quien tuvo una hija, cuyo nombre se desconoce.

La información anterior es acaso todo lo que se sabe de la vida de Pedro de Montengón en Italia. En ocasiones encontramos referencias del autor en diarios de viaje y en libros de literatura española. A grandes rasgos con lo citado se afirma que Pedro de Montengón no tomó los votos jesuitas, fue obligado al exilio junto con los demás ignacianos, desempeñó diferentes cargos para nobles españoles, viajó por varias partes de Italia debido a su trabajo, las obras montengonianas que persisten en la actualidad fueron escritas en Italia durante su destierro e impresas en España.

En el siglo XVIII el oficio de escritor no era un trabajo bien remunerado, a menos que se contara con un mecenazgo. El 22 de marzo de 1763 en Real Cédula se decretó que el dueño del privilegio de impresión era el autor, y ya no el impresor, como era la costumbre, siempre y cuando no fuera vendido el privilegio

a un tercero, de ser así, éste pasaba al comprador durante el tiempo concedido en contrato, habitualmente eran diez años.²⁹ Pedro de Montengón paralelamente se desempeñó como literato y secretario, las retribuciones económicas obtenidas por sus escritos, no eran suficientes para mantener a su familia, como lo veremos más adelante.

La primera noticia que se tiene del trabajo literario de Montengón data del año 1770 cuando apareció un librito titulado *De tota Aristotellicorum schola sermones quator ad Luc. Sextilium, Massiliae*,³⁰ sátira al sistema de enseñanza jesuita, recordemos que en la carta que menciona Catena López, Montengón daba a conocer su animadversión hacia los preceptos de la Compañía. Este librito, refieren los biógrafos de Montengón, es el antecedente para sus demás obras, especialmente del *Eusebio*, donde retoma el modelo educativo de los estoicos y la filosofía moral, criticó y se burló de la escolástica, método educativo utilizado por los ignacianos.

Catena López afirmó haber encontrado dicho libro en una de las tantas bibliotecas españolas; en la actualidad no aparece registrado en los catálogos bibliográficos, como el de la Biblioteca Nacional de España. Esta misma investigadora mencionó que por su contenido y el momento en que se publicó, fue un gran escándalo y le valió a Pedro de Montengón ser tachado de hereje y réprobo, además, de la suspensión de la pensión que gozaba como exjesuita.³¹ Y aunque varios intelectuales de la época previamente habían criticado la enseñanza ignaciana,³² el que fuera una persona instruida y quien instruyera en la escolástica, perteneciente a la Compañía quien no sólo criticara sino satirizó el sistema, esto causó revuelo en la sociedad letrada española del siglo XVIII, y aun

²⁹ Aunque en *facto* las cosas seguían igual que antes de la Real Cédula. Álvarez Barrietos, Joaquín. *op. cit.* pp. 227-228.

³⁰ Dicho libro lo citó Elena Catena López, además de la información brindada por esta investigadora, no se conocen más datos del texto. Catena López, Elena. *op. cit.* p. 10.

³¹ *Ibidem*, pp. 6-7.

³² Cadalso con sus *Eruditos a la violeta*, el conde de Peñafiorida en 1758 publicó *Los aldeanos críticos o cartas críticas sobre lo que se verá*, donde denuncia la facilidad de adquirir el conocimiento, dejándolo en manos de donnadies. De la misma manera en 1782, Forner en *Los gramáticos*, se expresó del siglo XVIII, “es un siglo de ensayos, diccionarios, impiedad, siglo charlatán [...] compuesto de gentes tinturadas del todo incapaces”, son algunos ejemplos. Álvarez Barrietos, Joaquín. *op. cit.* p. 56.

así, esta fama también le permitió a Pedro de Montengón figurar en el ámbito literario español.

Seis años después aparecen en Ferrara sus *Odas de Filópatros*, publicadas de 1776 a 1779. Cabe destacar que Montengón escribió en el exilio, pero la mayoría de sus obras fueron publicadas en España, por la lejanía e imposibilidad de regresar a su tierra natal, Montengón tenía noticias vagas sobre el devenir de su trabajo.

Siete años debieron pasar para que Pedro de Montengón, el jesuita expulsado y literato alicantino alcanzara el éxito con su novela filosófica *Eusebio*, dividida en cuatro tomos impresos en la ciudad de Madrid a cargo del impresor real Antonio de Sancha; los dos primeros publicados en 1786, los subsecuentes en 1788. La relación entre autor e impresor duró varios años hasta que un pleito por la pertenencia de *Eusebio* los distanció. Durante el tiempo que duró la relación entre escritor-impresor, Sancha publicó varias de las novelas de Montengón como *El Antenor, primera y segunda parte 1788; Eudoxia, hija de Belisario 1793; Eruditas y curiosas 1801* y una segunda reimpression de *Eusebio* en 1804, todas ellas impresas en Madrid.

La novela *Eusebio* le trajo a Montengón un mayor reconocimiento como literato, traducido en la venta y popularidad de sus obras, además de una considerable remuneración económica. Esta obra, al igual que el librito *De tota Aristotelicum [...]*, puso en boca de la comunidad letrada a Montengón, por el éxito editorial alcanzado con ella, la prohibición y el pleito por los derechos de impresión que sostuvo con la casa Sancha.

La novela *Eusebio* fue acusada de contener proposiciones anticristianas, obscenas, contrarias a las buenas costumbres y promover el cuaquerismo. El Tribunal del Santo Oficio de la Santa Inquisición en una censura *a posteori* decretó su prohibición *in totum*. Paradójicamente, fue por esta misma obra que Pedro de

Montengón se hizo acreedor a una pensión otorgada por el gobierno español en el año de 1788.³³

El literato tuvo noticias vagas de la impresión y posterior prohibición de su novela a través de las cartas enviadas por el impresor y por conocidos. En 1800 viajó a la Península; su presencia en territorio español era necesaria para la defensa y corrección de la novela, además de atender el del pleito que sostenía con los Sancha por los derechos de la obra.

Su estancia duró un año, una segunda expulsión de los jesuitas lo obligó a dejar territorio español y embarcarse de nueva cuenta rumbo a Italia, junto a 79 sacerdotes, su esposa e hija. Fray Servando Teresa de Mier, en su escrito titulado *Relación de lo que sucedió en Europa de julio de 1795 a octubre de 1805*,³⁴ dio cuenta de los motivos por los que los jesuitas estuvieron un muy corto tiempo en España para después embarcar rumbo a Italia, además de mencionar la situación en que vivían los jesuitas expulsos. Debido a su propia experiencia, Fray Servando explicó que la secularización de un sacerdote sea de la orden que sea, era un hecho que quedaba en papel, a él su condición de religioso lo siguió a todos lados.

Como hombre de gran sabiduría Fray Servando Teresa de Mier citó que:

Los exjesuitas volvieron á España con motivo de la primera revolución cuando Pío VI fue llevado prisionero á Francia. Apenas llegaron á España que el Marqués del Mérito su adherente publicó la obrita del jesuita Bolona intitulada —Liga de la teología moderna con la filosofía para arruinar la Iglesia y el trono—. El Agustiniiano Fernández contestó con —El pájaro en la liga, carta gratulatoria á D. Cornelio Suárez de Molina— de que se vendieron: en un día tres mil ejemplares. Este alboroto hizo que los volvieran á mandar á Italia.³⁵

En una situación en la que las relaciones estaban tensas, la circulación de la obra *Liga de la teología moderna con la filosofía para arruinar la Iglesia y el trono*, causó un gran revuelo, se consideró que efectivamente, los jesuitas

³³ Cerezo Magán, Manuel. *op. cit.* p. 6.

³⁴ González, José Eleuterio. *Biografía del benemérito mexicano don fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, ed. Juan Peña, Monterrey, Imprenta de la calle de Dr. Mier Núm. 37 a cargo de José Sáenz, 1876.

³⁵ *Ibidem*, p. 216.

quisieron acabar con la Iglesia y monarquía española, por lo que, con excusa de ser enemigos del orden establecido fue expulsada la orden de San Ignacio de Loyola, una segunda vez, de territorios hispanos.

Concluyendo el asunto de la novela a través de cartas³⁶ en las que se nota el deterioro de la relación Sancha – Montengón. Misma que se rompió totalmente en 1807, cuando Gabriel, el hijo de Antonio de Sancha, imprimió una versión de *Eusebio* distinta a la que Pedro de Montengón había corregido, e incluso, distinta a la original con la finalidad de que fuese aprobada por los censores. Esto nos habla de que después de veintiún años de la primera impresión todavía era rentable la novela; para un impresor el buen libro es el que se vende, el interés del público seguía presente.

Esta situación se reafirma por el hecho de que los posteriores libros de Pedro de Montengón fueron impresos en diferentes imprentas, de esta manera *Eudoxia, hija de Belisario, seis libros en un volumen* fue impreso en Madrid en 1802 por Benito García; en Barcelona en 1815 por Juan Ignacio Jordi y en 1826, por Juan Francisco Piferrer; *La pérdida de España por el rey Rodrigo* se imprimió en 1820, *La conquista de Méjico por Hernán Cortés* del mismo año y sus traducciones de tragedias griegas como: *Agamenón, Egisto y Climenestra, Edipo, Emón y Antigona* fueron impresas en Nápoles y Barcelona, tienen un diferente formato y grabado, impresas por Gio Battista en 1820.³⁷

Las obras arriba mencionadas son las últimas de su producción,³⁸ cuatro años después en 1824 Montengón falleció en Nápoles, sin dejar alguna otra noticia de su vida, su trabajo literario es su carta de presentación. Hasta el día de

³⁶ Cartas que aparecen en su mayoría transcritas en el artículo de Ángel González Palencia, en la Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales hablaremos a detalle más adelante. González Palencia, Ángel. *op. cit.* pp. 343-365.

³⁷ *Las tragedias de Sófocles* traducidas en verso castellano (en decasílabos), por don Pedro de Montengón, Tomo I, Nápoles, impreso por Gio Battista, septiembre 1820.

³⁸ Aguilar Piñal, Francisco. *Biografía de autores españoles del siglo XVIII, Tomo V*, Madrid, Instituto de Filología, 1981, pp. 772-777.

hoy sus obras se siguen imprimiendo³⁹ y su trabajo atrae a los estudiosos de la literatura española. Por lo tanto, es una obra de su tiempo que por su valía permite observar la producción, circulación y lectura del libro ilustrado en la metrópoli y en la Nueva España.

1.2 Eusebio: sacada de las memorias que dejó él mismo

La novela de Pedro de Montengón es considerada por los críticos del autor, como Elena Catena López y Manuel Cerezo Magán, Ángel González Palencia, entre otros, como una obra de importancia para el período, tanto por su composición, contenido e impresión dado que ilustra algunas de las características del período ilustrado, como son el utilitarismo, el neoclasicismo, la crítica a los estamentos sociales y el predominio de la razón humana. Todas las variables que influyeron en la creación, impresión, circulación y apropiación son interesantes, al considerar la obra como un producto cultural del siglo XVIII.

Escrita en el siglo XVIII, en la llamada *República de las Letras*, la novela está influida por el pensamiento ilustrado francés. Su contenido, las motivaciones del autor para escribirla, las desavenencias en las que Montengón y la misma novela se vieron envueltos forman parte de su atractivo.

Otro de los aspectos que hace interesante el abordar al *Eusebio*, es el valor que se le da por abreviar en los autores franceses, concretamente en *El Emilio* de Rousseau, *Cándido*, o *el optimismo* de Voltaire y haber sido un libro prohibido, sumamente vendido y difundido en los siglos XVIII y XIX. Sin embargo, no se habla ni se reconoce la obra como tal. Cabe señalar que hablar sobre el lugar que ocupa la novela en la literatura española no es el objetivo de este trabajo y mucho menos el hacer un análisis literario; *Eusebio* es visto como una ventana a la vida cultural del siglo XVIII tanto por el contenido de la obra como por su censura y

³⁹Entre las ediciones más recientes se encuentran: Pedro de Montengón, *Eusebio*, Edición de Fernando García Lara, Editorial Cátedra, España, 1998; Pedro de Montengón, *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*, Editorial Reink Books, Delhi, India, 2015.

prohibición, así como, por las influencias literarias del autor y sobre todo por la circulación y la lectura que de ella hicieron los individuos novohispanos.

Para lograr este objetivo es menester hablar de los elementos que hicieron posible que la novela fuera - como refieren los biógrafos de Pedro de Montengón- la obra que más contribuyó en España a propagar las nuevas ideas ilustradas. Se ha hablado del autor en el apartado anterior, las siguientes páginas están destinadas a disertar sobre el contenido de la obra. Cabe aclarar que lo citado a continuación refiere a la primera edición de *Eusebio*, impresa por Antonio de Sancha en el período de 1786-1788.

1.2.1 La primera edición: su contenido

*El objeto de este libro es el hombre:
las costumbres y virtudes morales
son el cimiento de la religión*

Eusebio fue la novela neoclásica que le trajo el éxito literario a su autor Pedro de Montengón. Se imprimieron los dos primeros libros en el año de 1786, los otros dos tomos en 1788 por Antonio de Sancha en la ciudad de Madrid. Dicha obra relata las aventuras de Eusebio, un niño español que llegó junto con un marinero de nombre Gil Altano a las costas de Filadelfia debido a que el barco español en el que viajaban naufragó. Una vez en territorio americano una pareja de cuáqueros, Henrique (*sic*) y Susana Myden los ayudó. Les ofrecieron techo y comida; en Eusebio vieron al hijo que se les había negado, por lo que deciden adoptarlo y tomar a Altano como criado al servicio del niño.

Montengón les da a sus personajes características particulares, de Henrique escribió “su aspecto era venerable por la edad y espesas canas y por la dulzura de su bondadoso genio a quien todo se le asentaba, trasluciéndosele en la risueña amabilidad de su rostro el generoso desinterés y la blanda facilidad de su

alma.”⁴⁰ Si bien esta descripción nos puede parecer bastante inofensiva, la que hizo de Susana Myden fue uno de los puntos increpados por los censores de la novela. La imagen que Montengón pintó de Susana fue:

Su genio amable, aunque con apariencia de severo, daba a su exterior indicios de viva penetración, mezclada de blandura, que la hacían adorable a toda su familia. Instruida en las letras sagradas y dotada de una dulce elocuencia, era tenida por la más cabal predicante de su secta.⁴¹

Los adjetivos calificativos con los que describió la casa, la vida y aspecto de los Myden se interpretaron como una clara muestra de la preferencia que Montengón tuvo por el cuaquerismo. Además de que, al principio de la novela se menciona que Eusebio era español y católico, permitir a cuáqueros cuidar e instruir a un infante iba en contra de lo establecido.

Conjuntamente de las virtudes de los Myden, varias son las expresiones durante la novela que dejan entrever la forma en cómo Montengón veía a los cuáqueros, por ejemplo, en un accidente ocurrido en casa de los Myden donde Gil Altano tiró varias monedas, éste pensó que debido a lo sucedido iba a ser reprendido duramente y sin embargo, es ayudado por ellos a recoger el dinero; ante lo acontecido, se expresó así: “Si tal desventura me acaeciera allá en mi tierra, pedazos me hubieran hecho el trasero a puntapiés. Bien hayan tales amos. Cuáquero me quiero hacer a pesar de las barbas de quien yo me sé”. (*sic*)⁴² Gil Altano al igual que Eusebio era español y católico.

Cuando Eusebio cumple nueve años de edad, Henrique decidió buscar un maestro que lo guiara en el camino y se convirtiera en un hombre “instruido, iluminado y sabio”,⁴³ de no encontrarlo en Filadelfia pensó mandar a traer uno de Inglaterra. Henrique a través de un amigo de la familia tuvo noticia de un cestero que cumplía las características que buscaba para maestro de Eusebio, su nombre era Hardyl, “hombre de modesto rostro de arriba de cuarenta años; la

⁴⁰ de Montengón, Pedro. *El Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo*, España, Madrid, impreso en el taller de Antonio de Sancha, 1786-1788, p. 5.

⁴¹ *Ibidem*, p. 5.

⁴² *Ibidem*, p. 15.

⁴³ *Ibidem*, p. 8.

circunspección de su noble presencia prometía un carácter superior al de artesano que representaba, exigiendo respeto, sin mostrar pretenderlo, de los que trataba, echándosele de ver la virtud que no manifestaba”.⁴⁴

Cualidades importantes para el tipo de educación que tenía en mente, estando basada en la filosofía moral de Epicteto; el estoicismo, en donde la medida y humildad son la clave. Justamente el modelo propuesto por Montengón en la novela es el estoico, recordemos que se ha hablado del gusto que le tenía a los griegos y que hizo bastantes traducciones del griego al español, por lo que no sería una sorpresa que haya leído a Epicteto en su idioma original.

La primera petición que Hardyl hizo para comenzar con la educación del infante fue que, Henrique y Susana le permitieran al niño vivir con él y no interfirieran en sus métodos de enseñanza; con un poco de renuencia por parte de Susana, Eusebio finalmente se trasladó a la casa del cesterero, donde vivió y comió a su semejanza. Al principio el disgusto de Eusebio se hizo explícito, quien “nacido [...] en noble cuna y criado entre regalos, aunque de edad de seis años en que cogió el naufragio, se habían apoderado de su corazón los sentimientos de la ambición y vanidad”⁴⁵; la instrucción propuesta por Hardyl estaba destinada a erradicar la vanidad y la soberbia en el infante, el cesterero para ello lo ponía en situaciones que se considerarían humillantes para un hijo de noble cuna, como ser agredido en una plaza pública, acusado de ladrón, vender cestas o visitar a los enfermos para darles limosna.

Durante la novela en forma reflexiva el autor dejó entrever sus opiniones sobre cómo debía ser la educación y las deficiencias que tenía, por ejemplo, de lo citado anteriormente sobre la humillación del infante, escribió:

A cada paso que da en el mundo tropieza con mil motivos de humillación que lo afligen y desazonan. [...] Creemos que el mal nos viene de allende y no del fondo de nuestra soberbia y vanidad; y aunque alguno se persuada de esto, ninguno

⁴⁴ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 16.

piensa en remediarlo, porque las pasiones no refrenadas desde la infancia, hechas a sus solturas, cobran fuerza de imperio y avasallan a la edad adulta.⁴⁶

Un punto focal sobre la instrucción era el comienzo de ésta desde temprana edad, de lo contrario difícil era erradicar los vicios en edad adulta. Además, era imprescindible aprender primero algún oficio antes que teología o cualquier otra ciencia. Después de un tiempo Eusebio y Hardyl se vuelven cercanos y las mismas ideas que prodiga el cesterero son las del niño, además de que Eusebio ya se viste, come y actúa como su maestro, quien tiempo atrás había adoptado el traje y las costumbres cuáqueras.

En Filadelfia conoce a Leocadia, hija de españoles, nacida en Nueva España, de quien al instante quedó flechado, volviéndose más profundo el enamoramiento con el trato constante que los padres de ambos les permiten, además de motivar a Eusebio a comprometerse con la joven, hecho que alegró a ambas familias.

Leocadia era “de edad de dieciocho años [...] Su estatura, casi igual a la de Eusebio, que no era pequeña, [...] infundiendo a toda su presencia un atractivo hechicero. Agravaba a su espalda una rica trenza de cabello, digna de Berenice, hermanando un santo y recatado candor a la discreción de su amable trato y cortesía.”⁴⁷

Las situaciones en que Montengón puso a los jóvenes amantes no fueron del gusto de los censores, quienes consideraron estas partes como alejadas de las buenas costumbres, mientras que, para el público de España y Nueva España, como lo mencionó Pilar Pérez Pacheco, se encontraron dentro de su interés siendo éstas una de las razones que explica las altas ventas de la novela. Por ejemplo, en el libro quinto de la primera parte aparecen Leocadia y Eusebio en

el silencio y oscuridad de la estancia, tan favorable a los amantes [...] Éste, al verla entrar en la estancia, sintióse oprimido de la palpitación que le causó su vista. Leocadia [...] acercóse a la cama sin distinguirlo por la oscuridad; [...] cuando Eusebio, cobrando aliento, se acerca a ella para ver lo que deseaba.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 148.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 78.

Leocadia sorprendida dícele su camisón, mas sintiéndose asir de la mano y queriendo apartarla antes por recato que por disgusto, dio motivo a Eusebio para que, apretándosela más, la detuviese con modesta porfía, diciéndola con voz baja y que más exprimía su ternura: ¡Cielos, huir de quien os adora! ¡De quien anhela este momento para juraros un amor eterno, si por ventura mi puro afecto pudiera merecer vuestra correspondencia! ¡Oh Dios! Dejadme, don Eusebio, dice Leocadia. ¿Pensáis merecer con esta violencia el ser correspondido? Sabéis que tengo padres, esos solos serán los depositarios de mi afecto; si mis ojos dieron alguna confianza a vuestra inclinación, tendré motivo de arrepentirme, sin habérselo dado jamás para abusar de mi inadvertencia.⁴⁸

La cita anterior, aunque extensa, sirve para ejemplificar el cariz que Pedro de Montengón le otorgó a la relación entre Eusebio y Leocadia. Situaciones como la mencionada se repiten dentro del texto de la obra, unas más descriptivas que otras no dejan de lado el carácter pasional de la novela; que por sus elementos no era del gusto de los censores y de las llamadas buenas costumbres imperantes en la sociedad española del siglo XVIII.

Eusebio tuvo que viajar a España para recibir la herencia que sus padres biológicos habían dejado. La travesía se volvió un viaje de estudios. Estuvo acompañado de su maestro Hardyl y de sus criados: Gil Altano y Juan Taydor, un marinero inglés, quien “estaba por lo común con la Biblia en las manos metido en un rincón”.⁴⁹ La cuestión que a Taydor se le relacione con la lectura de la Biblia cobra relevancia, si la hilamos al hecho de que en páginas posteriores el escritor cuestiona a los sacerdotes cristianos por no hacer una lectura fidedigna de las sagradas escrituras, y aunque no mencionó que Juan Taydor si la hizo, el hecho de que un marinero inglés sea instruido en la Biblia y Susana Myden sea, como se ha mencionado, “la más instruida en las letras sagradas”, no les sentó bien a los inquisidores que tacharon a la novela de fomentar el paganismo y el cuaquerismo.

El primer destino no es propiamente España, antes pasaron por Inglaterra y Francia, donde apreciaron sus costumbres, lenguaje, leyes e industria; para al final comparar las tres naciones. Inglaterra es la primera nación a la que arriba Eusebio y sus acompañantes, donde Hardyl le hace aprender las leyes e historia del lugar,

⁴⁸ *Ibidem*, p. 148.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 165.

pero sobre todo ver nuevas fábricas, máquinas e ingenios que no sabía hubiese en su tierra y que Eusebio

iba a desenterrar para hacer de ellas modelos, a proporción de su utilidad; pues no hay cosa por pequeña que sea, si es útil, que no merezca la atención de los ojos del sabio, principalmente aquellas invenciones que contribuyen al bien general de la sociedad y del hombre en particular, ya sirva para aliviarle el trabajo, ya para acrecentar sus conveniencias, ya para abrirle nuevos caminos a su industria en la agricultura, en la hidrostática, en la metalurgia, en la náutica y en todas demás artes menudas de mero gusto y capricho, que alimentan tantos brazos, que consumen las superfluidades de los poderosos, las que se hacen necesarias a una culta e industriosa nación, pues ninguna puede ser feliz, sino en los dos extremos opuestos de gran riqueza o de suma pobreza.⁵⁰

Los países que visitan, primero Inglaterra y posteriormente Francia, siempre los contraponen a España, aquella nación, de la que Montengón escribió, fue “una sombra de lo que algún día fue”, y la causa principal de esto, de acuerdo al literato, fueron los nobles que no producían y sólo consumían las riquezas de su nación. A Eusebio que venía de noble cuna se le enseñó desde la infancia un oficio y se le hizo estudiar la producción, explotación de industrias sobre todo de Inglaterra, pues, Montengón escribió, era la más adelantada en esas materias y España tenía mucho que aprenderle.

A decir de una nación que no es pobre ni rica, el escrito mencionó que es “es presa fácil para sus vecinos”, sobre todo si éstos, “el uno es rico, lo cual le traerá humillación y si el otro es pobre, la adulara para obtener beneficios”. Eusebio, persuadido de esto, hizo caudal de ideas y de conocimientos, que no sólo le aprovecharan a él, sino también al país del que venía, no porque “pretendiese levantarlos con ello a la cumbre de la grandeza, sino porque debe ser una la mano que comience a dar impulso al adelantamiento de la nación”⁵¹.

A partir del libro tercero el énfasis que se hace sobre el adelantamiento en la industria por parte de los ingleses y la decadencia en la misma materia de los españoles es reiterativo, la lectura de la novela invitó a los compatriotas de Montengón a abrir los ojos ante la nueva ola de producción y de obtención de

⁵⁰ *Ibidem*, p. 225.

⁵¹ *Ibidem*, p. 225.

riquezas y no quedarse con la idea de los rancios hidalgos que tanto entorpecen a España.

La Península Ibérica también tenía que aprender algo sobre su nación vecina, Francia. En el siguiente destino Eusebio y sus acompañantes notaron que en el país franco la educación que permeaba le había dado la espalda a la escolástica, que sus artes y ciencias se desarrollaban y difundían siendo éstas el prototipo a alcanzar.

Pedro de Montengón lamentó la situación de España y no escatimó tinta en hablar sobre los problemas del país. Por ejemplo, en un mesón español que “viéndose tan mal servidos y faltos de lo necesario; deseando saber Eusebio y Hardyl si esto procedía del genio de la nación o de la falta de providencias o de la poca gente, o bien si de la falta de industria [...] Hardyl no sabía atribuir este defecto a una de aquellas cosas, añadiéndole que muchas personas dejaban de viajar por España retraídos de las incomodidades de los caminos y alojamientos”.⁵²

Montengón hizo mención del abatimiento en que se hallaban “las ciencias en España, los puertos, su comercio, pues no había ni soldados, ni generales, ni literatura, ni valor y que los frailes lo habían avasallado todo a la devoción y escapularios”.⁵³

La defensa que Hardyl hizo sobre la situación española se basó en decirle a Eusebio que “las demás naciones le tenían envidia por el descubrimiento que hizo de territorios americanos antes que ellos, pues se quedaron con los más vastos y fértiles lugares”.⁵⁴ Y agrega que:

si a los demás les preguntas si los españoles eran honrados; todos me contestaban que por tales los tenían. Si eran sinceros, mantenedores de su palabra, verdaderos amigos, si jamás faltan a sus promesas y contratos. A todo me respondían que sí, que sí; pero que eran soberbios, arrogantes, bárbaros,

⁵² *Ibidem*, p. 350.

⁵³ *Ibidem*, p. 227.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 356.

supersticiosos, ignorantes. A esto yo les oponía que todos estos defectos, supuesto que fuesen verdaderos, se podían aplicar a otras naciones vecinas.⁵⁵

Las opiniones que se tienen de cada nación, Eusebio las comprobó al visitar cada una de ellas, convivir con sus habitantes, participar en sus costumbres, cuando fue a Francia se vistió a la usanza francesa, cuando llegó a España participó en la peregrinación en honor a San Santiago Apóstol, aprendió su idioma y sus leyes.

Hardyl le enseñó a Eusebio la teoría y dirigió con mesura, prudencia y buen temple del alma, ahora era cuestión de ponerlo en práctica y la visita a Inglaterra, Francia y España se lo permitió. Antes de instalarse en territorio español, la carreta en la que viajaban sufrió un accidente ocasionado por una torada, Hardyl recibió un golpe en el pecho que ocasionó su muerte. En su agonía le confiesa a Eusebio ser su tío, hermano de su madre biológica, ser español, pero, sobre todo, estar equivocado en cuanto a la instrucción que le dio; Hardyl le dijo que la fe católica es la única y verdadera instrucción que necesita el hombre, por lo que le pidió a Eusebio como última voluntad que cambiara la filosofía moral en la que lo educó, por la católica y los textos griegos por el Evangelio.

En palabras de Hardyl:

a pesar de todas las máximas de la filosofía, triunfa la religión con toda su terrible majestad[...] Ella me obliga [la religión] a detestar las erradas máximas que alimenté en mi pecho por tantos años y que me indujeron a escoger la Pensilvania por asilo seguro de la libertad de la conciencia que deseaba en mi error, para conformarme con la virtud natural, creyendo hallar en ella una vida y muerte dichosa [...] Me cobró la vanidad para fiar antes de mis ciegas luces que en las de la divina sabiduría, que exigía de mi creencia un ciego respeto y rendida veneración a los misterios de la fe.⁵⁶

Eusebio se estableció en España junto con Altano y Taydor el tiempo suficiente para resolver la disputa que un tío paterno le hacía por la herencia. Durante su estancia conoce a varios jóvenes de su misma edad con los que

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 229-230.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 371

comparte el gusto por los filósofos griegos y franceses, durante las jornadas en las que se reunió con ellos discutió temas científicos y literarios. Por estas tertulias Eusebio y sus amigos son acusados por el vulgo de quemar biblias, tributarle a otra entidad que no es el Dios cristiano y ser herejes. En este apartado en particular, el autor de la novela responsabiliza a la ignorancia y el miedo a lo desconocido de que el pueblo acuse a los adelantados intelectuales de su época.

El problema de la herencia no fue resuelto favorablemente para Eusebio, por lo que decidió partir inmediatamente a Filadelfia donde Henrique Myden y Leocadia lo esperaban. Además, que el dinero no era una prioridad, esto gracias a las enseñanzas de humildad de Hardyl, además de que era el heredero universal de Henrique, quien contaba con territorios vastos y fértiles.

Lo primero que hace Eusebio al llegar a Filadelfia es concertar su matrimonio con Leocadia; recibió en dote bienes de parte de los padres de la joven, Henrique por su parte heredó en vida a los recién casados todas sus pertenencias. Poco tiempo después, Eusebio y Leocadia se convierten en padres; sus días los pasan administrando sus territorios, mientras ponen en práctica lo aprendido sobre la agricultura en Francia e Inglaterra.

La educación de Eusebio continuó, además de que se convirtió en el maestro de Henrique Myden y Leocadia. En la novela se establece claramente que “hombre honrado como en el que se había convertido Eusebio necesitaba también a su lado a la mujer honrada”,⁵⁷ la única forma de lograr esto es, de acuerdo a Pedro de Montengón, teniendo acceso las mujeres a la educación del mismo modo que los hombres.

Como ejemplo del tipo de educación que las mujeres tenían en el siglo XVIII, Montengón escribió que:

la educación que las progenitoras imparten destinada a que sean virtuosas es mera apariencia. Advirtiéndolo Eusebio a Leocadia que muchas veces la piedad y la devoción, que tendrían que ser virtudes en una persona, se hermanan con pasiones desordenadas y que sin que la madre lo note está educando a su hija en

⁵⁷ *Ibidem*, p. 968.

la seducción, galanteo, holgazanería y demás pasatiempos que sólo sirven para alimentar la vanidad de las mujeres.⁵⁸

Y justamente Eusebio con Leocadia debe de erradicar muchos de los vicios que trae de la casa paterna, como es el sobreproteger a los hijos, no preocuparse ni ocuparse de la economía familiar; la mujer al igual que el hombre debe procurar atender los campos de cultivo, los animales, no siendo sólo obligación del esposo el proveer el hogar.

Montengón que desde las primeras páginas del libro mantuvo la diferencia entre hombres y mujeres, al referirse a las segundas como aquellos seres de los que los primeros debían tener cuidado, pues “a través de ademanes seductores, palabras susurradas al oído y aparentar una necesidad de protección”⁵⁹ los enmarañan. Finalmente, una educación igualitaria entre hombres y mujeres prevenía muchos vicios que el escritor vio en la sociedad española del siglo XVIII.

Puntualizar lo anterior es necesario para comprender la postura que Montengón tuvo con respecto a la educación femenina. Ciertamente es que el literato enfatizó la importancia de que las mujeres debían de estar instruidas en más materias que las domésticas, pero esto, con el objetivo, de que al ser madre transmita dichos conocimientos a sus hijos. Recordemos que una de las premisas reiteradas dentro del texto de la novela es, la educación comienza desde casa, y los primeros ejemplos de comportamiento que un niño tiene son los progenitores. Pedro de Montengón no puso en un ámbito diferente del hogareño a la mujer, no escribió sobre igualdad de género, él consideró que la madre era el pilar fundamental de la familia y que dicho cimiento no podía transmitir lo que no conocía, por ello, se debía educar a las mujeres.

Al ser ésta una novela educativa no es sorpresa que justamente a este tema le dedique una mayor atención y que sus opiniones sobre cómo se debe de instruir a los jóvenes sean muy puntuales. Tres son las líneas conductoras que se aprecian en el escrito, la primera es la educación práctica, la segunda es una

⁵⁸ *Ibidem*, p.1059.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 452.

educación filosófica basada en la corriente estoica, todo esto desembocando en la tercera y última: la crítica a la escolástica y las consecuencias de seguir enseñándola en las escuelas.

En el prólogo Pedro de Montengón lanza esta advertencia:

aquellos mismos que desde el trono de su altanera filosofía, querrán tal vez dignarse de poner los ojos en el Eusebio, lejos de aprovecharse de su lectura, le volverían con desdén el rostro después de haberle arrojado de sus manos, si en vez de la doctrina del filósofo gentil Epicteto, vieran la de Kempis, o la de otro católico semejante.⁶⁰

Con estas palabras advierte a los lectores que el modelo pedagógico a seguir dentro de la novela es el estoico, específicamente el de Epicteto, desdeñando la ideología de un católico tan ortodoxo como Kempis,⁶¹ especialmente en una de sus premisas que dice que, no debemos de confiar en nosotros mismos porque frecuentemente nos falta el buen juicio. Montengón escribió que con la educación adecuada el hombre se forjaría un buen juicio que no lo abandonaría durante el resto de su vida.

Para ello, la educación debe de comenzar en el lugar en que los infantes reciben sus primeros ejemplos, el hogar y los padres, dado que no siendo éstos humildes y modestos, cómo esperan que los niños posean esas características.

El error, que enfatiza Montengón, es cuando los padres para hacerles más llevadera la vida a sus hijos, excusándose por el gran amor que les tienen, los vuelven inútiles y se convierten en un estorbo en su educación, sobre todo las madres que por la preocupación que caracteriza al género femenino, según relata el autor, no permiten que sus hijos se despeguen de sus faldas, volviéndolos holgazanes y soberbios.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 3.

⁶¹ Tomás Kempis fue un canónigo agustino del siglo XV, autor de la *Imitación de Cristo*, redactada para la vida espiritual de los monjes y frailes. Pertenece a la Escuela Mística cuyos preceptos son: “No podemos confiarnos mucho en nosotros mismos porque frecuentemente nos faltan el buen juicio y la gracia” y “Jesucristo como el único modelo auténtico de conocimiento”. [en línea] disponible en <http://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/4155/Tomas%20de%20Kempis> [03 de junio de 2014]

De la misma manera que el tener siempre un criado atendiendo sus necesidades y no sólo eso, sino que, por no tener un juicio formado, adquieren prácticas propias de los criados. Por ello Hardyl pide a los Myden que Eusebio vaya a vivir con él, donde no hay padres, ni criados que sean un impedimento para la educación del niño.

El propósito de la educación que Hardyl imparte es que Eusebio sea capaz de enfrentar cualquier adversidad, sea ésta física, emocional o económica, para ello lo instruye en el ayuno medicinal, en la virtud moral y en el oficio de cesterero.

La importancia de aprender un oficio se reitera constantemente dentro de la novela, tanto en beneficio personal como para la nación a la que pertenece, se ejemplificó en las partes que menciona los prejuicios que se tienen sobre los españoles, como la vagancia atribuida por sus aires de hidalguía y el pensar que el trabajo no era honroso, por lo que dejaban morir las cosechas, desaprovechan los recursos, lo que se traducía en una economía en declive. El autor inspirado en los preceptos de los filósofos franceses, como Rousseau, Diderot, Voltaire, no dudó en dignificar el trabajo, alabando en este ámbito a Inglaterra y Francia.

La educación práctica que aparece en *Eusebio* no sólo se liga al trabajo, de igual manera, también en la aplicación de los conocimientos adquiridos. Por ejemplo, Eusebio aprende de Hardyl el latín, por lo tanto, es necesario que hable, escriba y lea en esa lengua, dedicándole bastante tiempo hasta que sepa expresarse de forma oral y escrita; de igual manera con el griego, inglés, el francés, recordemos que la lengua materna de Eusebio es el español.

Además de los idiomas, también aprende sobre Historia, Geografía, Cartografía, Geometría, Física, Química, Economía, nociones políticas y agrícolas de España, Francia e Inglaterra, para lo cual debe de viajar a estas naciones y dialogar con aquellas personas que enriquezcan sus conocimientos.

Esta es la educación práctica propuesta por el literato, una enseñanza ideal que llevaría tanto al individuo como a su nación a un crecimiento, reflejado en todos los ámbitos como el moral o el económico. Sin embargo, el discurso está

dirigido a las personas que tenían los recursos para pagar a alguien que fuera capaz de enseñar los diferentes idiomas, materias y que además permitirse viajar por el mundo, para aplicar todos los conocimientos aprendidos.

Los conocimientos que Eusebio adquirió durante su formación habla de una educación enciclopédica, el protagonista no sólo aprendió aquello que le era inmediatamente útil para su vida cotidiana, sino que como se expresa en párrafos anteriores, Eusebio se educó en varios idiomas, diferentes disciplinas y algunos oficios, como el de cestero y agricultor. Éste tipo de educación, recordemos fue propuesta por los filósofos franceses.

La segunda línea conductora es la educación basada en la Filosofía estoica,⁶² que se empata con la educación práctica antes mencionada, es un deber tanto del estudiante como del profesor que esta filosofía permee en todos los ámbitos de su vida.

El primer acercamiento que tiene Eusebio con los filósofos estoicos es en el momento que Hardyl le muestra las máximas de Epicteto, obligándolo a leer una por una para posteriormente copiarlas hasta memorizarlas. Además de Epicteto, Hardyl se interesó en que su estudiante leyera en su idioma original a otros filósofos, aunque no de la misma corriente, como Cicerón, Virgilio, Séneca, Homero y Demóstenes, para sacar un mayor provecho de la lectura Eusebio debía leer las obras de los filósofos en su idioma original.

Pero qué tiene que ver la Filosofía estoica en el modelo pedagógico ideal de Montengón. Nuestro literato retomó de esta escuela la aceptación del individuo al orden general, establecido por la naturaleza, siendo un conjunto unitario el

⁶² Los primeros estoicos vieron en la naturaleza, el universo, un conjunto unitario organizado e interrelacionado; hay una divinidad que rige esta materia de un modo inmanente (según una concepción unitaria y panteísta). El sabio es quien percibe, acepta y obedece esta orden general, quien vive en armonía con la naturaleza y con el Logos racional y divino, comprendiendo la constitución y la disposición del orden cósmico. Ello determina la virtud, y sólo será feliz el sabio que aplique los preceptos de la razón universal, al margen de pasiones y vicios; así logrará la serenidad que ha sido el ideal del estoicismo a lo largo de la historia, y aceptará su propio destino porque se sabe una parte más de la naturaleza, integrada en el conjunto cósmico dirigido por la providencia divina. J. Cappelletti, Ángel. *Introducción en Estoicos antiguos*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1996, pp. 5-8.

universo, el raciocinio y lo divino; ello determina la virtud y la felicidad, obteniéndola a través de la renuncia de las pasiones y vicios, enfatizando en reconocer su destino como parte de todo el conjunto.

Poner en tan alta estima a los preceptos estoicos repercute en las críticas que se le hacen tanto a la novela como al autor, siendo una de las causas de su prohibición, asunto que se detalla en el siguiente apartado. Sin embargo y a pesar de que el estoicismo se rige con una concepción unitaria y panteísta,⁶³ la novela no expresa en ningún momento que dentro de ella se considere como válida la creencia panteísta e ígnea, que establece que cada criatura existente es una manifestación de Dios, equiparando como iguales al ser divino con la naturaleza.

En *Eusebio* se retoma, como ya se mencionó, la aceptación del destino, por lo que cada hombre debe de estar prevenido, eliminar actos corruptos, inmorales, arrebatos y deseos a través de la Filosofía moral y la virtud. Tanto la educación práctica como la enseñanza del sistema estoico tomadas como el ideal pedagógico de la segunda mitad siglo XVIII, se traducen en una crítica hacia la escolástica.

Pedro de Montengón no fue el primero ni el único que comenzó a cuestionar el sistema escolástico. Antes de él en España, el literato Cadalso en su libro *Los eruditos a la Violeta* hace un crítica a los aristotélicos que se dedicaban a la enseñanza memorizada y por saber unos cuantos datos, todos y cada uno de ellos se creen eruditos; en forma de sátira dice: “un verdadero erudito por ningún caso debe consultar más obras que algún libretillo [...] que no tenga arriba de cien páginas, con márgenes de alto bordo”,⁶⁴ esto porque en el siglo XVIII con la proliferación literaria y el empeño en educar a la sociedad, a los que sabían leer,

⁶³ El panteísmo es un sistema de creencias que sostiene que la totalidad del universo es el único Dios: Dios, la naturaleza y el universo son lo mismo. Entendiendo el mundo como la única realidad verdadera, quedando reducido Dios como la autoconciencia del universo o en el principio orgánico de lo natural.

⁶⁴ Cadalso y Vázquez, José. *Los eruditos a la violeta o curso completo de todas las ciencias, dividido en siete lecciones para los siete días de la semana*, con licencia, Madrid, imprenta de don Antonio de Sancha, 1772. [en línea] disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/los-eruditos-a-la-violeta--3/> [15 de abril de 2014], p. 53.

se imprimieron libretillos de bolsillo, con pocas páginas que más parecían manuales de las diferentes materias.

La crítica de Montengón también va en el mismo ámbito, el uso indiscriminado de estos libretillos y su memorización; los individuos declamaban en las tertulias, cafés o eventos sociales los datos que aparecían en estas especies de manuales, sin tener una enseñanza significativa o práctica, sino para ensoberbecerlos más y alejarlos de la moderación y la vida virtuosa.

De igual manera, el conde de Peñaflorida en 1758 publicó *Los aldeanos críticos o cartas críticas sobre lo que se verá*, donde denuncia la facilidad de adquirir el conocimiento, dejándolo en manos de donnadies. En 1782, Forner escribió *Los gramáticos*, en el que expresa del siglo XVIII, “es un siglo de ensayos, diccionarios, impiedad, siglo charlatán [...] compuesto de gentes tinturadas del todo incapaces”, Valentín Bravo en 1803 en *El regañón general*, habla de la facilidad de llevar un libro siguiendo el precepto de difundir la cultura, por lo que tampoco contenían muchos volúmenes.⁶⁵

La crítica a la escolástica fue un tema que interesó a los científicos y literatos europeos, escribiendo páginas y páginas de la ineficiencia de esta escuela y sus vicios. Montengón no se quedó fuera de la discusión al retratar en su novela el antes y después de un individuo, Hardyl, educado en la escolástica y por voluntad propia adopta la escuela estoica. Y es este personaje que enunció:

¿Qué fruto sacan los ingenios de tantos años de disputas sobre entes imaginarios, en cuestiones de voces inteligibles, que deben olvidar para no parecer ridículos en la sociedad? De aquí los genios sofísticos y alteradores en todas materias que ocurren en el trato, y la ira descortés con que se encienden, sin saber defender la razón sino a gritos, y con tonos y ademanes descompuestos, cosa indigna de un hombre bien nacido, ajena de la moderación y de la modestia que se debe a la verdad y a la virtud.⁶⁶

Este párrafo entre Hardyl y Eusebio tiene lugar en una Universidad de España, de sus salones se escuchan debaten tan acalorados que poco faltó para

⁶⁵ Álvarez Barrietos, Joaquín. *op. cit.* pp. 55-79.

⁶⁶ de Montengón, Pedro. *op. cit.* p. 75.

que lleguen a riñas, por cuestiones, dice el autor, imaginarias. Pero a qué se refería la parte en que denuncia el nulo resultado que tendrá el estudio sobre los entes imaginarios.

Montengón fue educado entre los jesuitas, su educación era religiosa, fue maestro de Teología y al final de la novela no duda en poner que el único camino verdadero sea el trazado en las Sagradas Escrituras, sin embargo, por párrafos como éste en que se hace mención de los entes imaginarios, sus censores dicen que la novela contiene proposiciones contrarias a las buenas costumbres.

El autor también, como tantos otros individuos de los siglos XVIII y XIX, consideró a la escolástica como uno de los principales factores que mantenían a España en un atraso ideológico, industrial y económico a comparación de Inglaterra o Francia, de las que dice, “la nobleza inglesa es la más culta e instruida, efecto ciertamente de la educación [...] mas ésta debe su adelantamiento a la filosofía, después de que desprendida de las telarañas y sacudido el moho en que por tantos años la tuvo envilecida la barbarie de las escuelas”⁶⁷ [escolásticas]. En el mismo sentido alabó a las Universidades y Academias Francesas que lograron erradicar la barbarie que los aristotélicos mantenían.

Hasta aquí las tres líneas que guían a la novela y el destino de los personajes. Antes se mencionó que no sólo de la educación Montengón vertió sus opiniones, sino también de la religión, las bellas artes, el trabajo, la felicidad, el amor y el matrimonio. Someramente se mencionarán estos conceptos debido a que lo que dice sobre estos temas dentro de la novela ayudó a los censores a dictaminar la prohibición de *Eusebio*.

La religión se mencionó desde el primer momento en que los padres adoptivos de Eusebio supieron que él es católico, negándose a forzarlo a profesar los ritos cuáqueros, alabando a esta secta por su moderación, tolerancia religiosa y su gusto por el trabajo. Durante toda la novela parece que Montengón va

⁶⁷ *Ibidem*, p. 281.

entretrejiendo a modo de comparación con la católica diferentes religiones como la budista, la protestante, incluyó a los mismos cuáqueros.

El resultado finalmente es establecer que la religión católica es la única y verdadera, las Sagradas Escrituras son las que contienen el camino a la felicidad y a la verdad. Esta parte aparece en el último libro que conforma la novela, en éste aparece un aviso antes de empezar el relato:

Ruego del mismo modo a los que echan menos la religión en las primeras partes del *Eusebio* que tengan en suspensión sus quejas hasta la cuarta parte, en que verán suplido con ventajas este defecto. La comedia no es peor porque en el desenlace de su nudo muestre con sorpresa una imagen no esperada y del todo opuesta a lo que se creía y manifestaba.⁶⁸

El autor a manera de autocensura por haber omitido la religión católica de las tres primeras partes y quedar ésta relegada a un segundo plano en comparación de la Filosofía estoica y la moral, pidió tolerancia y comprensión, que no desecharan la novela sin haberla leído por completo. El motivo de estas palabras y el final de *Eusebio* en cuanto a temas religiosos se puede ver de dos maneras, el autor consiente de la censura del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y siendo la publicación de este libro su único medio de subsistencia, escribió este aviso para pasar la censura.

Páginas tras páginas dentro de la novela se nota la influencia que tuvieron los filósofos franceses del siglo XVIII en Pedro de Montengón, además del estilo neoclasicista que permea en la obra *Eusebio*. A decir del neoclasicismo, Felipe B. Pedraza Jiménez y Milagros Rodríguez Cáceres⁶⁹ mencionaron que este estilo artístico se caracteriza por la búsqueda de la utilidad y dentro de las creaciones “todo parece destinado a elevar la cultura y conseguir <<la felicidad>>, es decir, el bienestar del ciudadano”.⁷⁰

⁶⁸ *Ibidem*, p. 246.

⁶⁹ Pedraza Jiménez, Felipe B. y Milagros Rodríguez Cáceres. *Las épocas de la literatura española*. España, Editorial Ariel S. A., 2007.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 168.

Como se ha abordado en páginas anteriores, la función principal de la novela es didáctica, a través del relato nuestro autor recreó escenarios que sirven para educar al lector; la descripción de paisajes, la puntualización de cómo se debe educar y qué esperar de ello tienen como finalidad, lo que Pedraza y Rodríguez mencionaron, buscar el bienestar del individuo. La felicidad se alcanzaría con templanza y una educación moral.

Citando de nueva cuenta a Felipe B. Pedraza y a Milagros Rodríguez, Pedro de Montengón aparece enlistado dentro de los autores ilustrados,⁷¹ esto porque su obra se desarrolló en el reinado del Carlos III y Carlos IV, ambos promotores del pensamiento ilustrado.

La Ilustración fue un movimiento filosófico-cultural en donde a la razón humana se le consideró por sobre todas las cosas, puso como protagonista al hombre y lo exhortó a usar su raciocinio. Algunas de las características de esta corriente fueron, en lo social considerar al hombre por naturaleza bueno, lo que lo corrompe es la sociedad. En lo cultural, el utilitarismo, todo debe de tener una finalidad específica, siendo ésta el bienestar del ciudadano.⁷²

Refiriendo a la Ilustración española los autores antes citados, la consideran una “Ilustración insuficiente” dado que “se convirtió en un mero estandarte institucional y social que encerraba un nuevo dogma: el de la razón, pero no logró asimilar los mecanismos de crítica intelectual”.⁷³ Además refirieron que los ilustrados españoles no consideraron cambios radicales en el estamento político y social y respetaron los dogmas religiosos.

Lo anterior forma parte del análisis de la producción y materialidad de la novela de Pedro de Montengón, dicha obra se sitúa en un período de tiempo determinado, y así como trabajos de algunos otros literatos del siglo XVIII como Moratín, Feijoo y Cadalso, por mencionar algunos; en *Eusebio* están presentes

⁷¹ Dentro de este listado aparecen también Nicolás Fernández Moratín (1737-1780), José Cadalso (1741-1782), Gaspar Melchor Jovellanos (1744-1811), Juan Meléndez Valdés (1754-1782), Tomás de Iriarte (1750-1791), por mencionar algunos. *Ibidem*, p. 178.

⁷² *Ibidem*, pp. 163-165.

⁷³ *Ibidem*, p. 170.

ideas particulares del pensamiento ilustrado. Refiero a continuación algunos pasajes que encuadran dentro de dichas concepciones como lo son, confianza en la razón humana, la templanza, el utilitarismo, ampliamente discutido en párrafos anteriores, preceptos de libertad e igualdad entre individuos, crítica a la estratificación social y un espíritu cosmopolita.

Esto para demostrar que la novela *Eusebio* escrita por Pedro de Montengón fue transmisora de las ideas ilustradas del siglo XVIII. Que su autor cumple con las características mencionadas por Felipe B. Pedraza y a Milagros Rodríguez sobre los ilustrados españoles; éste fue un individuo que crítico y plasmó a manera de sátira dentro de sus obras la situación estamental y cultural de la España del siglo XVIII, que introdujo en sus textos ideas planteadas por Voltaire y Rousseau, pero no estuvo peleado ni con la monarquía española, ni los dogmas de la Iglesia católica, como lo demuestra en el último libro de la novela *Eusebio*; donde Hardyl le dijo a Eusebio que la única religión verdadera era la católica y ésta era la que sabía cómo guiar a los individuos para ser felices.

Es innegable la similitud ente el *Emilio* de Rousseau y *Eusebio* de Montengón, la trama y los protagonistas son semejantes. En el libro segundo de la segunda parte de la novela cuando Eusebio y Hardyl son aprendidos injustamente en una prisión inglesa, se muestra claramente la relación entre el texto de Montengón con el *Cándido* de Voltaire, la trama de éste es exactamente la misma a la novela montengoniana, excepto que el protagonista del *Cándido* es encarcelado en Francia. Además de la semejanza en la trama, en este episodio Montengón nos da un ejemplo de una de las ideas ilustradas del siglo XVIII, la búsqueda de la templanza. Eusebio:

recibía la fuerte influencia de la severa doctrina estoica que daba vigor a sus sentimientos, regalándolos al mismo tiempo con una dulce y suave ternura, de modo que la ignominia y el horror de la cárcel mudaban de aspecto a sus ojos, infundiéndole la mansedumbre y la constancia, que arrojaban insensiblemente de su pecho la tristeza y el abatimiento, disponiendo su corazón para todos los funestos accidentes que le pudieran acontecer en tal estado.⁷⁴

⁷⁴ de Montengón, Pedro. *op. cit.* p. 569.

La templanza era necesaria para que el hombre enfrentara cualquier adversidad con brío y paciencia, para lo cual debía de ejercitarla constantemente. Eusebio y Hardyl a partir de la Filosofía estoica encontraron los medios para vivir con mesura. En el libro quinto de la segunda parte de la novela Montengón se refirió a través del protagonista de los literatos ingleses, franceses, españoles e italianos, dijo de ellos que:

el gusto y genio de una nación no debía ser norma de la composición y estilo del escritor, sino que lo debía ser la naturaleza, copiada del criterio y juicio de quien los supo purgar de las bajezas y vulgaridades, que son los vicios y superfluidades que no faltan a la misma naturaleza.⁷⁵

Con esta cita nuestro escritor dejó entrever el espíritu cosmopolita que los ilustrados franceses e ingleses tanto ensalzaron. No existía una estratificación entre creaciones artísticas sólo por ser sus autores de diferentes naciones, se hablaba un mismo idioma, el de la razón.

Varias son las páginas de la novela que glorifican la razón e inteligencia humana y se crítica que por no ejercitarla los hombres creen en inverosimilitudes, como son la existencia de fantasmas, duendes y milagrerías varias.

Ninguno teme menos que aquel que más reflexiona, especialmente sobre estos motivos y causas que alteran la fantasía; porque, fortalecido su ánimo de los conocimientos de la verdad y de los engaños a que está expuesta la imaginación, se acostumbra poco a poco a hacer frente a los miedos y luego a despreciarlos, sin que baste para esto el natural valor si no anda prevenido de la reflexión. Porque uno acometerá solo con intrepidez a un escuadrón entero, y no tendrá ánimo para entrar solo en un lugar a oscuras, ni velar a un difunto, aunque alumbrado de mil antorchas. ¿Tiene por ventura mayor motivo de temer a un cadáver yerto e insensible, o la oscuridad de un aposento, que al acero ardiente empuñado de un feroz enemigo? No, por cierto. Pero su fantasía, avasallada de la opinión, trastorna su mente y enajena sus sentidos. De aquí las apariciones, las brujas, los duendes, los trasgos, las hablas de los difuntos, y tanta conseja del vulgo con que dejan fomentar las preocupaciones de su rudeza, aquellos mismos que debieran destruir esta ciega credulidad que tanto daño acarrea.⁷⁶

⁷⁵ *Ibidem*, p. 445.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 862.

Montengón no escatimó tinta en escribir a manera de sátira cómo los españoles del siglo XVIII, en especial, lo que él consideró, el vulgo, personas no educadas sin sapiencia en filosofía y artes, eran creyentes de toda historia fantásiosa, se dejaban sorprender por charlatanes y no anteponían la razón a éstos relatos.

Las ideas de libertad e igualdad entre hombres se muestran claramente dentro de la novela en el libro tercero de la última parte de *Eusebio*, cuando el protagonista, quien ya heredó los bienes de Henrique Myden, se dio cuenta que entre éstos había una familia de negros esclavos. Lo primero que hizo Eusebio fue cuestionar a Alil Tagúl, el más viejo de los ellos sobre su condición, una vez enterado que Henrique Myden los había comprado cuando Eusebio estaba en Europa.

Admirado Eusebio a primera vista de aquella gente, y enternecido de la humilde y reverente postura con que lo acataban, se inclinó para hacer levantar del suelo al que parecía padre de aquella familia, haciéndole fuerza con los brazos y con la voz para que obedeciese. Cedió el viejo a las instancias de Eusebio, quedando aturdido de aquella humanísima demostración de bondad de su amo, y del orden que dio a los demás para que se levantasen. Obedecieron también ellos. Mas como quedase de rodillas el niño con las manos juntas, causó tal enternecimiento a Eusebio y a Leocadia que, acercándose hacia él, le asió Eusebio de la mano para levantarlo y se lo presentó a Leocadia, diciendo: He aquí, Leocadia, la imagen del dios amor, según lo pintan los egipcios; somos bien injustos los europeos que tratamos como a bestias a racionales que sólo se diferencian de nosotros en el color.⁷⁷

Eusebio concedió a toda la familia la libertad, además de pagarles por su trabajo la misma cantidad que a los demás trabajadores, les dio un trato igualitario y una choza donde dormir como a los demás labradores. “Tomó ocasión de esto Eusebio para hacer ver a Henrique Myden el abuso del poder del hombre sobre el hombre su semejante, adquirido solamente al precio del metal contra todos los derechos de la humanidad”.⁷⁸

La libertad e igualdad entre individuos fueron preceptos importantes dentro del texto de Pedro de Montengón; el ejemplo anterior fue uno de los que aparecen en

⁷⁷ *Ibidem*, p. 921.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 1003.

la novela. La cita de éstos demuestra que nuestro literato no estuvo exento de las ideas que prodigaban los ilustrados del siglo XVIII. Montengón fue un hombre de su tiempo y sus escritos nos dan cuenta de ello.

Tanto el contenido como la materialidad de *Eusebio* refieren el momento en que se creó. Las características físicas del libro, como su tamaño y composición, hablan del influjo cultural de la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, durante este período proliferaron libros de pequeño tamaño, los impresores imprimieron principalmente volúmenes en octavo,⁷⁹ como *Eusebio*, lo que en la actualidad llamaríamos libros de bolsillo, que son fáciles de trasladar y manejar, lo que implica una evolución en la apropiación del impreso por parte de sus lectores.

En el siguiente apartado se adentra en cuestiones puntuales sobre la materialidad del libro, sus características físicas y el impresor que hizo posible que la novela de Pedro de Montengón estuviera en manos de lectores españoles y novohispanos de la segunda mitad del siglo XVIII.

1.2.2 Primera edición impresa por don Antonio de Sancha

La novela *Eusebio: memorias que dexó el mismo* escrita por el jesuita expulso Pedro de Montengón fue impresa por vez primera en las prensas de Antonio de Sancha, impresor madrileño. Previamente se han mencionado algunos datos concernientes a la vida y obra del autor, Pedro de Montengón. Se enunció el contenido de la obra y se han expuesto algunos indicios sobre la edición; pero no se ha ahondado en quién, cómo y por qué motivos se imprimió la obra, objeto de estudio de esta investigación.

Tras estas cuestiones se engloban situaciones, relaciones e intereses, en cierto momento con resultados favorables para las partes involucradas, pero que tampoco estuvieron exentos de roces. Todo esto afectó de una manera directa, la

⁷⁹ Pedraza Jiménez, Felipe B. y Milagros Rodríguez Cáceres. *op. cit.* p. 174.

mayoría de las veces, e indirecta en ciertas ocasiones, la impresión y circulación de la novela escrita por Pedro de Montengón.

Fermín de los Reyes Gómez escribió que, “la estructura del libro es resultado de varios condicionantes, entre ellos los legales [...], literarios [...] y estéticos”.⁸⁰ Por ello el análisis de las partes que conforman un libro esclarece cuestiones del contexto en el que se imprimió. Aunado a esto la materialidad del libro también ayuda explicar para quién estaba destinado y qué significado le dieron los lectores, así como, el costo del producto, su distribución.

Este apartado comienza con una breve reseña biográfica del editor. Antonio de Sancha,⁸¹ fue un “librero, editor, impresor y encuadernador”,⁸² nació el 11 de julio de 1720 en la villa de Torija, partido judicial de Brihuega, en la provincia de Guadalajara. Estudió primeras letras en la escuela local; se trasladó a Madrid en el año de 1739 dedicándose desde un primer momento al “comercio de libros”.⁸³

Sancha fungió como ayudante del taller del impresor madrileño Antonio Sanz, en donde tuvo por primera vez contacto con el mundo editorial y donde conoció a la que fuera su esposa y hermana de Sanz. Se casó con Gertrudis Sanz⁸⁴, en la iglesia de Santa Cruz en Madrid el 3 de febrero de 1745. Acontecimiento que estrechó los lazos que Sancha tenía con el mundo editorial de la época, al ya formar parte de una familia de impresores.

Manuel Morán Orti por su parte mencionó que no era nada raro que personas de la misma profesión, como los impresores, contrajeran matrimonio y se unieran -

⁸⁰ Manuel Pedraza, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes. *El libro antiguo*. España, Editorial Síntesis, 2003, p. 207.

⁸¹ Los datos del impresor del Eusebio se retoman del artículo de Pedro Vindel, quien nos proporciona información sobre su vida, obra, algunas cláusulas de su testamento y su partida de defunción. Vindel, Pedro. *op. cit.*

⁸² *Ibidem*, p. 5.

⁸³ *Ibidem*, p. 11.

⁸⁴ Como ya se ha mencionado, fue hermana del impresor de origen madrileño Antonio Sanz, heredero de una dinastía de impresores, especializados en la “estampación de comedias”. Dicha dinastía comenzó en la segunda mitad del siglo XVII con Francisco Sanz, quien “dio al público varios tomos de comedias en colección y muchos centenares sueltas, que luego repetían las prensas de Sevilla, Valencia y Barcelona”. Juan Sanz fue el continuador de esta labor hasta su muerte en los años treinta del siglo XVIII, cuando el negocio recae en manos de su sobrino Antonio Sanz. *Ibidem*, p. 12.

en familias como forma de estrechar lazos y consolidar el poderío de éstos y asegurar el devenir del negocio.⁸⁵

Tal era la relación entre Sanz y el joven Sancha, que el primer dato de establecimiento formal –entre los años de 1745 y 1757– como encuadernador que se tiene de éste es en la calle de la Paz, en Madrid en donde estuviera establecido Antonio Sanz.⁸⁶ Para 1768, Pedro Vindel menciona: “don Antonio de Sancha sigue en la calle de la Paz”.⁸⁷

Sancha mudó su negocio en 1770 a la plaza del Ángel. Poco tiempo estuvo asentado en ese espacio, un año después se localizó en la calle de Barrionuevo. En este lugar se ubicó durante dos años únicamente; para 1773, según los registros, se estableció en la calle de la Aduana Vieja,⁸⁸ que escogería como residencia definitiva de su familia y su negocio.

En este proceso de establecerse, Antonio de Sancha ya contaba con una reputación como impresor. Para 1772, de acuerdo a las fuentes⁸⁹ consultadas por Vindel, Sancha ya contaba con imprenta propia “tan buena como la de Ibarra, que era hasta entonces la mejor de Madrid y de España”.⁹⁰

Lo que me hace suponer que el renombre como impresor de Sancha que obtuvo por su trabajo fue considerable para cambiar de residencia tan sólo un año después de la primera portada que localizó Vindel en la que aparece con imprenta propia. Recordemos que Sancha estuvo involucrado en el comercio de libros desde los 19 años en que llegó a Madrid desde Torija, su ciudad natal, y que para

⁸⁵ Morán Orti, Manuel. *Editores, libreros e impresores en el umbral del Nuevo Régimen*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2011. p. 13

⁸⁶ Este dato fue extraído por D. Indalecio Sancha, uno de los descendientes de Antonio de Sancha; quien dijo que en 1757 fue nombrado “por su reconocida habilidad encuadernador de la Academia de Historia y luego de la Biblioteca Real [de España]”, Pedro Vindel alude que también lo fue de la Academia Española del Reino de España. Vindel, Pedro. *op. cit.* p. 12.

⁸⁷ *Ídem*.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 13.

⁸⁹ Dichas fuentes fueron ejemplares de la Biblioteca Nacional de España, Vindel se dio a la tarea de buscar la fecha más antigua en que aparecía Antonio de Sancha como impresor a través de las portadas de los libros, búsqueda menciona, exhaustiva que no hubiera podía realizar sin la ayuda de otros conocedores de la materia y de D. Indalecio Sancha, descendiente directo de Antonio.

⁹⁰ *Ídem*.

1745 aparece como encuadernador y en 1757 se nombró encuadernador de las Academias de Historia, de la Española y de la Biblioteca Real de España.

Indicando que la trayectoria de Sancha tenía varios años en su haber con una notoriedad que se comparó con la de Joaquín de Ibarra. Queda claro que Sancha fue un emprendedor y empresario que supo relacionarse y escalar de ser un ayudante de imprenta al dueño de una, y que, la experiencia que adquirió en todos estos años fue la base para que todos sus impresos estuvieran caracterizados por detalles minuciosos, acabados elegantes y encuadernaciones lujosas.

Es evidente que con el crecimiento de su negocio en 1773 don Antonio de Sancha buscara un lugar acorde a las necesidades y expansión de éste, encontrándolo en la calle de la Aduana Vieja.⁹¹ “El local era bueno, dice Pedro Vindel, pues tenía amplitud suficiente para todas las secciones relativas a la tipografía, almacén de papel, taller de encuadernaciones y tienda de libros”.⁹²

El tener en un mismo lugar todos los ramos de la edición e impresión de escritos no sólo evidenciaba la opulencia de Sancha como hombre de negocios, sino también la potestad que tenía para editar, encuadernar, grabar e imprimir en un mismo lugar evitándole desavenencias al no tener que contratar o rentar lugares ni personas para llevar a cabo los impresos que no fueran sus propios trabajadores.

Para 1784 don Antonio de Sancha hombre de negocios, ilustrado y uno de los mejores impresores de España fue contactado por el escritor Pedro de Montengón, para tratar la impresión de una novela titulada *Eusebio: memorias que*

⁹¹ El edificio que le otorgó el nombre a la calle fue un viejo caserón que databa de 1645 que fungió como sede de la Aduana pública española antes del año 1769 en el que se trasladó esta dependencia al actual Ministerio de Hacienda. El caserón que quedó sin uso alguno se comenzó a llamar “Aduana Vieja” en contraposición a la nueva. *Ídem*. Al pensar que la edificación adquirida por Antonio de Sancha donde estableció su imprenta fue la misma que albergó la Aduana pública, hoy Hacienda Pública y todas sus dependencias, podemos dilucidar a grandes rasgos las dimensiones de la imprenta de Sancha, que cabe aclarar, también utilizó parte del inmueble como casa habitación para él y su familia.

⁹² *ídem*.

dexó el mismo.⁹³ Antonio de Sancha debió a verle futuro a la novela del jesuita, en el mismo año presentó ante el Consejo de Castilla el manuscrito para la censura y obtención de la licencia de impresión. El acuerdo con Montengón se realizó a través de misivas, recordemos que se encontraba en Italia como secretario del conde de Peralta.

Lo convenido entre autor e impresor fue entregar Sancha a Montengón la mitad del producto de venta,⁹⁴ sin especificar el tiraje que se haría. Una vez presentado el manuscrito ante el Consejo de Castilla comenzó la censura.

No me detendré en los pormenores de la censura, dado que en el apartado que habla sobre la prohibición de la novela se han pormenorizado los resultados entregados por los diferentes censores tanto adversos como favorables para la novela.⁹⁵ Lo que resaltaré son aquellos datos que ayuden a construir la Historia editorial de *Eusebio*.

La justificación que Sancha dio al Consejo para presentar el manuscrito de la novela fue “por parecerle ser obra de una excelente filosofía moral y que puede servir de modelo a la instrucción de la juventud”.⁹⁶ Recordemos, justificar la utilidad del texto era un requisito a la hora de presentar un manuscrito a las autoridades del Consejo de Castilla, junto con el nombre del autor, título completo y número de páginas.

Como impresor y mercader de libros Antonio Sancha tenía una visión para negocios prósperos; imprimir la obra de algún jesuita expulsado no era nuevo para él, como lo muestra el *Catálogo de libros* publicado en 1806 por su hijo Gabriel

⁹³ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 344.

⁹⁴ *idem*.

⁹⁵ El capítulo dos de este trabajo hace referencia a la censura en materia de imprenta en territorios hispánicos y, específicamente en el apartado 2.2 se refiere sobre la prohibición del *Eusebio*.

⁹⁶ Expediente suscitado por D. Antonio Sancha, impresor y mercader de libros en esta Corte, sobre que se conceda licencia para imprimir la obra del *Eusebio*, escrita por D. Pedro Montengón, 172 fols. Archivo Histórico Nacional, Consejo de Castilla. Citado en González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 344.

donde se da cuenta de los impresos realizados por los Sancha, Antonio y Gabriel.⁹⁷

Un año después de manifestar el interés de obtener la licencia de impresión; el 15 de abril de 1785 acordó el Consejo de Castilla remitir el manuscrito a censura dándosele a D. José Ferrer quien no dio una respuesta favorable. Tal tuvo que ser el interés de Sancha por la impresión de *Eusebio*, a pesar de que la primera censura reveló fallas metodológicas y técnicas en la novela; se entregó a una siguiente censura al vicario eclesiástico de Madrid D. Cayetano de la Peña, quien favoreció a la novela con tan sólo algunas recomendaciones que se le hicieron llegar al autor, ya mencionadas en el anterior apartado; pero otorgando el visto bueno para su impresión.

En la Cédula Real de 1783 se determinó que los censores debían ser elegidos por el mismo Consejo de Castilla, éstos debían ser estudiosos en diferentes materias para ser capaces de dictaminar textos varios. Asimismo, se decretó que los censores no podían ni enmendar ni corregir los errores en las obras con tachaduras o trozos de papel sobrepuestos sobre lo considerado adverso a las costumbres, buena moral de la época, sino debían al entregar un documento con las correcciones y recomendaciones; como las 74 páginas entregadas a Montengón.

El primer censor D. José Ferrer fue un catedrático en Derecho natural y de gentes.⁹⁸ Infiero que la elección de este censor se debió a que, debía examinar la parte de la Teología moral y Filosofía Estoica que impera en la novela, pues su dictamen va encaminado a la “errónea” forma de presentar dichas disciplinas. Incluso cita el Real Decreto de 1770 donde se establecía que la forma de enseñar la filosofía moral era sujetándola intrínsecamente a la enseñanza de la religión

⁹⁷ de Sancha, Gabriel. *Catálogo de los libros que se hallan en la librería de Sancha, calle del Lobo 1746-1820*. Madrid. Imprenta de D. Gabriel de Sancha. 1806.

⁹⁸ Información sacada de Aguilar Piñal, Francisco. *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología. 1987. p. 95. Donde da cuenta de D. José Ferrer y Bardaxí como catedrático de la recién inaugurada institución docente Los Reales Estudios de San Isidro creada en Madrid por Carlos III después de la expulsión de los jesuitas, con los bienes del antiguo Colegio Imperial.

católica,⁹⁹ mientras que la lección de un vicario como censor estuvo justificada por la parte concerniente a la religión católica de *Eusebio*.

Abel Ramos Soriano mencionó que la censura de impresos se realizaba a manos de tres censores; no fue el caso de la novela de Montengón, con dos censuras entregadas y las correcciones hechas por el autor se concedieron las licencias necesarias para imprimir los cuatros tomos que conformaron a *Eusebio*.¹⁰⁰

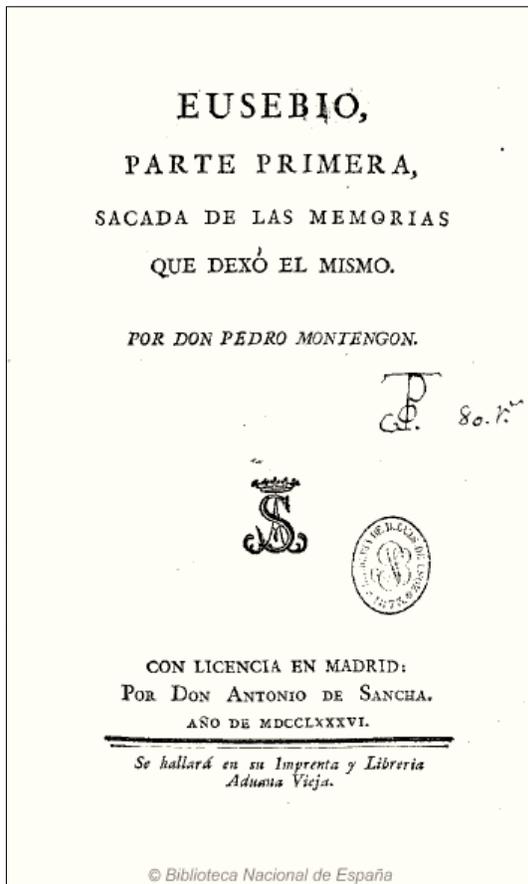
La novela fue impresa en Madrid en la imprenta de Antonio de Sancha en 8° en cuatro volúmenes, dividido cada uno de ellos en cuatro partes. El primero de ellos con 361 páginas de texto, tres en blanco y una lámina; el segundo 381 páginas de texto y tres en blanco; el tercero con 409 de texto y 3 en blanco, y finalmente, el último volumen cuenta con 397 y tres en blanco. Según consta en la información ofrecida por el catálogo de la Biblioteca Nacional de España y en los ejemplares revisados.

Consta cada uno de los volúmenes con una portada tipográfica,¹⁰¹ con los elementos esenciales para su identificación como son: nombre de la obra, nombre del escritor, la marca del impresor, la autorización legal o licencia otorgada para la impresión del libro, nombre del impresor, año y lugar de impresión. Como se puede observar en la imagen.

⁹⁹ Real Decreto de 19 de enero de 1770. “Que los Maestros de Philosophia moral y de derecho natural y de Gentes enseñen estas facultades, sugetando siempre en aquellas, las luces de nuestra razón humana á las que da la Religión Católica, y demostrando en esta, ante todo, la unión necesaria de la Religión, de la moral, y de la Política” (*sic*) González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 345.

¹⁰⁰ Licencia de la primera parte otorgada el 14 de enero de 1786; segunda en 8 de noviembre del mismo año; tercera y cuarta parte, el 15 de junio de 1787 y 17 de mayo de 1788, respectivamente. *Idem*, p. 346.

¹⁰¹ De acuerdo a Elvia Carreño Velázquez, las portadas tipográficas únicamente “da[n] la información para identificar la obra y como elemento ornamental tiene un grabado central que puede aludir a la marca del impresor o del editor, al contenido del tema, o bien al escudo del autor”. Para el siglo XVIII las portadas se habían desprendido de “los cargados motivos del barroco y tomó la elegancia del periodo clásico; en consecuencia, contenían un grabado calcográfico [...]”. Carreño Velázquez, Elvia. *op. cit.* p.43 y p. 95.



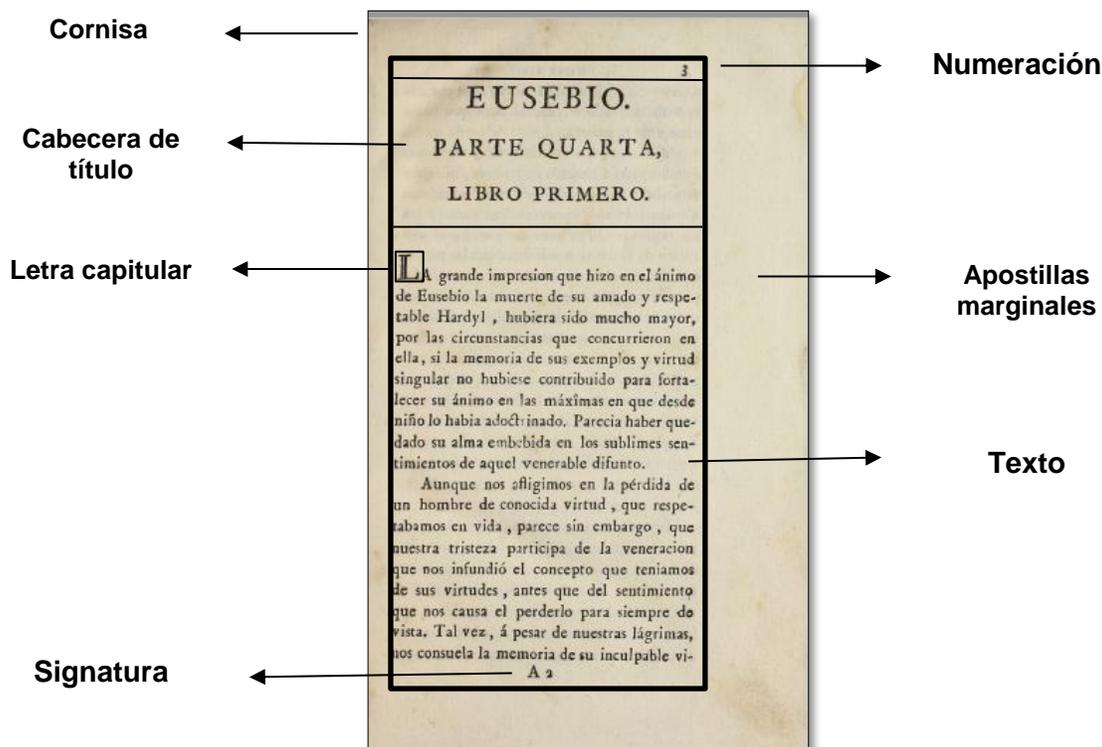
Portada de la Primera parte de *Eusebio*. 1786.
Biblioteca Nacional de España.

Siguiendo el modelo propuesto por Elvia Carreño Velázquez, tanto la portada como la composición del texto impreso conformarían lo que ella denominó, el *sistema gráfico* de un libro antiguo. En donde no se toma al libro como unidad, sino se estudia la composición de las hojas en cuanto a la distribución del texto, símbolos e ilustraciones que pudiera tener el libro. “El procedimiento de análisis consiste en marcar la caja tipográfica y las partes que se hallan en ella”.¹⁰² Esto sirve para analizar la composición de los tipos que el impresor utilizó, asimismo, Carreño menciona que la limpieza y orden mostrado en la caja tipográfica muestra el cuidado y detalle que los impresores tenían, esto habla de la calidad de su trabajo.

Y aunque mucho tiene que ver con el lugar y los métodos de conservación en los que están resguardados cada uno de los ejemplares, podemos apreciar que la tinta no se encuentra difuminada más de lo que el tiempo hace por ella, la uniformidad y cuidado de la impresión, nos los revela el hecho de que no apreciamos que en algunas partes se encuentre más concentrada la tinta, sino tiene una constancia.

¹⁰² *Ibidem*, p. 39.

MODELO DE CAJA TIPOGRÁFICA DEL *EUSEBIO* 1786-1788¹⁰³



Sancha cuidó los detalles de la numeración, las signaturas, mantuvo los márgenes de la cornisa y las apostillas; a pesar de ser un libro con gran cantidad de páginas, el texto no se encuentra comprimido o con una letra minúscula de tal manera que la lectura se dificulte.

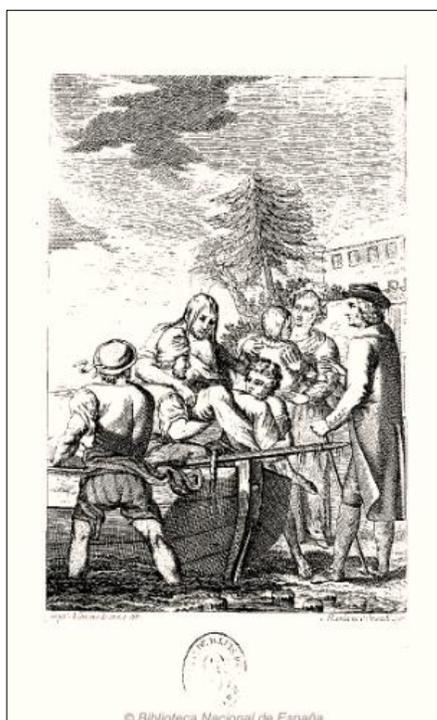
El texto dispuesto a reglón seguido se compone de caracteres redondos, principalmente y cursivos, cuando se quiere enfatizar la palabra o son alusiones latinas. Las abreviaturas se encuentran en los nombres de los personajes, sobre todo cuando aparece un diálogo. Dentro de los signos de puntuación encontramos: coma [separada de las demás letras], acentos, punto, punto y coma, interrogación y signos de admiración.

¹⁰³ Página del *Eusebio*, sacado de las memorias que dexó el mismo. Impreso en Madrid en la imprenta de Antonio de Sancha en la Aduana Vieja. La imagen pertenece al 4º volumen, año 1788. Digitalización realizada por la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El primer grabado –la marca tipográfica de Antonio de Sancha– es el que aparece en la portada. Su función es ornamentar lo que añade “distinción [...] que no tiene relación directa con el texto”.¹⁰⁴ La marca está compuesta por las iniciales estilizadas del impresor. La S tiene un acabado en forma de plumas y la A un remate garigoleado que le otorga elegancia. Sobre las letras se encuentra una corona aludiendo a que Antonio de Sancha era uno de los impresores que gozaban del favor del Rey de España.



Marca tipográfica de Antonio de Sancha, impresor Real. Detalle de la portada del Eusebio, Parte cuarta sacada de las memorias que dexó el mismo. 1788. Biblioteca Central, UNAM.



La única ilustración dentro de la novela es la que aparece en el primer tomo; es una hoja de lámina de grabado calcográfico¹⁰⁵ realizado, según consta en la parte inferior por Josef Ximeno¹⁰⁶ quien lo inventó y dibujo, grabado por Mariano Brandi.

Grabado calcográfico realizado por los grabadores españoles Josef Ximeno y Mariano Brandi. Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo. Tomo I. 1786. Biblioteca Nacional de España.

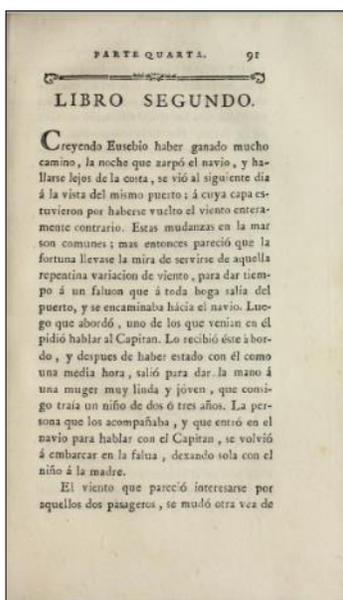
¹⁰⁴ Carreño Velázquez, Elvia. *op. cit.* p. 58.

¹⁰⁵ El grabado calcográfico o de talla dulce consiste en toda una serie de técnicas que permiten estampar una imagen tomada mediante una incisión sobre una plancha principalmente metálica. *El grabado Calcográfico* [en línea] disponible en <http://manualdegrabado.com/index.html>. [24 de septiembre de 2016]

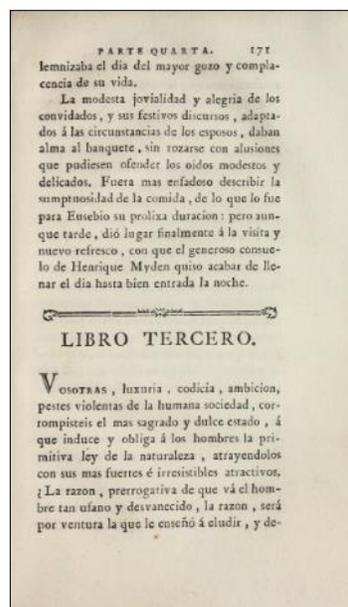
¹⁰⁶ José o Josef Ximeno y Carrera nació en Valencia el 16 de abril de 1757, estudió en la Real Academia de San Carlos de Bellas Artes, obtuvo el primer premio de pintura de primera clase de dicha institución en 1780. Fue nombrado individuo de Mérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 7 de octubre de 1781. Se desempeñó como ilustrador y grabador colaboró en las ediciones de Antonio de Sancha y Joaquín de Ibarra. Selma, Fernando. *El grabado al servicio de la cultura ilustrada*. Barcelona, Fundación La Caixa. pág. 147. Citado por Villegas García, Mariano. *J. Ibarra, el grabado y artes impresorias en el Madrid del siglo XVIII*. Tesis para obtener el grado doctoral. Madrid. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Bellas Artes. 1993. p. 356.

En el grabado se muestra la primera escena de la novela, cuando Eusebio y Gil Altano son rescatados por los cuáqueros en las costas de Filadelfia después del naufragio donde pereció la tripulación, incluida la familia biológica del infante; siendo ellos los únicos sobrevivientes. La función es ilustrar uno de los pasajes para “situar al lector en una mejor posición, al permitirle visualizar los acontecimientos que se narran”.¹⁰⁷

Son pocos los grabados que Antonio de Sancha colocó dentro del texto, además de la marca del impresor y la ilustración antes mencionada, entre éstos se encuentran los colocados al inicio y final de cada libro que componen los cuatro volúmenes de *Eusebio*, cuya finalidad además de decorar, separa y guía al lector entre el término de un apartado y otro.



Páginas de la novela *Eusebio*, Parte cuarta sacada de las memorias que dexó el mismo. 1788. Biblioteca Central, UNAM. Donde se muestran los grabados utilizados por Sancha para marcar los libros del tomo.



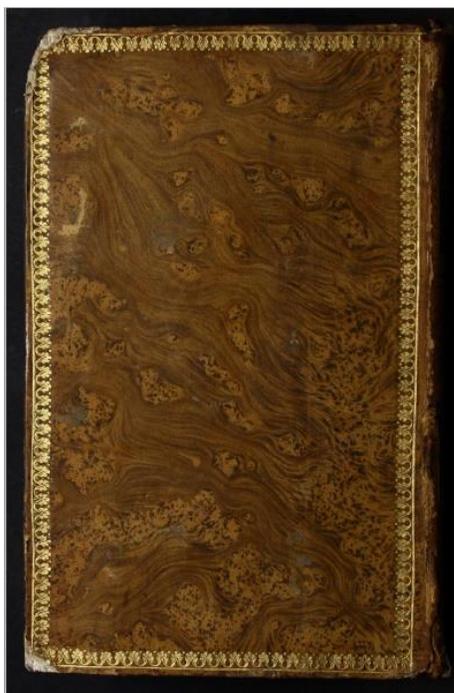
El último punto, pero no menos importante, del modelo seguido en esta investigación para el análisis material del libro antiguo, es el de la encuadernación. Antonio de Sancha se caracterizó, como ya se ha mencionado, por un trabajo elegante, meticuloso destinado para un público con interés no sólo en el contenido del libro, también conocedor y gustador de los detalles de una encuadernación elegante.

¹⁰⁷ Carreño Velázquez, Elvia. *op. cit.* p. 59.

Pedro Vindel hizo una descripción del trabajo de don Antonio de Sancha mostrando las generalidades que lo caracterizaban. Transcribo la reseña íntegra realizada al “cotejar comparar, etc., las muchas (*sic*) y bellas encuadernaciones que han pasado por sus manos –de Pedro Vindel– durante muchos”;¹⁰⁸ para posteriormente comparar con el ejemplar digitalizado por la Biblioteca Central de la UNAM.

Las encuadernaciones de Sancha son, casi todas, en piel jaspeada (pasta española) fuertemente cosida y encolada. El lomo suele ir bastante cubierto de florones y cuadros dorados, a veces, pone en él dos colores de piel: una para el título de la obra y otra para el número del tomo. También pone, aunque con menos frecuencia, filetes o fajas doradas a orillas de las tapas y en el canto de ellas, así como en su borde interior. Las guardas son de papel jaspeado, bastante fuerte, pero áspero al tacto. El canto de las hojas suele ir teñido de rojo; pero en las encuadernaciones de más lujo deja el papel en su color natural, o ligeramente teñido de amarillo o verde. Estas encuadernaciones son buenas, durables y poco manchadizas, pero demasiado uniformes. Casi todos los tomos llevan un registro de seda verde o roja.

Hizo encuadernaciones más esmeradas en pasta llamada valenciana, con diverso fondo: verde, azul y pajizo y otras en tafilete, con planchas doradas, corte y filetes de igual clase y guardas de seda de colores claros.¹⁰⁹



Como podemos observar en la imagen izquierda, la tapa posterior del libro, efectivamente, es de piel jaspeada (piel española) color café. En las orillas de la tapa se encuentra unas orlas doradas con detalles de flores de acanto que embellecen la encuadernación.

Tapa posterior de la novela escrita por Pedro de Montengón, *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. 1788. Biblioteca Central, UNAM.

¹⁰⁸ Vindel, Pedro. *op. cit.* p. 7.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 6.

El lomo del libro tiene como fondo la pasta española; en menores proporciones, únicamente para el título y número de tomo se colocó piel de color negra. Para embellecer el lomo de la novela se decoró con filetes dorados: líneas rectas, cadenas con detalles en semicírculo y enramadas; florones dorados, círculos, una franja dorada que delimita el cuadro donde aparece el título adornada con estrellas de cuatro puntas y círculos; encontramos un grabado que asemeja a un rectángulo con detalles de volutas de diferentes estilos; el número de tomo está en número latino. Los moldes se repiten para la parte inferior. El detalle, cuidado y elegancia del lomo se aprecian a primera vista.

Lomo de la novela escrita por Pedro de Montengón, *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. 1788. Biblioteca Central, UNAM.



Además de los datos bibliográficos, las partes del libro con el análisis de las tapas, el lomo, y ahora, las guardas y el canto, nos permiten asegurar la edición del *Eusebio* que posee entre sus estantes la Biblioteca Central de la UNAM fue realizada en el taller de don Antonio de Sancha.

Las guardas en la edición se aprecian que son jaspeadas, un tanto rugosas y a simple vista más gruesas y duras que las hojas comunes. El grosor y resistencia permiten una óptima protección a las páginas del libro, aumentando la durabilidad del impreso.

Datos interesantes aportan los cantos del libro, inferidos a partir de la descripción que Pedro Vindel hizo de las características de los impresos que hablan de la época y del taller de don Antonio de Sancha. Vindel nos dice que, en aquellas encuadernaciones de mayor lujo, Sancha dejaba el papel en su color natural o teñido de amarillo o verde.

Las imágenes de los bordes o cantos de la novela de Pedro de Montengón nos hablan de una encuadernación de lujo, observamos el jaspeado en colores amarillo y verde sobre el color natural de las hojas.



Cantos de la novela escrita por Pedro de Montengón, *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. 1788. Biblioteca Central, UNAM.

Detalles como éste y el lomo nos dan indicio de que *Eusebio* salió del taller de Sancha como una edición de lujo, no un libro más y aunque si bien, al comparar esta encuadernación con otras que realizó Sancha fastuosas y que estaban destinadas para la miembros de la realeza y personas con gran poder adquisitivo, el *Eusebio* no cuenta con tantos detalles y grabados; no carece de valor artístico.

Impreso *Eusebio*, don Antonio de Sancha y Pedro de Montengón continuaron su relación escritor – impresor. Durante los siguientes años, Sancha imprimió varios trabajos literarios de Montengón, como *El Antenor, primera y segunda parte* impreso en 1788; en 1789 solicitó licencia al Consejo de Castilla para imprimir *Eudoxia, hija de Belisario*.

Un año antes, en 1788 Montengón remitió una carta a don Antonio de Sancha fechada el 8 de diciembre en Ferrara,¹¹⁰ donde aceptaba la oferta que previamente le había hecho el impresor de comprar los derechos de *Eusebio* y el *Antenor* por una cantidad de 1 000 “pesos fuertes”. Además, le pide sea tan amable de remitirle los 17 mil reales de vellón que le debe a manos del marqués de Salas; solicita que también se envíen a Alicante a un hermano [de Montengón] los tomos que no ha recibido de la tercera parte de *Eusebio*.

¹¹⁰ Carta enviada a Antonio de Sancha fechada en Ferrara, 8 de diciembre de 1788 por Pedro Montengón. González Palencia, Ángel. *op. cit.* pp. 347-348.

Al mismo tiempo desea tener noticias del *Mirtilo*, otra novela que envió a Sancha para su impresión y que no sabía “como haya quedado tanto tiempo embargad[a] en poder de su censor” y que esperaba cuando se publique tuviera “mayor despacho que *Eusebio y el Antenor*”.¹¹¹

Otra misiva enviada por Pedro de Montengón a Antonio de Sancha fechada el 15 de junio de 1790 nos da cuenta que el impresor sólo había enviado 450 pesos de la compra de *Eusebio y Antenor*, y no es hasta la fecha de la carta en que recibe los 550 restantes. Aparte del asunto monetario Montengón expresa su angustia del destino de su trabajo pues no sabe si “el infeliz *Mirtilo* [...] consiguió licencia para ser publicado o si –Sancha– estará en ánimos de publicarle”¹¹². Propuso también la publicación de “cuatro comedias en prosa, tituladas: *La Matilde, El impostor arrepentido, Los ociosos y El avaro enamorado*”.¹¹³

En ese mismo año, pero el 30 de noviembre falleció don Antonio de Sancha en Cádiz¹¹⁴. En su testamento fechado, según se menciona en su partida de defunción, el 30 de agosto del mismo año, solicitó se le enterrase con el hábito de San Francisco, se “celebrasen 500 misas rezadas, con limosna de tres reales de vellón cada uno”. Testó a favor de sus tres hijos: Gabriel, Antonio y María de Sancha.

El próspero negocio que fundó don Antonio de Sancha quedó administrado por su primogénito, Gabriel de Sancha, pero si acaso

Antonio (hijo) [...] quisiera separarse de su compañía y poner casa y tienda para encuadernar, lo que no le aconsejo, pues siempre le será mejor y más ventajoso no hacerlo, le dé todo aquello que le parezca necesita y le puede ser útil para este efecto, respecto a que le queda bastante, sin que le haga falta que uno y otro puedan dar cumplimiento a las obras que les encarguen de esta naturaleza.¹¹⁵

¹¹¹ *Ídem*.

¹¹² Carta enviada a Antonio de Sancha fechada el 15 de junio de 1790 por Pedro Montengón. González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 348.

¹¹³ *Ídem*.

¹¹⁴ Vindel, Pedro. *op. cit.* p. 13.

¹¹⁵ “Algunas cláusulas del testamento de D. Antonio de Sancha” *Ibidem*, p. 14.

Los siete años posteriores a la muerte de don Antonio de Sancha sus hijos continuaron con el negocio. Pedro Vindel nos da noticia que, en 1797, se separaron sin mencionar si Antonio hijo puso o no imprenta propia, lo que sí nos dice es que Gabriel se quedó con la imprenta de su padre, en la que ya, para esa fecha, figuraba su nombre en las portadas de los libros y se trasladó a la calle del Lobo, Gabriel contaba para ese entonces con 50 años.¹¹⁶

Al regentar la imprenta, Gabriel no sólo se hizo cargo de la calidad de las encuadernaciones, también de las relaciones y negocios que anteriormente tenía su padre. Tal es el caso de Montengón; en el año del fallecimiento de don Antonio de Sancha la novela *Eusebio* había sido denunciada ante el Santo Oficio por contraria a las buenas costumbres y la moral cristiana. Como las leyes lo indicaban, la novela dejaba de circular entre el público hasta tener una resolución del caso. Este asunto se detalla en el siguiente apartado donde se habla de la prohibición de *Eusebio*.

Gabriel de Sancha continuó imprimiendo la obra de Pedro de Montengón, escritor prolífico. En 1793 se publicó "*El Rodrigo, romance épico* un volumen en 8º; las *Odas* (1794) un volumen en 8º; y *El Mirtilo o los pastores treshumantes (sic)* (1795)".¹¹⁷

En el mismo año en que se imprimió *El Mirtilo*, Pedro de Montengón envió una misiva desde Venecia a Gabriel de Sancha datada el 5 de diciembre de 1795, en la que le propuso el proyecto de la publicación de una gaceta literaria¹¹⁸ escrita

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 13.

¹¹⁷ González Palencia, Ánge. *op. cit.* p. 348.

¹¹⁸ En el expediente de la impresión del *Eusebio* resguardado en Archivo Histórico Nacional de España aparece un anexo donde se da cuenta de que Gabriel de Sancha tuvo la intención de imprimir la gaceta, a la letra dice: "Manifiesto. D. Gabriel Sancha hace saber al público, que publicará una especie de Gaceta literaria, que contendrá discursos literarios, científicos, instructivos y curiosos bajo de epígrafes latinos, griegos, franceses, italianos, ingleses, españoles, según sean los autores de quienes se tomaren. A más de eso contendrá otras noticias curiosas e interesantes y las mejores piezas cortas en poesía que saliesen en los países extranjeros. Para más variedad, con los libros nuevos más útiles que se dará una breve noticia. El título que llevará dicha gaceta, que saldrá todas las semanas, será el *Ropavegero literario*. A los curiosos eruditos y no eruditos.

Los que no se fíen del desempeño del autor podrán hacer las experiencias de los primeros pliegos que salieren, y que, impresos en buen papel, en dos columnas, costarán a __ reales por cada uno." (*sic*) Citado

de su puño y letra. Así mismo pidió se le aclare el destino de un libro que le envió, *Desigualdad social* a través D. José Pizarro, y de los dos mil reales de vellón y cien duros que le adeudaba Sancha a Montengón por sus trabajos anteriores, suplicó se le enviasen pues eran su fuente de ingresos, además, pidió que se le aclarase porqué Sancha sólo había remitido al autor 150 duros por la impresión de la *Eudoxia*, *El Rodrigo*, las *Odas* y *El Mirtilo*, cuando don Antonio de Sancha le pagaba 170 duros por tomo.¹¹⁹

De esta carta infiero varias cosas, la primera de ellas es que la relación con Gabriel seguía siendo estrecha en cuanto a lo laboral, dado que Montengón todavía confiaba en él para seguirle enviando sus obras para su impresión. La segunda, si bien Gabriel siguió regenteando la imprenta bajo el mismo modelo que su padre, y sin poder aseverar los motivos de esto, se nota que difiere en el pago de los tomos al autor, diferencia de 20 duros, además de que la cantidad que le debía a Montengón aumentó considerablemente. Quizá esto nos hable de que la imprenta no contaba con la misma solvencia que en años anteriores o que Gabriel no se conducía de la misma forma en que lo hizo su padre.

El segundo proceso de censura de *Eusebio* concluyó en 1798 cuando se le entregaron 74 hojas a Pedro de Montengón para que realizará las correcciones necesarias. Y es en ese mismo año el 15 de junio que Gabriel de Sancha presentó ante el Consejo de Castilla la solicitud para reimprimir *Eusebio* y poseer el privilegio de impresión por cinco años. Ambas peticiones tuvieron el visto bueno por los oficiales del Consejo de Castilla.¹²⁰

Al tener que hacerle adecuaciones a la novela, ésta quedaba prohibida hasta que el autor presentara al Consejo la nueva versión, recordemos que en Real Cédula de 1768 Carlos III estableció que antes de declarar una obra prohibida se debía permitir al autor defenderse, además las correcciones y expurgo quedaban a manos del mismo autor.

en González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 349. Es espacio vacío que refiere a la cantidad de costo del texto aparece tal cual en el original.

¹¹⁹ *ídem.*

¹²⁰ *Ibidem*, p. 350.

El mismo año en que se prohibió la novela hasta nuevo dictamen, es justamente cuando se le otorgó la licencia y privilegio de impresión de la novela a Gabriel de Sancha. Esto indica, al menos en el caso de la novela de Montengón, o la falta de comunicación que existía entre los oficiales del Consejo, unos la prohibían, mientras otros otorgaban la licencia, o que una cosa era el dicho y otra el hecho, y que si bien las reglamentaciones en materia de impresión estaban sobre la mesa no se cumplían al pie de la letra tanto por funcionarios del Consejo de Castilla, como por impresores y escritores.¹²¹

En vista de lo acontecido, Pedro de Montengón realizó los arreglos necesarios y solicitó se le permitiera residir en Madrid junto con su familia. El 3 de junio de 1800 se dio la Real Orden, para autorizar al escritor habitar en tierras madrileñas. Una vez en España Montengón se dedicó a resolver la prohibición de la novela; el 17 de diciembre de 1800 solicitó “rehacer de nuevo la novela”, además, pidió la licencia de impresión y el privilegio por 10 años de *Eusebio*.¹²²

De esta manera es como empezó el pleito legal por los derechos de *Eusebio*, el privilegio de impresión y las ganancias que se pudieran conseguir al reimprimirla. Para seguir la disputa se debe de tener en cuenta que, Gabriel de Sancha había obtenido la licencia y privilegio por cinco años en 1798 aludiendo la compra que su padre, don Antonio de Sancha, hizo de la novela a Montengón en 1788, cuyo respectivo pago había recibido el escritor oportunamente.

Como en cualquier proceso legal ambas partes presentaron sus argumentos y testimonios, el primero de ellos fue el impresor quien declaró que él era:

el verdadero dueño de la citada obra, que compró al mismo Montengón, y para cuya reimpresión se tiene concedido privilegio, estando como está pronto a hacer las mismas modificaciones que ha hecho dicho Montengón, o a abonar a éste lo que se contemple justo por el trabajo que ha tenido en arreglar dicha obra, y además los

¹²¹ Lo que pudiera explicar, entre otros factores, la circulación de libros prohibidos en la metrópoli y en la Nueva España.

¹²² González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 351.

gastos que se le hayan ocasionado en sacar la aprobación del Tribunal de la Inquisición para pedir licencia.¹²³

Gabriel de Sancha en su declaración no negó el trabajo que Pedro de Montengón realizó al corregir la obra, por lo que, le pensó retribuir por esto, más no estuvo de acuerdo en que los derechos sobre la obra le pertenecían a Montengón, pues, como afirmó, él era el verdadero dueño de la novela dado que se la compró al autor. Claramente las intenciones de Gabriel de Sancha eran lograr la licencia y el privilegio de reimpresión además de las ganancias que de este tiraje pudiera obtener.

El procurador, lo que hoy conocemos como abogado, de Montengón compareció ante el Consejo de Castilla diciendo que supo de las pretensiones de Sancha de obtener la licencia y privilegio de impresión hasta que se presentó a la escribanía de Gobierno para hacer lo propio. Y que, a través de cartas don Antonio de Sancha y Montengón acordaron las ganancias que generará la venta de la novela se repartirían por partes iguales pero que:

luego que por la del primer tomo y por su extraordinario despacho, conoció [Antonio de Sancha] podría enriquecerse, intentó eludir y cavilar contrata, proponiendo sería mejor para el autor, recibir mil pesos de una vez por los cuatro tomos del *Eusebio* [...] con lo cual no se compensa el trabajo de una mediana traducción en obra de igual tamaño.¹²⁴

Aceptó Pedro de Montengón tal cantidad, según relató su procurador, por las imperiosas necesidades económicas que sufrió el escritor tras ser expulsado en 1767 junto con los demás jesuitas a territorios italianos y, más aún cuando se segregó de la Orden. Por lo que no pidió su procurador la retribución y cumplimiento del primer contrato entre Sancha y Montengón. Pero acusó a la casa Sancha de que:

por espacio de trece años del cuantioso producto de la venta del *Eusebio*, del cual se hicieron en sus prensas tres copiosas ediciones y para que no trasluciesen sus grandes lucros procuró poner una misma fecha en todas tres ediciones: *Sin*

¹²³ *ídem.*

¹²⁴ Declaración del procurador de Pedro de Montengón. *ídem.*

embargo se divulgó, haber salido de las prensas de Sancha más de sesenta mil ejemplares (*sic*) de la obra que le dieron mas de treinta mil pesos de ganancia.¹²⁵

Los trece años parten desde 1787 año en que se imprimió el tercer tomo de la novela hasta 1800 cuando empezó el litigio. Al acusar a Sancha de hacer no sólo uno sino tres tirajes y ponerles la misma fecha para sortear la normatividad española en materia de impresión da cuenta de las artimañas utilizadas por los impresores, que como hombres de negocios buscaron la forma como eludir y continuar obteniendo ganancias de los productos comerciales.

Suena impresionante la cifra de 60 mil ejemplares impresos por un sólo impresor tan sólo en trece años y con un despacho significativo, si tomamos en cuenta que Gabriel de Sancha pidió licencia para la reimpresión de la novela. Investigadores de la literatura española y biógrafos de Pedro de Montengón, como los ya citados Elena Catena López y Manuela Cerezo Magán, advierten no tomar la cifra como verdadera sin tener en cuenta varias consideraciones. Pilar Pérez Pacheco¹²⁶ concordó con los críticos a los que les pareció exagerada la cantidad que da el procurador de Montengón.

Pilar Pérez Pacheco al citar a José Miguel Caso y a Rogelio Blanco Martínez, refirió que, a los que hasta el momento se les considera verdaderos éxitos literarios del siglo XVIII como, *El teatro crítico literario universal* del padre Feijoo, *La Vida* del escritor y poeta español Diego Torres Villarroel o el *Fray Gerundio de Campazas* del padre Isla tuvieron un tiraje de 1 500 ejemplares; e incluso el *Emilio* de Rousseau, del que recordemos se inspiró Montengón para escribir el *Eusebio*, y que fuera una “obra con enorme éxito y repercusión tanto en Europa como en América, tuvo una tirada de 4 mil ejemplares”,¹²⁷ al comparar las cifras, los tirajes de éstos títulos se quedan cortos ante los 60 000 que se atribuyen imprimió Sancha del *Eusebio*.

¹²⁵ Declaración del procurador de Pedro de Montengón. *Ibidem*, pp. 351-352.

¹²⁶ Pérez Pacheco, Pilar. *op. cit.*

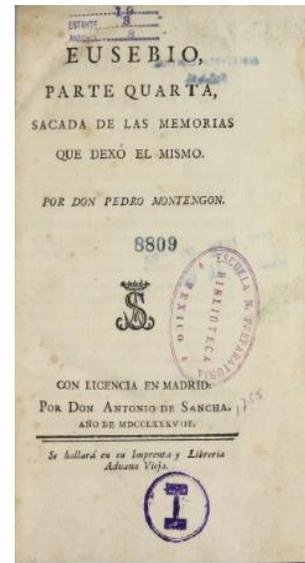
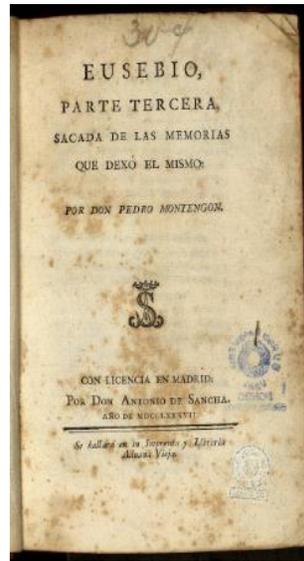
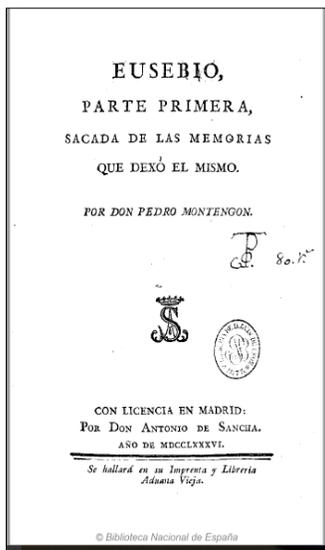
¹²⁷ *Ibidem*. p. 449.

De tal manera, al comparar los 60 mil ejemplares del *Eusebio* con los datos que nos ofrece Pilar Pérez Pacheco, suena exagerada la cifra que manejó el procurador de Pedro de Montengón durante el litigio contra Sancha.

Una cosa hay que tomar en cuenta e incluso está resaltada en cursivas en la declaración del procurador, él informó que *Se divulgó* y que había salido esa cantidad de ejemplares de la imprenta de los Sancha, la pregunta que surge es quién y con qué propósito se propagó dicha información. Si se atiende a que la declaración fue hecha ante autoridades civiles, y que ambas partes buscaban que el resultado fuera favorable para sus intereses, deducimos que el procurador pudo haber ofrecido dicha cifra para impresionar a las autoridades.

Los estudiosos concuerdan que es probable que los Sancha hicieran tres ediciones con la misma fecha y datos bibliográficos, el utilizar todo tipo de argucias para evadir las normas y así ahorrar tiempo y dinero no era una práctica extraordinaria entre los impresores. Comprobar dicha información conllevaría un estudio minucioso sobre los diversos ejemplares que se encuentran dispersos en repositorios documentales tan sólo en Europa y América, pues como veremos más adelante las redes de comercialización de los Sancha llegaban hasta Gran Bretaña, Francia y América.

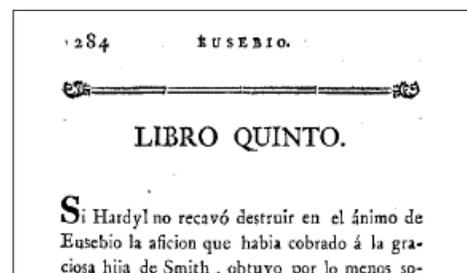
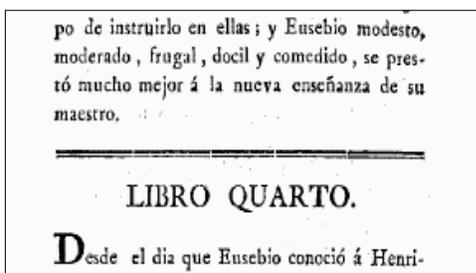
De las tres ediciones consultadas, las portadas tienen los mismos elementos: datos de identificación del libro y marca del impresor, únicamente difieren en el año, recordemos que el primer y segundo tomo se imprimieron en 1786, el tercero en 1787 y el cuarto en 1788.



Portadas de *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*. Tomos I, III y IV. Impresos por Antonio de Sancha. Madrid. 1786, 1787 y 1788 respectivamente.

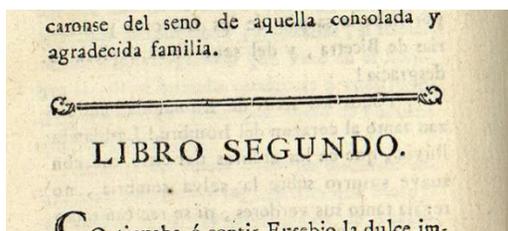
Dentro del texto no encontramos mayores diferencias: el modelo de letra es similar, siguen el mismo modelo de numeración y firmas, los tres tienen algunas notas a pie de páginas colocadas de la misma forma, el tamaño es en 8° de los tres ejemplares. Pero si nos fijamos en el grabado que Antonio de Sancha utilizó para separar los libros que componen cada uno de los tomos de *Eusebio* encontramos que son distintos.

En el primer tomo se encuentran dos tipos de grabados, cuya función es la antes mencionada. El primer modelo son sencillas líneas paralelas, sin mayor ornato, el segundo es una especie de bastón horizontal seccionado finaliza con unas volutas enramadas.

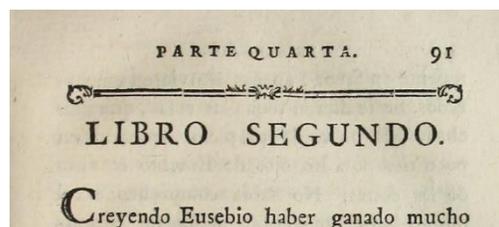


Detalle de unas páginas que componen el, *Eusebio, sacada de las memorias que dexó el mismo*. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. 1786. Biblioteca Nacional de España.

Para el tomo III de *Eusebio* se utilizó el mismo modelo de grabado que el de la imagen derecha, mientras que para el tomo IV se le aumentó a la figura una especie de figura puntiaguda en el medio que simula estar uniendo ambas partes del grabado.



Detalle de unas páginas que componen el, *Eusebio*, sacada de las memorias que dexó el mismo. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. Tomo III. 1787. Biblioteca Digital, UANL.



Detalle de unas páginas que componen el, *Eusebio*, sacada de las memorias que dexó el mismo. Impresa por Antonio de Sancha. Madrid. Tomo IV. 1788. Biblioteca Central, UNAM.

La información obtenida de la revisión de los ejemplares no es suficiente para afirmar puntualmente que don Antonio de Sancha realizara tres ediciones de *Eusebio*, poniéndoles la misma fecha para sortear la censura y contravenir los intereses de Pedro de Montengón. Repito, se necesita un estudio a detalle con la metodología de la bibliografía material, que rebasa los objetivos metodológicos y temporales de esta información.

Y sea el caso o no, lo que sí se puede afirmar es que la novela de Pedro de Montengón fue sin duda un éxito de ventas resultando negocio lucrativo para los Sancha al punto de meterse a un litigio por los derechos de ésta con el autor.

Prosiguiendo con la declaración del procurador de Pedro de Montengón, éste afirmó que el escritor no quería la remuneración que Sancha ofrecía por las correcciones hechas y los gastos que conllevó sacar la licencia ante el Tribunal de la Inquisición, sino el privilegio y los derechos de la novela, pues aludió a que con las rectificaciones hechas a la obra *Eusebio* lo único que conservaba igual a la edición de don Antonio de Sancha era el nombre¹²⁸ y que “si le es tan fácil el hacer

¹²⁸ Anexo en las páginas 165 y 166 de este trabajo las comparaciones que González Palencia y María Teresa Marzilla realizaron de las dos ediciones, la de Sancha y la corregida por Montengón, donde se notan las claras diferencias entre ambas.

las correcciones o modificaciones, como él dice que las haga”. Además, alude a que Sancha le había tratado con “ingratitude y dureza” a pesar de que prefirió acercarse a Sancha para la impresión de la novela corregida desentendiéndose del “partido ventajoso que le proponía la compañía de impresores García Trío de esta Corte”.¹²⁹

Pocos datos se conocen de la compañía de impresores que mencionó el procurador, pero ante don Antonio de Sancha, considerado uno de los impresores más importantes en el siglo XVIII, se ensombrece García Trío y es difícil imaginar por qué Montengón prefirió a Sancha, algunas de las razones que deduzco son: por su fama, su solvencia y quizá de haber sido impresa por la compañía de impresores no hubiera tenido el mismo despacho que tuvo con los Sancha.

El 4 de febrero de 1801 Pedro de Montengón presentó ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición el tomo IV corregido de *Eusebio*; casi tres meses después Montengón se vio obligado a dejar Madrid junto con su familia y otros jesuitas por la segunda expulsión de la Orden decretada por el monarca español, Carlos IV.

El pleito continuó, empero la ausencia de Montengón en España. Ambas partes refirieron la Real Cédula del 9 julio de 1778 decretada por Carlos III, donde se establecía las condiciones de reimpresión de un texto; ésta era permitida aun cuando ya existiera un privilegio, si la persona que la solicitó hubiera corregido, enmendado o ilustrado la obra, diferenciándola de la primera versión. Todo con motivo de engrandecer el Arte de Imprenta española.¹³⁰

El litigio se encaminó a que los fiscales y censores determinaran si la versión que Montengón presentó en 1801 era diferente a la que Sancha imprimió en 1786, 1787 y 1788; pues en dado caso de encontrarla igual la licencia y el privilegio la tendría Gabriel de Sancha, por el contrario, Montengón gozaría del

¹²⁹ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 352.

¹³⁰ Fermín De los Reyes Gómez, *El libro en España y América. Legislación y Censura (siglos XV-XVIII)* Tomo II. Madrid. Ibérica Grafic, S. A. 2000. pp. 1100- 1104.

permiso y privilegio de impresión por diez años, exclusividad que de acuerdo a la Real Cédula de 1778 podía heredarse en caso de fallecimiento.

Gabriel de Sancha siguió refiriéndose a los decretos del 14 de enero de 1786 y 15 de junio de 1798, el primero donde se le concedía licencia y privilegio a don Antonio de Sancha para la impresión de los cuatro tomos de *Eusebio*; y el segundo donde a él se le confería un nuevo privilegio de cinco años más, además de la licencia de reimpresión. No obstante, y a pesar de los esfuerzos de Gabriel de Sancha, los fiscales le informaron el 12 de julio de 1801 “no [se] puede impedir la licencia que solicita el autor mediante la mejora y nueva ilustración, adiciones, modificaciones u observaciones, que ha recibido esta obra”¹³¹ a cargo de Pedro de Montengón.

El 24 de agosto de 1801 Montengón remitió desde Roma la obra al Consejo de Castilla para censura con el título de *Eusebio, corregido* para obtener la licencia de impresión, esta solicitud venía acompañada de una carta de D. Antonio de Vargas, ministro plenipotenciario de España en Roma dirigida a D. José Eustaquio Moreno quien fuera colector de “espolios, vacantes y medias annatas (*sic*), Gobernador de Consejo y Cámara de su Majestad”¹³² para interceder a favor de Pedro de Montengón por haberlo visto tan necesitado de la venta de su obra.¹³³

El 2 de febrero de 1802 el censor encargado del expediente de *Eusebio* expidió un informe “diciendo que el tomo manuscrito se diferenciaba notablemente del impreso, no sólo en estilo, sino también en lo sustancial de su contenido”¹³⁴ por lo que el 4 de febrero del mismo año el Consejo de Castilla culminó el juicio de

¹³¹ Citado en González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 355.

¹³² Espolios se refiere al conjunto de bienes que quedan de propiedad de la iglesia al morir un prelado sin testar y annatas o anatas a las remuneraciones o gratificaciones. De Guillamas, Manuel. *De las órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcantara y Montesa o Comentarios a los artículos del Concordato recientemente celebrado por S.M. la Reina de España con la Santa Sede, relativos a la jurisdicción, territorios, y bienes de aquellas*. Madrid. En la Imprenta de D. José Villeti, calle san Nicolás Núm. 13. 1832. p. 130.

¹³³ Citado en González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 356.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 357.

los derechos de *Eusebio* concediéndole la propiedad de la obra a Pedro de Montengón.¹³⁵

No obstante, el haber obtenido los derechos de la novela, la licencia de impresión era un trámite aparte. Solicitó la licencia en carta del 10 de mayo de 1802 al Consejo de Castilla al remitir los cuatro tomos de *Eusebio, corregido*. Las diversas censuras se entregaron a Montengón en 1803 y 1804, asunto que se detalla en el apartado de la prohibición de *Eusebio*. Gabriel de Sancha no se había quedado conforme con la decisión del Consejo, por lo que en 1805 se vuelve a cotejar la primera parte de *Eusebio, corregido* con el primer tomo del impreso por Sancha.¹³⁶

Gabriel de Sancha acudió el 24 de abril de 1806 al juzgado de imprentas¹³⁷ sin obtener resultados favorables para su causa. La licencia de impresión de *Eusebio corregido* fue expedida el 3 de diciembre de 1807,¹³⁸ a favor de Montengón dando paso a otra etapa de la edición de la novela. Pues, como él había declarado, su trabajo literario era el medio de sustento para él y su familia.

En los siguientes años después de haber obtenido la licencia Pedro de Montengón y haber concluido el privilegio de impresión de *Eusebio* de los Sancha, la diversificación en las ediciones de la novela fue variada. En las oficinas de Benito García y Compañía salió *Eusebio; sacada de las memorias que dexó el mismo* por don Pedro de Montengón. Nueva Edición, corregida con permiso de la suprema y general Inquisición (1807-1808), 4 volúmenes en 8º.¹³⁹

¹³⁵ *Ibidem*, p. 361.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 357.

¹³⁷ El juzgado de imprentas era la institución, teóricamente independiente de otro organismo político, fue creada por Carlos IV encargada de supervisar y controlar lo que se imprimía en territorio hispánico.

¹³⁸ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 365.

¹³⁹ *ídem*.

1.2.3 Ediciones posteriores

A partir de la determinación del Consejo de Castilla de que los derechos sobre la obra corregida pertenecían a Pedro de Montengón, varios fueron los editores interesados en realizar la impresión de *Eusebio*, uno de ellos, antes mencionado, Benito García y Compañía, pocos datos son los que se conocen sobre esta empresa; a través de algunos de sus impresos sabemos que se establecían sus oficinas en las Librerías de Quiroga, calle de las Carretas y de la Concepción Gerónima.¹⁴⁰

El título de la novela de Pedro de Montengón impreso por Benito García y Compañía fue el de *Eusebio, parte primera - consecutivamente hasta la cuarta -, sacada de las memorias que dexó el mismo*; se incluye en la portada además la licencia de impresión y la aprobación: “Corregida con permiso de la Suprema y General Inquisición”.

Es en esta versión impresa por Benito García y Compañía (1807-1808) la novela presenta mayores diferencias a la de Sancha (1786-1788). Se eliminó la dedicatoria a Don Simón Rodríguez Lasso; el prólogo se modificó en su totalidad, de versar sobre la filosofía estoica a describir la religión católica como la única verdad, a los filósofos clásicos deudores de Dios e incompletas sus enseñanzas al dejar de lado los dogmas cristianos. Además, se hizo mención en el prólogo de las faltas que presentaba la primera edición y la corrección de éstas en la segunda.¹⁴¹

La corrección de la novela también incluyó la eliminación de italianismos, mejora de la redacción y suprime algunas partes consideradas fuera de las buenas costumbres, como los encuentros descritos en la primera versión de *Eusebio* y *Leocadia*. María Teresa Marzilla en su artículo titulado *Las dos redacciones del “Eusebio” de Montengón*,¹⁴² realizó una comparación de las dos

¹⁴⁰ Lafarga, Francisco (ed.), *El teatro europeo en la España del siglo XVIII*. España, Edicions Universitat de Lleida, 1997.

¹⁴¹ Se transcriben los dos prólogos para dar cuenta de las diferencias que, si bien aluden al mismo tema sus contrastes hacen que se hable de dos obras. Ver páginas 165-166 de este texto.

¹⁴² Marzilla, María Teresa. *op. cit.* pp. 335-346.

versiones de la novela, entre las diferencias se encuentran, la supresión del “paganizante sacrificio a las Musas que Eusebio cumplía semanalmente con sus amigos”¹⁴³ y que aparece en la edición de Sancha.

Un cambio significativo es el desenlace de la historia; en la primera versión, Hardyl maestro de Eusebio, murió trágicamente a causa de un accidente que sufrió la carreta que los transportaba. Honrando su memoria Eusebio dio cuenta de los resultados satisfactorios que la enseñanza de las máximas de Epicteto mostrando ser un hombre honrado, trabajador, y feliz. En la edición de Benito García y Compañía, Hardyl no muere, sino acompaña a su pupilo hasta el final de la novela cuando fallece por muerte natural.

Las frases y referencias de las buenas costumbres de los cuáqueros y las bondades de su religión, fueron eliminadas, recordemos que la novela fue acusada de promover el cuaquerismo. Asimismo, se eliminan cualquier referencia de que Eusebio fuera instruido o conociera el cuaquerismo; para resultar en la parte del casamiento con Leocadia, nacida en la Nueva España, un matrimonio entre dos cristianos y no entre un pagano y una católica, como le atribuían a la primera versión.

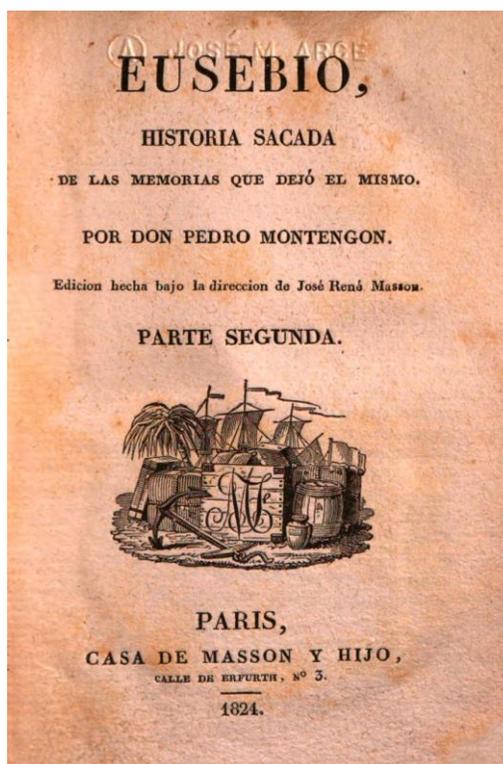
La edición realizada por Benito García y Compañía se imprimió en cuatro volúmenes, el primero de 343 páginas, el segundo de 238, el tercero de 303 y el cuarto de 302, todos en 8°; no cuenta con ilustraciones, ni sellos, ni marca de autor o impresor. Pedro de Montengón también imprimió en 1801 *Frioleras eruditas y curiosas, para la pública instrucción* en la imprenta de Benito García y Compañía.

Menos datos se conocen de las siguientes ediciones del *Eusebio*. En 1819 se imprimió la novela de Montengón en la Isla de León, España y en Perpiñán Francia, ambas ediciones con el título *Eusebio, historia sacada de las memorias que dejó el mismo. Nueva Edición*, en cuatro volúmenes en 8°, sin ilustraciones o algún otro dato de identificación, la versión impresa fue la de 1786-1788.

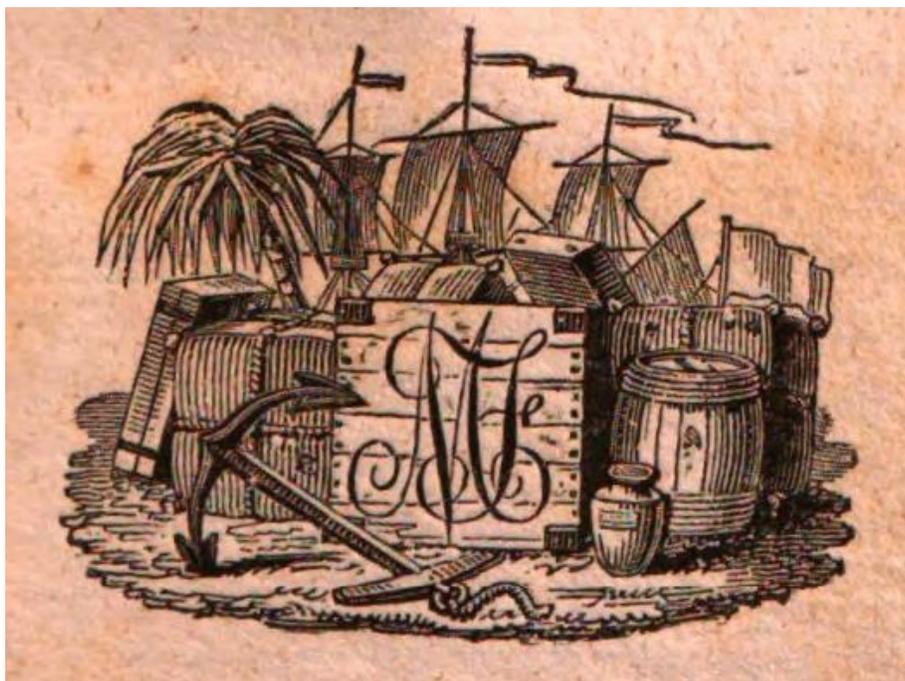
¹⁴³ *Ibidem*, p. 340.

Las posteriores ediciones del *Eusebio* respetaron la primera versión escrita por el jesuita expulso Pedro de Montengón. En 1824 la impresión corrió a cargo de la Casa Masson y Hijo, en París en la calle de Erfurth, n°3.¹⁴⁴

Como se aprecia en la portada la edición del texto fue hecha por José René Masson, se distingue además una ilustración que refiere a la trama del libro, aparecen un barco en el fondo, la parte superior de una palmera, baúles, cajas, una vasija y un barril enmarcan la marca de impresor de la casa Masson e Hijo, asimismo, aparece un ancla refiriendo el naufragio que sufrió Eusebio y Gil Altano antes de llegar a las costas de Filadelfia y ser recibidos por los cuáqueros Henrique y Susana.



¹⁴⁴ Edición consultada en el catálogo de libros *The online Books Page* [en línea] disponible en <http://onlinebooks.library.upenn.edu/webbin/book/browse?type=atitle&index=905099&key=montengon%02%20pedro%02%201745%201824%01eudoxia%20hija%20de%20belisario%20libro%20primero%20%2F%20por%20pedro%20montengon&c=x>. [14 de noviembre 2016].



Detalle de la portada donde aparece la marca del impresor.

La impresión se hizo en cuatro tomos en 18°, se anexó una página titulada *Aviso de los editores*, para anunciar los motivos que los llevaron a imprimir la novela, los criterios que siguieron para la edición y corrección ortográfica hecha al texto adoptada por la Academia española en su diccionario de 1822, los impresores escribieron que:

Considerándose el Eusebio, con muy justa razón, como uno de los mejores autores clásicos de la lengua española, por la elegancia de su estilo, la verdad de sus pinturas, la naturalidad con que los acontecimientos se suceden, la propiedad del lenguaje, en armonía siempre con el carácter de los adores; y en fin, el papel de gracioso que hace Gil Altano, esparciendo en la obra una franqueza y una alegría que deleitan al lector; todas estas cosas pues, que tanto aumentan el interés que inspira el Eusebio, nos han estimulado á contribuir por nuestra parte, poniendo todo nuestro esmero en la bondad de la edición, ya siguiendo para su corrección las ediciones de Madrid y de Valencia, y ya mejorando en gran parte su

puntuacion, con el objeto de hacerla digna de la acogida que deseamos obtenga de los que la lean. (*sic*)¹⁴⁵

Como se ha mencionado, el texto impreso en esta edición corresponde a la primera versión escrita por Pedro de Montengón. 25 años habían pasado desde la prohibición de *Eusebio* por el Tribunal de la Santa Inquisición En España; cuando en Francia la Casa Masson publicó la novela. Las razones que el Santo Oficio consideró válidas para prohibir el texto del jesuita, años después los impresores vieron a estos elementos como elegantes, francos y graciosos.

En la página de *Aviso de los editores* se hace mención de dos ediciones más, la de Madrid, impresa por Benito García y Compañía, y la de Valencia, de la que no se tienen registro en los acervos bibliográficos consultados para esta investigación.

En una indagación rápida por la red se pueden encontrar bastantes y muy variadas ediciones de la novela de Pedro de Montengón, posteriores a la de 1824. Para efectos de esta investigación retomar ejemplares posteriores al impreso por la Casa Masson, sale de los objetivos y temporalidad propuesta. Encontrar que entrados en el siglo XX y principios del XXI se sigue imprimiendo *Eusebio*, habla de que todavía en esos momentos existió un público para el texto, menor, por supuesto, al que tuvo en los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX. Espacio temporal propio del texto en cuestión.

Podemos concluir que *Eusebio* es un producto social y cultural, pero también comercial; el interés del público por la obra benefició su difusión e impresión, los impresores y editores voltearon su vista hacia ésta, y dieron a luz impresos que sobreviven hasta nuestros días. Una vez descrita tanto en su contenido, como en su forma, es momento de abordar lo relativo a la prohibición de *Eusebio*, para hacer algunas reflexiones en torno a la censura en el siglo XVIII en el mundo hispánico.

¹⁴⁵ *Eusebio, Historia sacada de las memorias que dejó el mismo*. Por don Pedro Montengón. Edición hecha bajo la dirección de José René Masson. Parte Primera. Impresa en París, en la Casa de Masson y hijo, Calle de Erfurth, n° 3, 1824.

II.- *Eusebio*: un libro prohibido

Eusebio funge como ejemplo y excusa para indagar en la reglamentación sobre impresos, las instituciones que controlaban qué, quién y dónde se imprimía en la monarquía española. De la misma manera que cientos de impresos formaron parte de los listados de libros prohibidos expedidos por el Tribunal de la Santa Inquisición, la novela de Pedro de Montengón por razones de herejía, por proposiciones de pelagianismo y contrarias a las buenas costumbres, en 1799, tanto en España como en la Nueva España, figuró entre los libros prohibidos *in totum*.

2.1 El Tribunal del Santo Oficio y la prohibición de libros

Los libros como medios de difusión del conocimiento han sido, desde hace mucho tiempo, controlados por instituciones como la Iglesia y el Estado, quienes preocupados por la influencia que éstos puedan tener sobre la población, buscaron vigilar lo que se imprime, se vende y se lee a través de una variada reglamentación.

Este apartado tiene la finalidad de hablar sobre las leyes de censura y prohibición de los libros. La Inquisición, tanto española como novohispana era la encargada de cuidar la salud espiritual de los súbditos; utilizado como un instrumento contra la herejía, el Tribunal defendía a la religión católica, de todo aquel que fuera contra ella y contra las buenas costumbres. Los reyes españoles eran los que elegían a los inquisidores mientras el Sumo Pontífice autorizaba la decisión.

Como mecanismo de control y censura de propagación de mensajes a través de la palabra escrita utilizaban los índices de libros prohibidos y los edictos, siendo una vía doble, pues gracias a ellos los fieles se enteraban de las lecturas prohibidas; y al mismo tiempo les exigía convertirse tanto en censores de sus

propias lecturas como en denunciantes de los que poseían textos contrarios a los dogmas de la Iglesia Católica.¹⁴⁶

Tanto los índices como los edictos van a jugar un papel importante para llevar el control de los textos que se prohibían, además de ser una fuente importante para el estudio de la Historia de la Cultura Escrita, pues en ellos aparece además del título y el autor, el lugar de imprenta, el año, el impresor y los motivos de prohibición, abriendo paso a la investigación del tema. “Los índices españoles conocidos comúnmente con el nombre o apellidos del inquisidor general fueron catálogos de uno o más volúmenes, que reunieron en distintas fechas los títulos de los escritos vetados por los edictos inquisitoriales”.¹⁴⁷

El Tribunal del Santo Oficio era, además, el encargado de otorgar las licencias para leer libros prohibidos; el interesado debía presentarse identificándose: nombre, oficio, familia y exponiendo el motivo por el cual necesitaba el libro; además, los libros se debían de resguardar de la vista curiosa de las personas, por ejemplo, cuando un miembro de una orden, ya sea franciscanos, dominicos o jesuitas, poseían algún libro prohibido, éste se almacenaba en una cámara llamada el infiernillo, en donde había una persona encargada de vigilar el acceso a la habitación.¹⁴⁸

Las normativas legales, de las que hablaremos más adelante, nacieron, sobre todo, para organizar y controlar el mundo del libro impreso. El período por el que se otorgaba el privilegio fue de hasta de diez años, durante el cual el editor podía resarcirse de la inversión hecha y quedaba protegido de la competencia de otros editores. El monopolio que tuvieron los impresores y libreros sobre los impresos podía extenderse gracias a que “el privilegio se podía heredar,

¹⁴⁶ Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y Revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, España, Trama Editorial, 2009, p. 22.

¹⁴⁷ Ramos Soriano, Abel. *op. cit.* p. 52.

¹⁴⁸ Monelisa Lina Pérez-Marchand nos dice que para el caso novohispano en el siglo XVIII los principales poseedores de obras prohibidas eran los eclesiásticos, con un número significativo, utilizaban como justificación el deber estudiarlas para contradecirlas o para hacer un alegato público de ellas; el segundo grupo son los particulares, siguiendo los mercaderes, libreros, funcionarios de gobierno y médicos. Pérez Marchand, Monelisa Lina. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. México. El Colegio de México, 2005. pp. 71-75.

subarrendar, ceder por medio de un poder, e incluso, vender y su duración fue cambiando con los siglos.”¹⁴⁹

Con la entrada de la dinastía borbónica al trono español, la reglamentación se modificó a favor de los Consejos, especialmente el de Castilla, dejando al Tribunal en segundo plano en cuanto a la censura e imponiéndole ciertas normas a las que se tenían que sujetar. En concordancia con la filosofía de la monarquía borbónica que, buscaba acotar el dominio de la iglesia. Su influjo en la cultura escrita no escapó a la centralización del poder a favor de las instituciones reales.

Felipe V se preocupó por la impresión de determinados papeles de manera clandestina en casas particulares. Por lo que determinó que él debía recibir una “relación puntual todos los meses de los libros, papeles y relaciones que se imprimieren, excepto de las alegaciones en derecho y memoriales ajustados á pleytos (*sic*), con excepción de los nombres de sus autores, y de la materia principal que se tratare en ellos”.¹⁵⁰

La preocupación por la introducción de textos extranjeros, principalmente franceses, y la puntual atención que la censura de libros recibió por parte del mismo monarca, son distintivos del siglo XVIII y del despotismo ilustrado que permea en el gobierno de los primeros borbones.

Es por esto que los choques de intereses entre el poder civil y religioso fueron una constante para este siglo, especialmente en el reinado de Carlos III. La primera medida, promulgada el 16 de mayo de 1766, estuvo encaminada a controlar las impresiones realizadas por el estamento eclesiástico. En ella se impidió la tenencia de imprentas en manos de comunidades y personas exentas a la jurisdicción real.¹⁵¹

¹⁴⁹ Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *op. cit.* p. 44

¹⁵⁰ Libro VIII, título XVI, ley XIV; pp. 129-130. Sacado de García Cuadrado, Amparo. “Aproximaciones a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España” en *Revista General de Información y Documentación* Vol. 6, No. 2 Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996. p.156.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 162.

Dos años después quedó reglamentado el nuevo proceder del Tribunal de la Santa Inquisición al establecer que antes de prohibir las obras, los autores de éstas debían ser escuchados, aun siendo extranjeros y en dado caso de haber fallecido, se le consignaba un defensor; así como no impedir el curso de los textos impresos. Se consideró como mejor alternativa la expurgación de los párrafos considerados escandalosos y no prohibir toda la obra. Los inquisidores estaban obligados a notificar a los autores, para que corrigieran sus textos; además de informar antes de la publicación de algún edicto al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia y al mismo Carlos III.

La expurgación de los textos corría la mayoría de las veces a manos de los mismos censores, borrando, tachando o poniéndole un papel encima de los párrafos y/o palabras que se llegaron a considerar inmorales, durante el reinado de Carlos III, la corrección era llevada a cabo por los mismos autores quienes avisados por los censores rectificaban las partes señaladas.

La prohibición de un libro, por otro lado, podía ser de dos maneras *in totum*, la obra era considerada en su totalidad perniciosa; o se juzgaba que con la expurgación de algunas partes era suficiente. Cualquiera de las dos sentencias aparecía en los edictos inquisitoriales posterior a los datos de identificación de la obra.

Durante el siglo XVIII existió una ruptura en cuanto al ejercicio del control editorial entre lo civil y religioso. En 1783 por Cédula del Consejo de Castilla se estableció que la obtención de licencias corría a cargo del Consejo de Navarra, no se permitía la impresión o reimpresión de obras denegadas por el Consejo de Castilla; el Consejo de Navarra nombraría censores en las diversas materias, a los cuales les remitirán las obras para su examen, siendo obligado a comunicar a los autores su dictamen contrario con el fin de que puedan corregir los errores en que hubieran incurrido.¹⁵²

¹⁵² *Ibidem*, p. 166.

El Tribunal del Santo Oficio fue relegado a segundo plano, perdió su preponderancia en la toma de decisiones en cuanto a materia editorial. La Corona española se impuso frente a los oficiales de la Inquisición. Como entidad normativa el Tribunal de la Santa Inquisición tenía un pasado sostenía el ideario frente a la sociedad de ser un ente que inspiró respeto y temor. Se presentó en la metrópoli y sus colonias como la institución defensora de la fe católica, pero que ya no podía controlar el flujo de las nuevas corrientes ideológicas de la segunda mitad del siglo XVIII. Los censores e inquisidores fueron insuficientes para la proliferación de textos que circulaban, varios libros prohibidos entraron a la Nueva España.

Encontramos en los archivos de la Inquisición localizados en el Archivo General de la Nación en la Ciudad de México, denuncias de poseedores de libros, Ramos Soriano al menos nos da noticia, para el caso del objeto de estudio de esta investigación -*Eusebio*- de tres expedientes; siendo los denunciantes los propios familiares del acusado, e incluso, ellos mismos. Esto se puede explicar por el pensamiento de la época, que estaba influida fuertemente por los dogmas cristianos del pecado y la salvación eterna, es así como la denuncia expurgaba la mala acción.

Monelisa Pérez-Marchand refiere que también en este período existieron fallas en el funcionamiento en el Tribunal de Santo Oficio.¹⁵³ La poca o nula difusión de los edictos inquisitoriales; laxitud en la revisión de las embarcación, bibliotecas y librerías por parte de los oficiales; concesión de licencias innecesarias y venta de libros del Contra Secreto; deficiencias en las sanciones *a posteori* al imponer la pena de rigor, entre otras que afectaron el funcionamiento del Tribunal y que permitieron que el tránsito de obras perniciosas creciera.

Irregularidades que ya se habían visto con anterioridad. Recordemos la norma impuesta por Felipe II, contra la venta de libros prohibidos por parte del mismo Tribunal. La eficacia de la Inquisición al controlar los textos impresos estaba mermada por sus mismos miembros, sin embargo, no todo recae en ella, el

¹⁵³ Pérez-Marchand. Monelisa Lina. *op. cit.* p.60.

avance ideológico y cultural que se dio en el siglo XVIII difícilmente podía ser controlado por el Tribunal, ya no estaba en sus manos, ni en las de las autoridades civiles, como bien se puede constatar en esta historia editorial del *Eusebio*.

Atendiendo a criterios modernos Carlos IV estableció en el Reglamento de 1805 que para que una obra fuera aprobada y se le otorgara licencia debería no sólo carecer de argumentos contra la religión, buenas costumbres, leyes y regalías, además, debería ser útil al público y no contener errores en materia científica, ni en su estilo y lenguaje. Las obras reprobadas por su peligrosidad no serían devueltas a sus autores y habrían de quedar archivadas; a éstos se les obligaba a entregar todas las copias y hasta los borradores del manuscrito. Asimismo, tener una vigilancia absoluta en las aduanas de la entrada de libros extranjeros y censura escrupulosa de sus contenidos, para lo cual era necesario un libro de registro en el cual habían de figurar las obras, los censores y su aprobación o reprobación, el editor, día, mes y año de su presentación en el Juzgado.¹⁵⁴

Éstas son las leyes de censura que durante tres siglos reglamentaron el devenir de los textos impresos tanto en la Península Hispánica como en la Nueva España y demás territorios españoles. Cabe señalar que esta reglamentación no se modificó en lo esencial; desde los Reyes Católicos, y hasta Carlos IV, el principal objetivo fue el control, ya sea por los beneficios económicos o políticos preocupados por la influencia que textos perniciosos, réprobos o sediciosos podrían tener en la población.

La reglamentación nos muestra cómo las autoridades civiles y eclesiásticas debían de proceder contra las obras perniciosas, sin embargo, toca la parte de contrastarla con la realidad que se vivió en la segunda mitad del siglo XVIII, para darnos cuenta que, de hecho, dista mucho lo que aparece en la ley y lo que se hace *de facto*.

¹⁵⁴ Ramos Soriano, Abel. *op. cit.* pp. 44-45.

2.2 La prohibición de la novela *Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo*

El doctor Manuel Cerezo Magán especialista en filología clásica hispana y griega, en su artículo *Pedro de Montengón, jesuita y literato alicantino del siglo XVIII: su impronta clásica*,¹⁵⁵ escribió sobre Eusebio: “es la obra que mejor refleja el pensamiento enciclopédico europeo”, además de ser la “que mejor contribuyó en España a propagar las nuevas ideas”; refiriéndose a las ideas ilustradas provenientes de Francia.

Analizar la censura y prohibición de la novela de Montengón, sirve para adentrarnos a la manera en que los censores procedieron contra los autores y textos durante el siglo XVIII, las leyes y las normas sociales a las que estuvieron sujetos los escritores. Además de que, Pedro de Montengón fue un hombre que estuvo entre dos reglamentaciones, publicó antes de la reforma a las leyes que los borbones hicieron sobre materia de impresión y las bases que fincaron, en el caso español, de lo que hoy se conoce como derechos de autor.

Durante el siglo XVIII el Tribunal de la Santa Inquisición Española todavía tenía jurisdicción sobre la censura y prohibición de los libros, sus edictos e índices de libros prohibidos influían en las decisiones de las personas sobre lo que leían. A pesar de que las reformas de la dinastía borbónica hicieron a la legislación sobre materia de impresión.

El crecimiento de libros impresos, su distribución y la curiosidad de la población fue tan grande que ni el gobierno español ni el Tribunal controlaron, aunque lo intentaron, lo que se publicó, leyó y comentó en los diferentes espacios culturales.

En primer término, retomemos algunos datos que ya se han mencionado en apartados anteriores para ir reconstruyendo el proceso de censura de la novela de

¹⁵⁵ Cerezo Magán, Manuel. *op. cit.*

Montengón. En el año de 1788 Pedro de Montengón fue pensionado por el gobierno español, “gracias a sus méritos literarios, a través de una carta al conde de Floridablanca a Azara”.¹⁵⁶ Ambos hombres jugaron un papel importante dentro de la vida cultural española de finales del siglo XVIII, como mecenas e impulsores del arte, pues tenían la mentalidad de reivindicar las artes españolas ante el crecimiento del impulso cultural francés.

Tanto Floridablanca como Azara impulsaron la creación de las Sociedades de Amigos y formaron parte de ellas. Antonio de Sancha, quien fuera el primer impresor de la novela, coincidió en una Sociedad con el conde de Azara. Al mismo tiempo en que Sancha y Azara formaron parte de la misma Sociedad se imprimió el primer libro impreso de *Eusebio*.

Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, especialistas en literatura española, hicieron mención que la cultura literaria española del siglo XVIII fue una cultura tutelada, y en no pocas ocasiones, dirigida y controlada para mejor servicio de la corona española y de sus intereses.¹⁵⁷

Montengón fue un hombre que siguió los preceptos sociales españoles del siglo XVIII. Al gobierno interesado en difundir las ideas ilustradas, pero de manera controlada, la novela del jesuita le funcionó muy bien para este propósito. El autor conocedor de las ideas ilustradas de Rousseau, no dudó en plasmarlas en su trabajo, pero escritas desde el contexto español, tomó lo que consideró que se podía adaptar la situación de la España del siglo XVIII y pasó por los filtros ideológicos de la sociedad española que quizá iban un paso adelante de lo esperado por los censores inquisitoriales.

Los datos sobre la censura de la novela se encuentran en el ramo del Consejo de Castilla en el Archivo Histórico Nacional de España, pero gracias al artículo del Dr. Ángel González Palencia publicado en la *Revista de la Biblioteca*

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 8.

¹⁵⁷ Gil Fernández, Luis, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, *La cultura española en la edad moderna*. España, Ediciones Istmo, S. A., 2004. p. 389.

Archivo y Museo de Madrid en 1926,¹⁵⁸ podemos reconstruir este proceso, dado que el contenido de dicho texto es la transcripción de la mayor parte de las 74 páginas que conforman el documento sobre la censura de *Eusebio*.

El primer paso para que un libro, cualquiera que sea, fuera publicado, el impresor debía solicitar el permiso para tal derecho ante la Sala de Gobierno del Consejo. Antonio de Sancha, el impresor de *Eusebio* presentó la petición y el 18 de abril de 1785 este órgano gubernativo acordó remitir el manuscrito a la Censura.

La censura estuvo a cargo de D. José Ferrer y de D. Cayetano de la Peña; el primero presentó su informe el 18 de septiembre de 1785 en el que puso de manifiesto uno de los debates de la segunda mitad del siglo XVIII entre los intelectuales españoles, si las ciencias, como la filosofía moral, debían de estar o no sujetas a la religión católica.

Debate en el que se encontró inmerso Pedro de Montengón, porque su novela—al menos en los tres primeros libros— logró distanciar la religión católica de las enseñanzas filosóficas, preponderando las segundas en cuanto a la educación de los individuos en una sociedad principalmente católica.

D. José Ferrer argumentó en su dictamen:

que si la Philisofia moral debe o no enseñarse prescindiendo de la Religión, como lo hace el autor del *Eusebio*, es una cuestión muy controvertida, y no muy bien decidida todavía por los autores [...] Los que defienden que debe de tratarse prescindiendo de la Religión, dicen que los que no lo hacen así, no enseñan Philisofia moral, sino Teología moral, ni escriben para los hombres sino para los que creen la Revelación. Los que están por la contraria alegan que en nuestras escuelas se instruye a cristianos, no á Turcos ni á Éthnicos, y que no leen los libros que se escriben por acá. (*sic*)¹⁵⁹

La recomendación que le hizo el primer censor a Montengón fue que, en su texto debía dejar claro que si bien la teología, la filosofía moral y la doctrina católica diferían en la teoría, no así en cuanto en la práctica y lo exhortó a

¹⁵⁸ González Palencia, Ángel. *op.cit.* pp. 343-365.

¹⁵⁹ *Ibidem*, pp. 344-345.

demostrar que estaban unidas para los hombres. La determinación de D. José Ferrer fue favorable para Sancha y Montengón dado que el examinador “no hallo en él cosa opuesta a la Religión, Regalia, ni buenas costumbres”.¹⁶⁰

El segundo paso fue obtener la licencia de impresión, que se otorgó el 20 de septiembre de 1785 bajo el consenso del Consejo ante el informe del segundo censor, quien contestó favorablemente a la petición de Sancha diciendo que “la novela *Eusebio* [...] puede ser útil porque con las máximas de un filósofo inventa su autor, D. Pedro Montengón hacer amable la virtud y que el lector aprenda que con ella se adquiere la ciencia que nos hincha el corazón y constituye verdaderamente sabios”.¹⁶¹

Ante los benéficos argumentos de los examinadores las licencias para imprimir, una para cada tomo, se le otorgaron a la casa Sancha el 14 de enero para la primera parte, el ocho de noviembre para la segunda, ambas en 1786; la tercera fue concedida el 15 de junio del siguiente año y la última el 17 de mayo de 1788.¹⁶²

El proceso de censura duró tres años, un tiempo relativamente corto, tomando en cuenta que en ocasiones se tardaban más de cinco o hasta diez años en examinar obras tan voluminosas, e incluso, en casos extremos, el autor moría antes de ver su trabajo impreso.

El Dr. González Palencia afirmó que la razón que a la Inquisición le llamó tanto la atención fue la popularidad de la novela como imitación del *Emilio* de Rousseau. Es difícil constatar si Antonio de Sancha presentó y vendió a *Eusebio* como la copia de la novela francesa, o si por el contrario fueron los mismos lectores, quienes también conocieron o leyeron al *Emilio* los que notaron ese parecido y ante la imperante prohibición por parte de las autoridades españolas hacia lo francés, se les facilitó acceder a las ideas ilustradas a través de un libro

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 345.

¹⁶¹ *Ídem*.

¹⁶² *Ibidem*, p. 346.

ya permitido y que se vendía como pan caliente, de tal manera que al leerlo no llamaran la atención de la Inquisición.

El Dr. Gabriel Torres Puga en su tesis doctoral¹⁶³ aludió a que eran pocos los individuos que tenían la suficiente destreza en francés para leer una obra completa escrita en ese idioma en el siglo XVIII en la Nueva España. En esta situación y atendiendo también al caso español, leer la obra de *Eusebio* se convirtió en el vehículo perfecto de transmisión de las ideas ilustradas, ya sea por la falta de destreza en la lengua franca o por la prohibición del *Emilio*.

El 19 de mayo de 1790 el Santo Oficio recibió una delación de un anónimo en donde se denunciaron los cuatro tomos de *Eusebio* porque “respira quakerismo, tolerantismo, etc.; incitan a lascivia, permitiendo entre esposos de futuro cosas que sólo son lícitas a los casados, y, últimamente, presentan como un verdadero amancebamiento entre un quaker y una católica”.¹⁶⁴

Los censores tenían autoridad para recoger todos los ejemplares hasta constatar si la denuncia era verdadera o no, a pesar de ya tener dada licencia de impresión, esto no ocurrió en el caso de *Eusebio*, una de las razones es el gran número de libros que se vendieron, no sólo en la Península Ibérica, pero la principal causa fue la Real Cédula dada en 1768 en la que Carlos III exigió que el Santo Oficio escuchase a los “autores católicos conocidos por sus letras y fama”¹⁶⁵ antes de “condenar sus obras, y no impedir el curso de los libros antes de ser examinados y condenados”.¹⁶⁶

Pedro de Montengón cumplía estas características, escritor pensionado por el gobierno español y reconocido por la sociedad española como autor de una de las novelas más vendidas de la época.

¹⁶³ Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España de la expulsión de los jesuitas a la Revolución Francesa*. Tesis de Doctorado en Historia. México, El Colegio de México, 2008, p. 227.

¹⁶⁴ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 350.

¹⁶⁵ Gil Fernández, Luis, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, et. al. *op. cit.* p. 523.

¹⁶⁶ *ídem*.

La primer censura que se le hizo a la novela después de la denuncia fue el 26 de julio de 1790 en la que los censores encontraron argumentos para detener su circulación como son “las ideas expuestas de la suerte [...], sobre la virtud, el tolerantismo, sobre la lascivia o impureza, sobre la secta cuáquera (*sic*), sobre irrisiones, burlas, injurias y desprecios acerca del matrimonio”.¹⁶⁷ Las acusaciones radicaban en la forma como presentó la historia de Eusebio, las relaciones que tuvo con los demás personajes, incluyendo a su esposa, Leocadia.

Por tales motivos en el edicto publicado en Madrid en el año de 1799 se hizo constatar que “El Eusebio, primera parte (1786) de Pedro de Montengón se prohibió *in totum* por contener proposiciones anticristianas, obscenas, contrarias a las buenas costumbres y otras que fomentan el paganismo, pelagianismo y especialmente la secta e los Quakeros”.

En el mismo año el 13 de septiembre el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España publicó un edicto que contenía los mismos motivos para la prohibición de la obra, el documento fue firmado por los doctores don Juan de Mier y Villar,¹⁶⁸ don Antonio Bergosa y Jordán,¹⁶⁹ don Bernardo del Prado y Obejero y el secretario del secreto del Santo Oficio, el licenciado don Mathias López Torrecilla. Entre otros títulos prohibidos *in totum* que aparecen señalados en el edicto se encuentran de M. Léonard, *Lettres de deux amans*

¹⁶⁷ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 350.

¹⁶⁸ En la *Descripción del Arzobispado de México de 1793...* Se hizo mención que “Don Juan de Mier y Villar, europeo, fue doctor en cánones por la Universidad de Ávila. Fue prebendado de la santa yglesia de Guadalajara, después de esta Metropolitana, y canónigo de merced de ella, decano del Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisición, subcolector de medias annatas de ella. Es de arreglada conducta, de buen genio, mediano en su facultad, pero capaz de servir bien qualquiera dignidad, aunque sea episcopal.” Margarita Menegus B., *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797.* México, UNAM, 2005, p. 82. [en línea] disponible en https://books.google.com.mx/books?id=4i0G9spY5m4C&pg=PA82&lpg=PA82&dq=don+Juan+de+Mier+y+Villar+quien+fue&source=bl&ots=Obs35mezvK&sig=OGu6NSb_BrhjHW01U65rb6dG15E&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjVjrOwuu3QAhXKq1QKHYkUCD4Q6AEIzAC#v=onepage&q=Mier%20y%20Villar&f=false [11 de diciembre 2016]. Además de ser tío del dominico Fray Servando Teresa de Mier y Terán.

¹⁶⁹ Fue doctor en cánones y relator de la Suprema Inquisición. Habiendo venido a México fue nombrado inquisidor, cuyo puesto desempeñó desde el 20 de agosto de 1709 hasta 13 de octubre de 1800, en que se separó para ir a Oaxaca por haber sido electo obispo de aquella diócesis. *Biografía del Ilmo. Sr. D. Antonio Bergosa y Jordán.* [en línea] <http://www.catedralmetropolitanademexico.mx/apps/publications/info/?a=85&z=17> [11 de diciembre de 2016]

habitans de Lyon, por inducir al suicidio y ser aversiva a la tranquilidad de las familias; *Les égaremeas de l'amour ou lettres de Fanelli, et de Milfort*, de M. Imbert, por inducir al materialismo y al libertinaje; la obra impresa en Paris *Etudes de la nature*, escrita por Jacques-Bernardin-Henri de Saint Pierre, por contener doctrina errónea, temeraria y escandalosa; *El Triunfo de la inocencia oprimida, o Joseph ensalzado*, escrita en francés por M. Bitaubé y traducida al español por Blas Roman, prohibida “por el desprecio y grande abuso que hace de la sagrada Escritura en las ficciones y falsedades que mezcla en la historia del Patriarca Joseph”.¹⁷⁰

Además de contener las obras prohibidas *in totum*, vienen enlistados los títulos negados incluso para los que tienen licencia y los mandados a expurgar, muchos de éstos como se hace mención en el edicto, ya habían sido mencionados en listados anteriores. Entre algunos otros que se enlistan entre libros prohibidos incluso para los que tuvieran licencia, se encuentran, la obra impresa en Hamburgo (1786), titulada *Le plan de Dieu envers les hommes* por Ferdinand Olivier Petit-Pierre, por “contener un sistema moustroso de doctrina antichristiana con un tejido de proposiciones impias y formalmente heréticas (*sic*)” y el libro anónimo llamado *L'espirit dupe du ceur, oz histore veritable du Philosophe Toulér*, por “ser obscena, y contener doctrina athéa (*sic*)”¹⁷¹

El edicto, asimismo, contiene la leyenda de estar prohibidas la barajas y cualquier juego de azar, como también, la pena de excomunión que enfrentaban aquellos poseedores, lectores y personas que teniendo conocimiento del paradero de alguno de los libros enlistados no los denunciaran. Incluye el sello del Tribunal del Santo Oficio en la parte inferior izquierda del documento, que validaba su autenticidad.

Nueve años de diferencia existieron entre la denuncia y la prohibición de la novela de Montengón; el libro delatado tenía trato especial, los censores debían

¹⁷⁰ Edicto de libros prohibidos, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, 13 de septiembre 1799. Archivo General de la Nación, ramo Inquisición. A partir de este momento AGN.

¹⁷¹ *ídem*.

constatar las acusaciones y mientras tanto, se incluía de manera inmediata a los índices de libros prohibidos que se daban a conocer en todos los territorios españoles.

En el Archivo General de la Nación se encuentran procesos inquisitoriales¹⁷² contra portadores y lectores de *Eusebio* fechados años antes de su prohibición, como el de José Bazarte, capitán del regimiento de Dragones de España, quien solicitó al Tribunal en 1796 ser perdonado de pena de excomuniación bajo la cual estaba por haber leído escritos perseguidos. Entre ellos, el *Emile*, *Heloise* y otras obras de Rousseau. El capitán José Blanco con quien había leído las obras, lo acompañó cuando quemó, entre otras, las *Lettres pérouviennes*, *L'Esprit*, el *Eusebio*, la *Heloise*.¹⁷³

Francisca de Lazcano denunció en 1789 al lugarteniente Antonio Villamil, adscrito a la Secretaría del Virreinato, por haber proferido proposiciones heréticas y tener *Eusebio*, la importante obra pedagógica del escritor español Pedro de Montengón.¹⁷⁴

El mercader vizcaino Leonardo Billarte, cuando partió para España en 1787, le “obsequió” a Juan Pe-Marín, sobrino del minero José de la Borda, tres obras entre las que se encontraba el *Eusebio*, la denuncia la presentó Francisco Pe-Martin, hermano de Julián en Zacatecas el año de 1794.¹⁷⁵

En los tres procesos presentados los castigos no fueron severos, posiblemente por dos razones, las personas acusadas gozaban de una posición social alta y porque bastó que se arrepintieran y prometieran no incurrir de nueva cuenta en el error, como en el primer caso, para obtener la absolución del Tribunal; por no ser una falta grave para la época.

¹⁷² Los tres casos presentados se retomaron del libro de Ramos Soriano, Abel. *op. cit*; quien los cita como ejemplo de los diferentes individuos y sus características particulares, que trasgredieron la reglamentación que estableció la prohibición de leer libros que aparecieron en los índices y edictos.

¹⁷³ AGN, ramo Inquisición, vol. 1365, Exp. 4.

¹⁷⁴ AGN, ramo Inquisición, vol. 1321, Exp. 31.

¹⁷⁵ AGN, ramo Inquisición, vol. 1318, Exp. 19.

Un hecho curioso es que en los expedientes inquisitoriales en que está involucrada la novela de Montengón, es una constante que se mencionó al *Eusebio* junto a otras obras de autores franceses, tal parece que los poseedores también estuvieron interesados en textos escritos en lengua franca; y quizá éste es el motivo por el que se confundió la autoría de *Eusebio*, atribuyéndosela a Montesquieu.¹⁷⁶

Retomando las acusaciones que se hicieron a la obra: las proposiciones anticristianas se referían a la falta de la religión católica en las tres primeras partes de la novela y, sobre todo, recordemos que la propuesta de Montengón era una educación basada en la filosofía moral y estoica. El autor criticó las supuestas demostraciones de fe que las personas realizaban, por ejemplo, la creencia en milagros, en la obra *Eusebio* aparece de voz de Hardyl que, los tumultos guiados por la curiosidad y el morbo, se les da el nombre de procesiones, cuando esto en verdad no refleja una sincera devoción católica.

La sociedad española del siglo XVIII estaba dominada por una fuerte religiosidad popular: ritualismo, devoción –muchas veces supersticiosas– hacia las reliquias, culto a las imágenes con sus exvotos, peregrinaciones populares, exageradas manifestaciones externas al culto, etcétera. Semejantes manifestaciones religiosas no siempre constituyeron el reflejo de una adecuada vida cristiana.¹⁷⁷

Precisamente estas expresiones religiosas, fueron lo que Montengón reprendió dentro de la novela, dado que según él nada tenían que ver con la

¹⁷⁶ Pablo González Casanova en su célebre libro *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia* escribió que “en la Inquisición de México fueron proscritos en cumplimiento de los edictos españoles, el *Eusebio* de Montesquieu, *Emilio o la Educación* [de Rousseau], *Las Cartas Peras*, las novelas y cuentos de Voltaire, las comedias de Marivaux, el *Nuevo Abelardo o cartas de dos amantes [...]*”. Sólo la última obra no alude su autoría a un escritor francés, se mencionaron los principales literatos nacidos en la Francia del siglo XVIII que fueron perseguidos por la Inquisición española (Rousseau, Montesquieu y Voltaire), sin embargo, González Casanova cometió un error, Montesquieu no tienen ninguna obra llamada *Eusebio*, la equivocación se la podemos atribuir a una variada lista de razones, entre las cuales suponemos que los censores al enlistar los libros prohibidos en los índices y edictos cometieron esta falta por la cercanía de los apellidos (Montengón-Montesquieu) o fue un desliz del propio González Casanova, quien en la paleografía y lectura de los expedientes que consultó confundió los apellidos. González Casanova, Pablo. *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*. México, SEP, 1986. p. 128.

¹⁷⁷ Luis Gil Fernández, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, et. al. *op. cit.* p. 529.

auténtica fe católica, responsabilizando de ello a los representantes de la Iglesia que, por pecar de avaricia, soberbia y para alimentar su ego, permitían estas actividades. Estas críticas se hacían principalmente a través de los personajes, sobre todo en Hardyl, el maestro de Eusebio, pues Montengón se reflejó en este personaje.

Un ejemplo de lo anterior, es la sátira que aparece dentro de la trama hacia un sacerdote francés; el clérigo le pidió a Eusebio y a Hardyl, “por haber visto la sabiduría que sus estudios les habían otorgado, leer el sermón que preparó para la festividad en honor a San Antonio de Padua”. Exagerando las alabanzas que se le hacen al santo, Montengón puso de manifiesto la inclinación que los religiosos tienen por sorprender a la gente con hechos insólitos que difícilmente son realizables, con tal de satisfacer su vanidad y orgullo.¹⁷⁸

En aquellos pasajes donde se atribuyó a la novela el contener insinuaciones obscenas y contrarias a las buenas costumbres, corresponden sobre todo, de acuerdo a González Palencia a las partes donde se describe de manera desmesurada las relaciones entre un hombre y una mujer, por ejemplo, *Eusebio* a través de engaños es llevado a un prostíbulo y aunque no sucede nada, sí se relata la vida de la mujer encargada de quebrantar la medida del joven,¹⁷⁹ las circunstancias que la llevaron a esa vida, estrechando, sólo por escucharla, la convivencia que tiene con el protagonista; de la misma manera se consideraron, por los censores, escandalosos los pasajes donde Eusebio interactuó con Leocadia sin una *carabina* presente en un cuarto cerrado, además que los poemas que éste le dedica; para el siglo XVIII fueron considerados lejos de las buenas costumbres por no estar casados y aunque al final de la novela contrajeron matrimonio, de acuerdo a los censores, no fue lícito pues era la unión de una católica con un cuáquero, a pesar de, como lo dijimos al inicio, el protagonista no

¹⁷⁸ En este sermón se habla sobre la capacidad de San Antonio de Padua para evangelizar a los peces en una lengua desconocida para los hombres, no así para los animales, y aunque algunos aluden a que este hecho en realidad pasó, la Iglesia Católica sólo le reconoce al santo franciscano como milagro el haber abrazado al niño Jesús y el sometimiento de una mula, hecho que le permitió evangelizar a varios infieles. Anexo n° 3.

¹⁷⁹ de Montengón, Pedro. *op. cit.* p. 478.

dejó de profesar la religión de sus padres biológicos quienes eran españoles y que por ende, para la época, se deduce que es católico.

El paragón que resalta en la novela y que podríamos tomar como ejemplo para entender las acusaciones de paganismo y pelagianismo, se encuentran en el prólogo, cuando Pedro de Montengón pidió a los lectores ver su obra con los ojos de la doctrina del filósofo gentil Epicteto y no con la de Kempis o la de otro católico semejante.¹⁸⁰ Siendo Epicteto el paradigma de la filosofía moral y estoica en la que se establece que el hombre determina su destino, la ciencia y la razón le permiten la libertad de elegir y obrar de acuerdo a su consideración; mientras que las enseñanzas de Kempis hablaban de no confiar en los hombres pues éstos no debían de encomendarse demasiado en sí mismos por la falta natural de buen juicio, siendo Jesucristo el único modelo de auténtico conocimiento.

Los censores vieron en los adjetivos que el autor utilizó para referirse a los cuáqueros, como son los de “honrados, tolerantes, buena gente, entre otros” cierta inclinación hacia ese movimiento religioso, por lo que lo acusaron de promover el cuaquerismo y el tolerantismo. Y a decir del objetivo de que la novela tenga personajes cuáqueros José Miquel Caso quien ha estudiado la relación de Pedro de Montengón con la ilustración y el neoclasicismo menciona:

No es casual que Eusebio sea recogido por una familia de cuáqueros, pues así el simbólico reconocimiento del muchacho puede tener una indudable dimensión ideológica, ya que los espíritus avanzados del siglo XVIII, veían plasmado un ideal utópico de convivencia virtuosa y tolerante en esta corriente religiosa. Con ello, además de incluir al relato un elemento exótico –en línea con el gusto del momento por los ambientes americanos– el autor elige la secta cuyos principios sociales y religiosos mejor se adaptan lo que quería decir.¹⁸¹

Recordemos que *Eusebio* tiene una fuerte influencia del *Emilio* de Rousseau, por lo que no sorprende que haya tomado esa hebra para construir una de las novelas más vendidas en el siglo XVIII. Y aunque no se hable de ello expresamente en la denuncia ni en la censura, dentro de la novela. En el cuarto

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 3.

¹⁸¹ Caso, José Miguel. (ed.), “Montengón”, *Ilustración y Neoclasicismo. Historia y crítica de la literatura española, IV*, Barcelona Crítica, 1983 pp. 584-593; citado en Pérez Pacheco, Pilar. *op. cit.* p. 450.

tomo, el protagonista habla en contra de la esclavitud, pone en libertad a un esclavo y a su familia que eran propiedad de su padre adoptivo Henrique Myden, aludiendo a que todos los hombres somos iguales. Propone la abolición del esclavismo; sosteniendo el argumento que un país que tenía esclavos no prosperaba, ni existía entre sus conciudadanos un trato equitativo.

La descripción que hizo Pedro de Montengón de los Myden, padres adoptivos de Eusebio, muestra el prototipo que el autor tenía de los cuáqueros; del personaje de Henrique escribió: “su aspecto era venerable por la edad [...], por la dulzura de su bondadoso genio [...] trasluciéndose el generoso desinterés y la blanda facilidad de su alma”. A Susana le atribuyó “un genio amable, estar instruida en las letras sagradas, considerada como la más cabal predicadora de su secta”.¹⁸² Destinar estas características, en el siglo XVIII, a una religión diferente a la católica era impensable, si tomamos en cuenta que este libro se escribió con el objetivo de instruir a la sociedad española.

Un edicto general de fe emitido a principios del siglo XVIII da cuenta de los fundamentos que los inquisidores buscaban al censurar una obra literaria del siglo de las Luces:

Los herejes de las Luces no van a quemar copal o inciensos ni reverenciar a Luzbel, pero van a poner encima de todos los altares a la razón. No van dejar de amar a Dios, en muchos casos, pero van a amar a un Dios inusitado. No van a insultar a la Virgen ni a los santos, pero los van a convertir en motivo de su crítica. No van a seguir una secta religiosa, pero si una escuela filosófica que es total o parcialmente contraría a los dogmas.¹⁸³

Con tan contundentes palabras se entiende la insistencia de los censores de prohibir la novela de Montengón y la inquietud de sus lectores de incurrir en faltas a su fe. El autor sobrepuso la razón –en los tres primeros tomos– a la

¹⁸² de Montengón, Pedro. *op. cit.* pp. 3-4.

¹⁸³ Edicto (AGN, Edictos sueltos, s/f) consultado por el sociólogo e historiador Pablo González Casanova en su libro *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, México, 1986, p. 124. Aunque la investigación que hizo González Casanova ya ha sido superada y enriquecida por otros investigadores como Monelisa Pérez-Marchand o Abel Ramos Soriano, entre otros, es una pieza fundamental para la reconstrucción de la historia de la prohibición de libros en la Nueva España, junto con el de Toribio Medina, dado que tuvieron acceso a documentos que hoy en día son difíciles de consultar.

religión católica, criticó los milagros atribuidos a San Antonio de Padua, la finalidad de su trabajo fue la educación basada en la filosofía estoica; punto por punto *Eusebio* cumplió lo que los inquisidores buscaban censurar en un texto literario.

Aunque la prohibición *In Totum* se refiere a que la obra no podía circular más por no tener nada rescatable, contrario a la expurgación que los censores hacían refiriendo en el reporte de censura las partes que podía modificar el autor, Pedro de Montengón, presentó la petición para que el Santo Oficio le permitiera corregir la obra de *Eusebio*. El resultado de la censura de 1790 fueron setenta y cuatro páginas que el autor acordó reformar “procurando mudar todas las alusiones que pudiesen ofender la religión católica y modificar las expresiones que pudieran sonrosear la modestia”.¹⁸⁴

Los estudios del periodo referido en este trabajo y especialistas en la censura inquisitorial a los libros prohibidos concuerdan en que más que un símbolo de la autoridad del Estado y de la primicia pública de la religión, las censuras del tipo gubernativas o eclesiásticas tenían de fondo que los mismos autores se autocensuraran.¹⁸⁵

Lo anterior lo podemos constatar en el expediente de la censura D. Cayetano Peña, uno de los primeros censores, escribió que el literato pidió al Consejo no se imprimiesen algunos pasajes que consideró innecesarios, incluso antes de saber la resolución del Tribunal.

En 1800 Montengón, por motivos de trabajo como secretario del conde de Peralta, viajó a España junto con su esposa Teresa Cayeta; se establecieron en Madrid, lo que le permitió atender los asuntos sobre la censura del *Eusebio* y el pleito que tuvo con la casa Sancha por la impresión de sus obras. La petición que Pedro de Montengón presentó ante el Santo Oficio para modificar el contenido de

¹⁸⁴ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 350.

¹⁸⁵ Luis Gil Fernández, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, et. al. *op. cit.* p. 392.

la novela de acuerdo a la censura hecha fue aprobada el 17 de diciembre de ese mismo año.¹⁸⁶

Montengón continuó los trámites sobre la censura desde Italia, es así que el 24 de agosto de 1801, pidió licencia de impresión para la obra expurgada y corregida, petición que se envió acompañada de una carta de D. Antonio de Vargas dirigida a D. José Eustaquio Moreno, en la que solicitó analizar el caso del literato español, pues a su entender era “digno de consideración así por su mérito como por la pobreza en que su nuevo destierro y falta de salud le han constituido”.¹⁸⁷

La recomendación tuvo el efecto deseado, los trámites se agilizaron, después de estar suspendida la resolución desde 1799; el 30 de octubre de 1801 la Sala segunda de Gobierno encargó el cotejo del primer tomo de *Eusebio* con la primera edición a D. Francisco Galy Andrés, revisor de libros por el Santo Oficio de la Inquisición, quien determinará que existía una diferencia considerable en cuanto a estilo y contenido entre la edición impresa por Sancha y la corregida por Montengón.¹⁸⁸

Tan sólo con la aprobación de D. Francisco Galy no era suficiente para permitir que la novela circulara; la censura tenía que ser realizada por dos o más personas, quienes tuvieran estudios en teología y pertenecieran a la rama regular de la Iglesia Católica. Es por esto que el procurador responsable del asunto solicitó a D. Juan Bautista de Ezpeleta su informe, quien pidió no se le concediera licencia de impresión porque la “Lea quien quiera esta novela si la medita con imparcialidad y reflexión, reconocerá todavía mayores inconvenientes”.¹⁸⁹

El censor escribió en su reporte tres aspectos con los que se objetó la utilidad de la novela, el primero de ellos: todavía continuaban, a pesar de la corrección hecha por Pedro de Montengón, dentro de la obra los aspectos por los

¹⁸⁶ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 351.

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 356.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 356-357.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 361.

que fue prohibida la primer vez; la segunda, porque “lejos de fomentar las buenas costumbres, contribuye a corromperlas, pues nada es conforme a la moral del Evangelio” y omitió “una instrucción sólida [...] en los dogmas y preceptos religiosos¹⁹⁰; la tercera, Montengón fue acusado de omitir el compromiso que un buen maestro tenía para con su alumno, al no recordarle, Hardyl a Eusebio, “las obligaciones de católicos, haciéndole frecuentar templos, confesarse y comulgar, como también debía enseñarle estos deberes con su ejemplo, y celar, para que continuara practicándolos, en un país de *tolerancia*.”¹⁹¹

Como el resultado de las dos censuras fue contradictorio el Consejo dictó un auto diciendo “Excútese la impresión” el 13 de mayo de 1803.¹⁹² El asunto no se quedó así y es que ese mismo año apareció un “*Examen analítico de la Censura de N. sobre el Eusebio, corregido*” obra de D. Pedro Montengón. Este documento tuvo la finalidad de defender la obra de los ataques que el censor D. Juan Bautista de Ezpeleta hizo a la novela. Documento que pudo realizarse gracias a la Real Cédula publicada en junio de 1768 bajo el gobierno de Carlos III siendo ésta “un intento de control del Santo Oficio, al que se exigía que escuchase a los *autores católicos conocidos por sus letras y fama* antes de condenar sus obras, y no impedir el curso de los libros antes de ser examinados y condenados”.¹⁹³

Cédula que tenía tintes regalistas la cual fue moderada por causar una protesta generalizada, por lo que Carlos III convocó a sus asesores y a una comisión eclesiástica para escribir el ejemplar final de este documento, que, sin embargo, no dejó de exigirle a los censores escucharan la defensa de los autores antes de dar una resolución definitiva.

El *Examen analítico de la Censura de N. sobre el Eusebio, corregido* párrafo tras párrafo, rebate las acusaciones del censor recriminándole “no tener mayores conocimientos del corazón del hombre, no entender de estructuras

¹⁹⁰ *Ibidem*, pp. 361 – 362.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 362.

¹⁹² *Ibidem*, p. 363.

¹⁹³ Luis Gil Fernández, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, et. al. *op. cit.* p. 523.

literarias y demostrar una altivez al recelar de la edición que el Santo Tribunal de la Inquisición ya había aprobado”,¹⁹⁴ atribuyéndole las no tan favorables características de “soberbio, altivo, ignorante, insensible”.

El caso de Pedro de Montengón no fue el único, otros literatos del siglo XVIII denunciaban las limitantes que ponían los representantes del Santo Oficio para publicar, poseer y leer obras que les interesaran. Aludieron, además, que en su carácter de autor de escritos prontos a publicar el que retardaran el proceso los perjudicaba económicamente y publicar el resultado de un trabajo de años dependía de los que los censores dictaminaran.

Pero también el papel del escritor en el siglo XVIII con la proliferación de los impresos cambió; dejó atrás al erudito enclaustrado en su estudio o biblioteca alejado de la sociedad, dedicado a la contemplación, para volverse un ser público, participante de eventos sociales como las tertulias, pláticas en salones donde daba a conocer su labor literaria y por qué no, presumir sus dotes como escritor y mostrar las de orador. Y así como los escritores se volvieron personas públicas y se alejaron del prototipo del erudito enclaustrado, pues de ello dependía en gran medida su venta, por lo que una de las formas era un escándalo que pusiera en boca de todos al impreso. Por este motivo, el éxito de ventas que tuvo *Eusebio* se atribuye principalmente al pleito que tuvo con su impresor, Antonio de Sancha, del cual hablaremos más adelante, pero también a esta larga censura, pues recordemos que Montengón atendió este asunto desde Italia, por lo que las pruebas presentadas a favor de la obra y del escritor mismo eran a través de epistolares que terceros hacían llegar al Tribunal del Santo Oficio, por lo que de manera indirecta se involucraron varias personas como D. Antonio de Vargas, D. Nicolás Rodríguez Laso, quien fuera uno de los inquisidores españoles más reconocidos de la segunda mitad del siglo XVIII, además de hermano de D. Simón

¹⁹⁴ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 363.

Rodríguez Laso a quien Montengón le dedicó *Eusebio*, en la primera edición y que posteriormente, se retiró.¹⁹⁵

La relación con D. Nicolás Rodríguez Laso se consolidó en el viaje que éste hizo a Italia, en su *Diario* de viaje relató que el 9 de septiembre de 1788 se reunió con Montengón en Bolonia,¹⁹⁶ quien lo acompañó en su recorrido por esa ciudad y en la visita que hizo a varios de los jesuitas expulsos radicados en Italia.

Uno de los temas que comentaron fue la impresión del *Eusebio* hecha por Sancha, plática que fue beneficiosa para Montengón pues D. Nicolás Rodríguez Laso resultó ser amigo del impresor madrileño, así lo relata en una de las misivas enviadas a Antonio de Sancha:

En mi viaje de Boloña a Venecia hablamos mucho de V.Md. con el Sr.Inquisidor D. Nicolás Rodríguez Laso, que me dijo, ser mui aficionado a V.Md. i amigo suio, y que después de su giro de la Italia, hacia cuenta de ir a Madrid, donde vería a V.Md. i le hablaría sobre un contrato igual al que V.Md. me propone sobre la remesa del dinero, puesto que V.Md. era tan rico, según él dijo, que en nada se resintiría su caudal de adelantarme aunque fuera mucha maior cantidad, que la insinuada.¹⁹⁷

El objetivo del *Examen* se cumplió y el vicario de Madrid a quien se le envió la obra para la censura concedió licencia el 17 de septiembre de 1803.¹⁹⁸ Dos de los tres censores se inclinaron en favorecer la obra de Montengón, pero tal parece que la opinión de D. Juan Bautista pesó más que las otras en la decisión final, pues aunque como ya se mencionó, se había otorgado licencia, pero la opinión de este hombre no era favorable por lo que se pidió una nueva censura al abad de San Martín el 19 de marzo de 1804, los encargados fueron fray Domingo Moreno y fray Benito Lexalde quienes consideraron que la obra

necesita aún de una mano diestra que corrija algunos defectos teológicos que se notan en ella, y que igualmente haga ver con más claridad la insuficiencia de la industria

¹⁹⁵ “¡Oh tú! Donde quiera que estés, pues lo ignoro: alma digna de memoria de un pobre, cuya desnudez vestiste, recibe este tributo de mi reconocimiento en el Eusebio que te presento” de Montengón, Pedro. *op. cit.* p. 3.

¹⁹⁶ Giménez López, Enrique y Jesús Pradells Nadal. *Los jesuitas expulsos en el viaje en el viaje de Nicolás Rodríguez Lasso (1788-1789)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010. p. 4.

¹⁹⁷ La carta, que se halla en el A.H.N. *Consejos* Leg. 5.567, se encuentra reproducida en el apéndice del libro de Pedro Santonja: *El 'Eusebio' de Montengón y el 'Emilio' de Rousseau: el contexto histórico* Alicante 1994, pp. 345-347., y transcrita en pp. 55-56. Citada en Giménez López, Enrique y Jesús Pradells Nadal, *op. cit.* p. 5.

¹⁹⁸ González Palencia, Ángel. *op. cit.* p. 364.

humana para guiar al hombre por el camino de las virtudes [...] También nos parece que podría moderar algunas expresiones amorosas, y la viveza con que se presenta la belleza del otro sexo [...] Entre tanto nos parece que debe suspenderse su publicación hasta que el autor corrija los dichos defectos.¹⁹⁹

No es casualidad que los mismos años en que se otorga la licencia de impresión sean los de la publicación de *Eusebio, corregido*, pues Montengón no sólo se ocupó desde 1799 de la prohibición *in totum* del libro, también de la publicación; aunque teóricamente el dictamen fue que la obra estaba enlistada en los edictos de libros prohibidos cuya pena para los poseedores y lectores era la excomunión, la novela siguió circulando, vendiéndose y despertando el interés de los impresores y lectores veintiún años después de la primera edición. Atraídos, justamente, por las mismas razones que fue censurado.

La insistencia de Pedro de Montengón no permitió que el asunto se resolviera en contra de sus intereses, por lo que entró a censura cuatro años después, en esta ocasión los censores fueron: fray Domingo Moreno, de nueva cuenta quien estuvo a favor en 1804 de otorgar licencia, y fray Gabriel Rubio. Finalmente se otorgó licencia de impresión a los tres primeros tomos el 17 de septiembre de 1807 y al cuarto el 3 de diciembre de 1808 bajo el nombre de *Eusebio, corregido*, impreso en Madrid en las oficinas de Benito García y Compañía, 1807 – 1808, en 8º.²⁰⁰

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 365.

²⁰⁰ *Ídem*.

III.- Distribución y circulación de la novela *Eusebio*

Para un impresor, el que no haya un mercado al cual vender sus productos es un mal negocio. Ya en capítulos anteriores se ha hablado de la gran cantidad de ejemplares de *Eusebio* que fueron impresos por la casa Sancha, sin tomar en cuenta, porque no tenemos datos de las remesas que imprimieron los otros editores.

Como hombres de negocios los impresores de la novela buscaron el público interesado en la compra de *Eusebio*, creando o afianzando redes comerciales con las que pudiera tener una mayor distribución su producto. En este capítulo se habla sobre cómo fue posible que la novela de Pedro de Montengón llegara a la Nueva España, de manera particular, y en general sobre la distribución de libros prohibidos, a través de artilugios que los individuos de la época ingeniaron para mantener, trasladar y leer aquellos impresos vetados por el Santo Oficio, burlando la reglamentación y a los mismos oficiales, para llegar a la conclusión que lo que en papel aparece no se siguió al pie de la letra.

3.1 Venta y distribución de libros prohibidos

En este apartado se toca el tema de la lectura y distribución de libros prohibidos, especialmente de la novela de Pedro de Montengón; por lo que tenemos que hablar sobre los actores que tuvieron algún papel dentro de la venta lícita e ilícita de los impresos. Así como, el proceder de los comisarios del Santo Oficio contra los libros prohibidos, a partir de los documentos pertenecientes al ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación.

El comercio de los impresos enfrentó en la época novohispana serias restricciones, por un lado, las reglamentaciones impuestas por el gobierno español, así como las del Tribunal del Santo Oficio, ambos organismos tenían como finalidad impedir y, en dado caso, erradicar la difusión de ideas contrarias a las buenas costumbres, la religión católica y el orden establecido, dado que los

libros fueron y son, uno de los medios de divulgación más poderosos por lo que se trató de limitar su tránsito.²⁰¹

Varios eran los actores que participaban en la distribución de estos materiales impresos, cabe señalar que en el período referido no se tenía una estratificación de este oficio claramente definida como en la actualidad, en busca de tener mayores beneficios estos hombres y mujeres yuxtaponían varios trabajos. Así podemos encontrar que un editor fungió como librero, impresor –como Antonio de Sancha– y comerciante de libros, que no era lo mismo que el librero, aunque suelen confundirse, dentro de los comerciantes se encuentran aquellos que venden sus productos en un establecimiento fijo, que no forzosamente era una librería o imprenta; asimismo aquellos individuos que van de un lado a otro ofreciendo su mercancía, mejor conocidos como vendedores viandantes.

Para conocer a estos actores, tomando en cuenta además como participantes en la distribución de los impresos a los oficiales y familiares del Santo Oficio, la Dra. Olivia Moreno Gamboa en su artículo titulado *Hacia una tipología de los libreros de la Ciudad de México (1700-1778)*²⁰² dio cuenta precisa y esquemática de las funciones y los nombres con que se designaba a cada individuo ya sea que vendiera, distribuyera o poseyera libros.

La mayoría de los libros que llegaron a la Nueva España venían de España, sobre todo de Madrid, por ser la ciudad con mayor cantidad de impresores. “Durante el siglo XVIII, especialmente en la segunda mitad, la producción editorial europea, incluyendo la española, vivió un gran incremento; por tal motivo se piensa este siglo como el de la conquista del impreso”²⁰³. Esto debido a las

²⁰¹ Múltiples investigaciones nos dan cuenta de ello, Torres Puga, Gabriel. *Los últimos años de la Inquisición en Nueva España*, México, Miguel Angel Porrúa – INAH, 2004. *Opinión pública y censura en Nueva España. Treinta años de imposible silencio (1765-1795)*, México, El Colegio de México, en prensa. Cristina Gómez Álvarez, Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México*, Madrid, Trama editorial-Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009, 330 pp.

²⁰² Moreno Gamboa, Olivia. “Hacia una tipología de libreros de la ciudad de México (1700-1778)” en *Estudios de Historia Novohispana* Vol. 40, No. 040, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 10, [en línea] disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/issue/view/1254/showToc> [29-febrero-2016].

²⁰³ Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa. *op. cit.* p. 25.

políticas educativas que el movimiento de Ilustración trajo consigo, donde lo ideal era que toda la población debía estar educada, al impulsar la enseñanza de la lectura y escritura; aunque esto se vio limitado a un grupo muy reducido de la sociedad. La monarquía borbónica fue la que implementó dichas políticas en los territorios españoles, lo que modificó y aumentó el número de lectores y por ende el mercado. Convirtiendo, dice Moreno Gamboa, “la importación la distribución y la venta de esta mercancía cultural –los libros– en negocios redituables para un grupo de comerciantes y en un oficio en sí mismo para algunos de ellos”.²⁰⁴

Pero como veremos más adelante esto únicamente se aplicó a un grupo reducido de comerciantes, impresores y libreros, cuya característica principal era el contar con un amplio capital económico para hacer frente a los gastos que conllevaba el negocio.

Los primeros personajes que aparecen dentro de la tipología realizada por Moreno Gamboa, son los impresores y mercaderes de libros, “personajes que combinaron el negocio de la tipografía con la venta de libros importados. [...] editar e imprimir una obra –y no sólo venderla–, confería a los impresores-mercaderes mayor estatus, pues su trabajo requería de cierta preparación intelectual”.²⁰⁵

Un ejemplo claro de un impresor-mercader fue Gabriel de Sancha, hijo y heredero de Antonio de Sancha, primer impresor de *Eusebio*; quien continuó imprimiendo libros –siendo especialmente alabada su edición del *Quijote de la Mancha* de Cervantes–, pero además lo encontramos dentro de los documentos como un empresario, pues se relacionó con libreros e impresores de la Nueva España, al distribuir libros editados en su propio taller como otros del gusto del público.

En 1791 se hizo un duplicado de la lista de libros que Gabriel de Sancha remitió desde Cádiz a los señores Ontiveros y Valdes.²⁰⁶ Así como en el año de 1803 se facturaron 17 cajones de libros puestos en Madrid, remitidos a Cádiz cuyo

²⁰⁴ Moreno Gamboa, Olivia. *op. cit.* p. 10.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 17.

²⁰⁶ AGN, Instituciones Coloniales, ramo Inquisición, vol. 1348, exp. 14, Fs. 15-16.

destino era la ciudad de México con Don José Ayarzagoitia.²⁰⁷ Varios ejemplos encontramos de su papel como impresor-mercader, y estuvo relacionado como proveedor de los Jáuregui y los Ontiveros, entre otros.

También la prensa novohispana aumentó su número de tirada, aunque no fue suficiente para un público que cada vez estaba más ávido de nuevas lecturas, además, “la función de la literatura ilustrada de factura europea fue la de poner en contacto a los mexicanos (*sic*) con las ideas más recientes y revolucionarias con Europa”,²⁰⁸ por lo que el interés por libros europeos aumentó siendo éstos los más redituables para los comerciantes y libreros, si consideramos que entre los lectores novohispanos, los libros europeos eran, posiblemente, más populares.

El siguiente grupo de la tipología lo integran los libreros “término que se utilizó para designar al mercader establecido ya fuese dueño de una tienda bien surtida o de un modesto puesto. En el siglo XVIII había al menos dos clases de libreros en la ciudad de México: los importadores, distribuidores y revendedores de impresos extranjeros, y los simples revendedores”.²⁰⁹ Queda constatado que a pesar de que los identificamos en la actualidad como libreros por motivos de manejo de la información, estos personajes realizaban varias actividades como eran las de importar, distribuir y revender, para lo cual debían tener características muy particulares. La importación se hacía yendo directamente a través de un agente a España y embarcarse con los cajones de libros o se trasladaban a Veracruz donde se desembarcaba la mercancía; para que fuera exitosa la distribución y reventa, los libreros tenían que conocer las redes comerciales en toda la Nueva España para llevar los libros donde hubiera un mercado redituable, más allá de la ciudad de México.

Dentro de la tipología se encuentran dos grupos más, los administradores de librerías y los “cargadores” o comerciantes mayoristas de libros. Los primeros eran empleados de aquellos dueños de librerías prósperas y que tenían otras

²⁰⁷ AGN, Instituciones Coloniales, ramo Inquisición, vol. 1419, exp. 5, Fs. 259-260.

²⁰⁸ González Casanova. Pablo. *op. cit.* p. 128.

²⁰⁹ Moreno Gamboa, Olivia. *op. cit.* pp. 19-20.

actividades, por lo que dejaban al frente a un hombre que además “hacía pedidos y efectuaba trámites ante la Inquisición, como la petición de licencias para importar libros, su liberación de las aduanas y la presentación de las facturas correspondientes”.²¹⁰ Además, menciona Moreno Gamboa que, en los documentos que revisó, varios de estos administradores también fungían como censores del Tribunal del Santo Oficio, por lo que debían ser personas que sabían leer y escribir, además de que muchos de ellos al morir el dueño compraban la librería y continuaban con el negocio.

Los “cargadores” o comerciantes mayoristas de libros tuvieron un papel importante en la distribución de libros, dedicados a la importación de grandes cantidades de impresos, surtieron a varios libreros que dependían de ellos por no tener dinero, tiempo o ambos, para ir a la metrópoli por los insumos o porque preferían pagar a una persona que conocía el proceso que arriesgarse a hacer una travesía de meses y con muchas adversidades.

Estos fueron los personajes que participaron en la importación y venta de libros, sin embargo, la distribución de esta mercancía cultural y la llegada del *Eusebio*, pilar de este trabajo, a la Nueva España se debió a varios y muy diversos medios, tanto lícitos como ilícitos. Recordemos que la prohibición de la novela no se hizo hasta 1799 y que su primera impresión fue de 1786 a 1788, por lo que desde la salida del primer volumen hasta que se menciona en los edictos expedidos por el Santo Oficio transcurrieron trece años, en los que se vendió, leyó y comentó libremente entre la sociedad española y muy probablemente, también en la novohispana. Recordemos también, que hay noticia del vínculo entre Gabriel Sancha y los hombres del libro en Nueva España desde 1791.

No se tiene noticia de la llegada del primer lote en que venía *Eusebio*, sin embargo, el día de hoy podemos encontrar varios ejemplares de la primera edición resguardados en Bibliotecas mexicanas²¹¹. Además, si atendemos a los biógrafos

²¹⁰ *Ibidem*, p. 22.

²¹¹ Algunas de ellas son la Biblioteca Central, Biblioteca del Instituto de Investigaciones Filológicas y la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la

de Pedro de Montengón que aluden un éxito masivo de ventas de la novela, no resulta imposible que llegara antes del edicto en el que figurara como libro prohibido, siendo todo el proceso de importación y venta de forma lícita. Sin embargo, después de 1799 su comercio fue ilícito, por lo que en esta parte del trabajo se habla del contrabando de libros.

Como ya se mencionó un gran porcentaje de los libros del siglo XVIII provenían de España, sobre todo de Madrid, los impresores españoles se interesaron por el mercado novohispano que crecía cada vez más, por medio de intermediarios.

La mayor parte del comercio de libros estaba sujeto al monopolio de la Carrera de Indias, lo que obligó a muchos libreros a recurrir a distintos intermediarios para poder abastecerse. [...] la ausencia de un gremio que regulara las actividades comerciales en torno a la venta de impresos, ausencia que permitió prácticamente a cualquier individuo ejercer el oficio en condiciones muy diversas.²¹²

Nada sencillo era embarcarse en la travesía trasatlántica, los galeones partían cada determinado tiempo. Los comerciantes y artesanos novohispanos eran abastecidos desde España, teniendo el gobierno español la primacía en comerciar con sus colonias, sin embargo, hay que poner de relieve un hecho que cambió la forma y quiénes podían viajar y comerciar con las colonias españolas. En 1778 Carlos III decretó libertad de comercio, con lo que los grandes galeones se sustituyeron por un sistema de embarcaciones que tenían la característica de viajar más rápido, por lo cual el tiempo de salida entre cada embarcación se redujo y, sobre todo, los mercaderes pudieron hacer llegar su mercancía a más puertos y abastecer a una mayor población.

Esta libertad de comercio estaba reglamentada tanto por las autoridades civiles como las eclesiásticas; la Casa de Contratación de Sevilla seguía registrando las mercancías que se distribuirían, además de que los oficiales del

Biblioteca Nacional, la Biblioteca Franciscana de la Universidad de las Américas Puebla y la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

²¹² Moreno Gamboa, Olivia. *op. cit.* p. 16.

Santo Oficio eran los encargados de buscar libros prohibidos, imágenes obscenas, entre otras cosas que fueran contra las buenas costumbres, la religión y el rey.

En el libro *El mundo en una sola mano: bibliotecarios novohispanos*²¹³ coordinado por la Dra. Elvia Carreño Velázquez se hace mención de lo que implicó el importar y comerciar con libros, comenzando con el Tribunal de la Inquisición de Sevilla quien fue el encargado del expurgo de los libros.

El proceso consistió primero en que el mercader exportador de libros presentara una lista con suficientes detalles para los oficiales reales de la Casa de Contratación y con ello pudieran conocer su contenido y, a su vez, ellos la daban a la Inquisición. Una vez que el censor las revisaba y daba, o no, la licencia de salida, se hacía constatar que no eran libros prohibidos; o bien si aparecían en los expurgados o en edictos especiales, eran confiscados. Posteriormente, la lista, con su respectiva licencia, pasaba a los oficiales de la Casa de Contratación, quienes daban el permiso de exportación. Todo este proceso también lo tenían que llevar a cabo personas provistas con cargos, ya fueran civiles, religiosos o simples viajeros, y tenían que portar la lista de los libros que llevaban para que en los puertos americanos no se los detuvieran.²¹⁴

Al arribar a puerto la embarcación, los oficiales tenían la obligación de pedir las listas expedidas de los bienes a la tripulación para constatar que coincidiera lo declarado con los bienes físicos. La ineficacia de este proceso recaía en varios puntos, uno de ellos era el soborno al que se prestaban los oficiales para liberar las licencias sin constatar si había libros prohibidos, “a ello se sumaba la dificultad que suponía abrir los fardos y verificar las mercancías, ya que si lo hacían en el navío podía resultar problemático y ocasionar roces con los mercaderes [...]”²¹⁵; el segundo era que tanto el Tribunal como los oficiales civiles, no tenían los recursos económicos ni el personal necesario para llevar a cabo el registro de todos y cada uno de los fardos que desembarcaban. En 1737 el Comisionario de Manila, fray Joan Arechederra, informó que desde 1690 las inspecciones a los barcos se

²¹³ Carreño Velázquez, Elvia (coord.) *El mundo en una sola mano: bibliotecarios novohispanos*. México. Fondo Editorial Estado de México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México S. C., 2013.

²¹⁴ *Ibidem*, pp. 61-62.

²¹⁵ González Sánchez, Carlos Alberto y Pedro Rueda Ramírez. “Con recato y sin estruendo. Puertos atlánticos y visita inquisitorial de navíos” en *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di Lettere e Filosofia*. Serie 5. Italia. Edizioni della Normale, 2009.

habían interrumpido por falta de medios con los cuales acercarse [a los puertos].²¹⁶

Tal era la laxitud durante el registro de los navíos que los implicados brindaban con cervezas, según se menciona en la crónica abajo citada, y compartían alimentos; así lo relató un oficial español del Santo Oficio:

<<si la visita se hace a bordo del navío sale el Maestre a recibir al comisionario (y ordinariamente le recibe brindándole con cerbeça), luego entran en la cámara de popa y se asientan, y se recibe la declaración al maestre>>. Entre tanto, el guarda <<busca y ve las cajas de los marineros que están sobre cubierta y los libros que hallan los llevan al comisionario, reconócelos el yntérprete y dice son de devoción de los marineros y se les vuelven>>, cumpliendo el trámite <<sacan de merendar y se bebe y brinda largamente>> (sic).²¹⁷

Otros fallos que Pérez-Marchand identificó dentro del Tribunal del Santo Oficio en lo que ella llamó la “segunda etapa ideológica del siglo XVIII” fueron: la falta de difusión de los Edictos, la concesión de licencias para leer libros prohibidos innecesarias, la venta de libros del Contra Secreto, lenidad al imponer la pena de rigor por leer, poseer o vender libros heréticos.²¹⁸

A pesar de las instrucciones que los oficiales del Santo Oficio tenían y los esfuerzos que las autoridades civiles pusieron en controlar el tránsito de lecturas consideradas heréticas, la realidad fue que su proceder se vio afectado por diferentes motivos los cuales supusieron no llevar a cabo el registro y la erradicación de libros prohibidos. Además de que, el contrabando fue el medio más conveniente para los mercaderes, libreros e impresores dado que por la vía legal resultaba imposible. La extensa duración del proceso para obtener los permisos necesarios para participar en el comercio trasatlántico se traducía en pérdida para el comerciante que buscaba sacar al mercado sus productos en el menor tiempo posible.

²¹⁶ Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *op. cit.* p. 58.

²¹⁷ Biblioteca Nacional de España, ms. 718, ff. 50-1. Recuperada de González Sánchez, Carlos Alberto y Pedro Rueda Ramírez. *op. cit.* pp. 484-485.

²¹⁸ Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *op. cit.* p. 60.

Ante la proliferación de impresos durante el siglo XVIII los oficiales de la Inquisición no se dieron abasto para controlar todos los libros que arribaron en las costas de la Nueva España, tan sólo “durante 1790-1819, 12.713 cajas de libros alcanzaron las costas de la Nueva España; podemos estimar que dichos cajones contenían aproximadamente un millón y medio de libros”.²¹⁹

Cifra que tenemos que cuestionar ya que la dificultad de conocer exactamente el número de libros que arribaron a costas novohispanas se basa en que no es posible conocer todos los registros de los navíos, además de que el puerto de Veracruz no fue el único en el cual desembarcaron, y que los individuos, laicos y religiosos, por la implicación que tenía poseer libros prohibidos rara vez los declaraban. Sin embargo, esta aproximación nos sirve para estimar la magnitud de impresos que tuvieron que revisar, idealmente, los oficiales del Tribunal del Santo Oficio.

En el contrabando de libros participaron tanto impresores, libreros, eclesiásticos, autoridades civiles, marineros, así como cualquier individuo que visualizara el comercio librario como redituable, ya sea a nivel comercial o cultural. Algunos ardides para introducir obras prohibidas fueron esconder los libros dentro de los equipajes, barriles de vino, en escondrijos del barco, cambiarles las tapas por alguna obra que estuviera permitida, e incluso los impresores y editores, al ser partícipes del contrabando, imprimían las obras sin el nombre del autor o el lugar de impresión e incluso sin el título, artimañas usadas para confundir a los censores, pues por la gran cantidad de impresos que tenían que examinar, muchas veces no revisaban el contenido y se dejaban guiar únicamente por los datos de las portadas.²²⁰

²¹⁹ Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa. *op. cit.* p. 26.

²²⁰ Investigaciones que nos dan cuenta de ello son las de Cristina Gómez Álvarez y Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y Revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, España, Trama Editorial, 2009. Gabriel Torres Puga. *Opinión pública y censura en Nueva España de la expulsión de los jesuitas a la Revolución Francesa*. Tesis de Doctorado en Historia. México, 2008. Abel Ramos Soriano, *Los delincuentes de papel Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, México, 2011. Monelisa Lina Pérez-Marchand. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII...* México, El Colegio de México, 2005.

Al no tener los datos completos los inquisidores desconocían si era o no una obra prohibida. “A menudo en los archivos inquisitoriales aparecía únicamente el nombre de *Eusebio*, sin especificar si se refería a la novela de D. Pedro de Montengón o al Padre Eusebio de Nierember, cuyas obras corrían libremente”²²¹. Pero no sólo era el mal funcionamiento interno del Tribunal del Santo Oficio lo que permitió la difusión de libros considerados heréticos, contra las buenas costumbres y el gobierno, existieron distintas formas de circulación de textos prohibidos, como son:

- Prestar obras,
- Comentarlas entre amigos,
- Regalarlas al salir de la Nueva España,
- Extraerlas o robarlas a las bibliotecas de los colegios,
- Hacer copias manuscritas cuando la obra impresa era de difícil adquisición,
- Falta de la debida separación de libros corrientes y prohibidos,
- Venta de libros de bibliotecas particulares que no habían sido cuidadosamente revisados,
- Venta de libros por extranjeros.²²²

Recordemos el caso del capitán de regimiento de Dragones de España José Bazarte, citado en el primer capítulo, que declaró haber leído y quemado las *Lettres pérouviennes*, *L'Esprit*, *Eusebio*, *la Heloise*, junto al capitán José Blanco;²²³ así mismo, la denuncia presentada por Francisco Pe-Martin en 1794 contra su hermano Julián por poseer *Eusebio*, la cual obtuvo del mercader vizcaíno Leonardo Billarte quien se la regaló en 1787;²²⁴ fecha en que la novela era permitida, dado que la prohibición se hizo en 1799.

Como los oficiales del Santo Oficio no se dieron abasto para controlar la difusión de impresos, apostaron a la autocensura, por eso la importancia de la distribución de los edictos y los índices de libros prohibidos; para que así los

²²¹ Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *op. cit.* p. 34.

²²² *Ibidem*, pp. 123-124.

²²³ AGN, ramo Inquisición, vol. 1365, exp. 4.

²²⁴ AGN, ramo Inquisición, vol. 1318, exp. 19.

individuos se denunciaron y censuraron textos heréticos y blasfemos, el miedo que la Inquisición generaba entre la población ayudó a esta situación.

Se observan dos tipos de protagonistas enfocados tanto por la Inquisición como por las personas implicadas: libros e individuos. Si se denunciaba al lector de un libro sospechoso o si se delataba un escrito, había que determinar en principio el carácter peligroso de la obra en cuestión.²²⁵

Los índices de libros prohibidos guiaban el proceder de los oficiales de la Inquisición en la Nueva España, los textos que aparecían en los índices eran los que estaban en la mira del Santo Oficio; también eran para conocimiento de la población.

En 1800 el comisionario del Santo Oficio en Veracruz, Don Ignacio José Ximénez, declaró que “a consecuencia del último edicto de V.S.I. recibieron veintiséis libros completos del *Eusebio*, y un solo tomo de otro de José Ensalzado, diecinueve de las *Cartas de Abelardo y Eloisa*, dos de la *Disertación Físico Teológica* del Dr. Don Manuel Custodio, y uno del *Sainete de Juanito y Juanita*”.²²⁶ El comisionario solicita autorización al procurador para proceder con los libros, la quema de éstos o algún otro destino que le indiquen; no puede remitirlos por estafeta al Tribunal por “la multitud de volúmenes de los veintiséis ejemplares primeros”, y “la mayor parte de ellos se reconocen maltratados de humedad y polilla”.²²⁷

En este documento podemos observar que los comisionarios del Santo Oficio de los diferentes lugares que conformaron la Nueva España estuvieron condicionados a la toma de decisiones y actuar de sus pares de la Ciudad de México, y que, el proceder, podemos suponer, habitual era el envío de los textos a la capital de la Colonia. Observamos también que, la quema era la opción que el comisionario de Veracruz daba, pero contrario a que podamos pensar que lo proponía por ser obras sediciosas, con la descripción de las obras, deduzco, era más sencillo este proceder a despacharlos a la Ciudad de México, lo que

²²⁵ Ramos Soriano, Abel. *op. cit.* pp. 166-167.

²²⁶ AGN, ramo Inquisición, vol. 1397, exp. 1, Fs. 1-8.

²²⁷ *ídem.*

supondría un gasto extra por el volumen de la carga y porque se encontraban maltratados de humedad, probablemente con hongos, y polilla, así que, no tenía mucho sentido el conservarlos. La respuesta que le pudieron dar a don Ignacio José Ximénez no se encuentra archivada junto con el documento citado, y no se tienen noticias de su paradero.

El último edicto que menciona el comisionario es el de 1799,²²⁸ expedido tanto en Madrid como en la Ciudad de México, donde aparece por vez primera la novela de Pedro de Montengón. En el mismo año, esta vez el comisionario del Santo Tribunal de Aguascalientes, Don José Hipólito Sánchez Nieto, remitió dieciséis tomos del *Eusebio*²²⁹ al Tribunal de la Ciudad de México.

De acuerdo al proceso de censura presentado por Monelisa Pérez-Marchand, el libro enviado al Santo Oficio era retenido en la Cámara del Secreto o quemado, según el juicio de los Inquisidores.²³⁰ El devenir de los libros recogidos por el Tribunal es difuso, si bien algunos eran quemados como muestra del proceder de la Inquisición, algunos otros eran extraídos de la Cámara del Secreto y vendidos, pues suponían un ingreso extra para los comisarios del Santo Oficio e incluso para el Tribunal mismo, que como hemos visto una de las quejas constantes es no tener los recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus labores y no tener el suficiente personal.

Pero el fallo no era únicamente responsabilidad del Tribunal del Santo Oficio, como hemos visto en este apartado, varias eran las personas que jugaron un papel en el contrabando de textos. En el siguiente apartado se habla de la relación comercial que libreros e impresores novohispanos tuvieron con Antonio y Gabriel de Sancha, lo que permitió que *Eusebio* arribara a la Nueva España.

²²⁸ Dicho edicto se encuentra citado en Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa. *op. cit.* p. 215.

²²⁹ AGN, ramo Inquisición, vol. 1400, exp. 2, Fs. 37-40.

²³⁰ Edicto de 9 de septiembre de 1700, AGN, vol. 1349, Fo. 4. Citado en Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *op. cit.* p. 50.

3.2 La comercialización de *Eusebio* en Nueva España

Algunas de las preguntas que surgen al estudiar la recepción de los impresos son las siguientes: ¿cómo llegaron?, ¿por qué medios? Dar respuesta a estas interrogantes supone un estudio a detalle y rebasa los objetivos de esta investigación.

Entre las dificultades que el investigador se encuentra en las pesquisas de la recepción de los textos se encuentra la falta de documentación que complete el rompecabezas que supone; los archivos inquisitoriales, los inventarios de bienes y los registros de navíos brindan información valiosa.

Entender las relaciones comerciales que permitieron la importación de libros en las últimas décadas del período novohispano se vuelve trascendental si tomamos en cuenta que el libro considerado como mercancía debía de tener un receptor, no era redituable el texto que gustara al público y no tuviera un mercado. La población novohispana suponía un punto de mira bastante interesante para los libreros e impresores que buscaban nuevos y redituables mercados para sus productos. Olivia Moreno Gamboa nos dice que los impresores locales de la Nueva España no satisficieron las necesidades literarias de la población y que nunca fue ese su objetivo, pues suponía una inversión bastante fuerte, lo que dejaba un mercado llamativo para aquellos [...] impresores con mayores expectativas económicas [que] combinaron la edición con la venta de libros extranjeros, lo cual sólo pudieron llevar a cabo aquellos que contaban con cierta fortuna”.²³¹

Si rastrear la recepción de un libro supone una ardua labor, ésta se problematiza cuando se habla de libros prohibidos, dado que difícilmente, un impresor o un librero, declaraba entre sus bienes libros prohibidos por el Santo Oficio, debido a que éstos eran confiscados por sus oficiales; lo que dificulta rastrear la novela de Pedro de Montengón entre estos individuos, sin embargo, bajo la premisa de las relaciones comerciales que tuvieron los Sancha –padre e

²³¹ Moreno Gamboa, Olivia. *op. cit.* p. 19.

hijo- con impresores novohispanos y como hombres de negocios que eran, buscaban aquellos materiales que les trajeran ganancias pingües, aunado a esto y por el éxito editorial del *Eusebio*, es que en este apartado se habla sobre aquellos impresores y libreros de renombre en la Nueva España que pudieron o tuvieron entre sus inventarios la novela y fueron una fuente de distribución de ésta.

Dos de los impresores y libreros más importantes de la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII fueron los Jáuregui y los Zúñiga y Ontiveros quienes tuvieron relación con Gabriel de Sancha, destacado mercader e importador de libros; anteriormente se mencionó, él tenía el privilegio de impresión del *Eusebio*, en un primer momento por diez años y durante el pleito que tuvo con Pedro de Montengón por los derechos de la novela, éste aludió ser el dueño de dicho escrito por haberlo comprado su padre, Antonio de Sancha.

A la muerte del iniciador de la dinastía de impresores, José Fernández de Jáuregui sus bienes que incluían la imprenta y la librería fueron heredados por sus hermanos: Fray Manuel, María y Gertrudis Fernández de Jáuregui. Después de entrar en un pleito legal por los derechos sucesorios, finalmente el negocio quedó en manos de María Fernández de Jáuregui, quien estuvo casada con Francisco de Sales Quintero, mercader de la ciudad de México. Y es cuando tenemos noticias de la relación comercial con el mercader y librero madrileño, Gabriel de Sancha.

Francisco de Sales Quintero aparece en los registros de la Inquisición en repetidas ocasiones solicitando se le entreguen cajones o memorias de libros que están varados en la aduana, en Veracruz, y que le ha enviado el connotado impresor y encuadernador madrileño Gabriel Sancha, lo que denota la existencia de publicaciones de calidad en la librería de Jáuregui.²³²

Mientras que las primeras noticias que tenemos sobre la relación comercial de los Zúñiga y Ontiveros con Sancha es con el último de los pertenecientes a esta dinastía de libreros e impresores novohispanos, Mariano Zúñiga de Ontiveros, heredero de la empresa de su padre Felipe, quien a su vez lo hizo de su hermano Cristóbal, por lo que tenían una larga tradición de impresores que conocieron el mercado, el gusto de los lectores novohispanos y las redes

²³² Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *op. cit.* p. 63.

comerciales que les permitieron asegurar una clara ventaja de los demás comerciantes de impresos. Manuel Suárez Rivera quien se ha dedicado a estudiar a los Zúñiga y Ontiveros, atribuye el éxito en el período que estuvo a cargo Mariano a la relación que tuvo con individuos pertenecientes a la República de las Letras.

Fue precisamente Mariano Zúñiga quien impulsó significativamente la empresa familiar ya que en 1785 heredó en vida la librería de su padre y logró surtirla directamente desde España a través del importante librero madrileño Gabriel de Sancha.²³³

Cuando Mariano inició sus funciones como cabeza del negocio anunció en la *Gaceta de México* del 21 de junio de 1785, que inauguraba su librería con un lote de setenta y cinco cajones de libros traídos desde Europa²³⁴. La documentación revisada por Manuel Suárez parte de los documentos de 1788, donde Mariano Zúñiga apareció firmando liberaciones de lotes de libros enviadas desde Madrid, fueron un total de dieciocho cajones, en dos peticiones durante ese año, nueve en un primer momento, y posteriormente el resto.²³⁵

El volumen de impresos en esta primera etapa confirma el plan que ideó Mariano para posicionar rápidamente su negocio en el mercado del libro novohispano: entre 1765 y 1791 adquirió, por lo menos, 180 cajones provenientes de Madrid [...] Es importante destacar que en esta primera etapa, las fuentes documentales evidencian a Gabriel de Sancha como único proveedor de libros.²³⁶

La temporalidad en que tanto los Jáuregui y los Zúñiga entraron en contacto con Gabriel de Sancha, permite dilucidar varias cuestiones, la primera de ellas, en ese período todavía Antonio de Sancha, el padre de Gabriel, estaba a cargo de la imprenta en Madrid, lo que nos habla de que su hijo se involucró ampliamente en las labores del negocio y que una de las principales fue el establecer conexión con diferentes individuos que le permitieran comerciar con el libro, “tanto como objeto material, susceptible de ser mercancía, y como objeto cultural, soporte de

²³³ Suárez Rivera, Manuel. *op. cit.* p. 20.

²³⁴ *Ibidem*, p. 265.

²³⁵ *Ibidem*, p. 263.

²³⁶ *Ibidem*, pp. 268-269.

sentidos, portador de novedades estéticas o intelectuales”.²³⁷ Porque recordemos que uno de los objetivos de los Sancha en su imprenta fue “el legítimo orgullo en poner de relieve la grandeza literaria e histórica de su patria, y su esfuerzo conjunto en expresarlo de una manera digna, elevando así las artes del libro español”.²³⁸

Desafortunadamente para esta investigación las listas de los cajones de libros firmadas por Sales Quintero y por Manuel de Zúñiga no aparecen en los expedientes, por lo tanto no es posible rastrear a *Eusebio* en estas dos librerías novohispanas, además de que las diversas investigaciones que se han hecho sobre Pedro de Montengón y su producción editorial han hablado únicamente desde la prohibición de la novela; por lo que, desde 1786 cuando se imprimieron los dos primeros tomos, 1788, los últimos dos tomos, hasta 1799 en donde por edicto del Tribunal del Santo Oficio de Inquisición de Madrid y de México se prohíbe *in totum Eusebio*. Esos trece años han sido dejados de lado por los investigadores, sin embargo, no es difícil suponer bajo la premisa del éxito editorial que supuso ser para Antonio de Sancha, que buscara un mercado más amplio, reiteradamente se ha dicho que un libro que no tiene un público receptor y no supone ganancias no es un negocio rentable.

La búsqueda de nuevos mercados era una cuestión importante para la conservación y éxito del negocio editorial. Para que fuera redituable, los impresores debían de crear maneras de que aumentara la adquisición de sus productos, que gustaran al público.

Se ha hablado de un aumento en la producción de impresos durante el siglo XVIII, que implicó mayores opciones en cuanto a variedad de precios, tamaños y contenido en los libros. Con este incremento de la oferta también acrecentó la competencia, de acuerdo a “los cálculos realizados en 1743, en diez años sólo se vendía una octava parte de la edición, cuya tirada media era de mil quinientos ejemplares”.²³⁹ Estimaciones que realizó uno de los literatos más importantes y

²³⁷ Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *op. cit.* p. 22.

²³⁸ López Serrano, Matilde. *Antonio de Sancha. Encuadernador madrileño*. Madrid. Sección de Cultura e Información, Artes Gráficas Municipales, 1946. p. 7.

²³⁹ Álvarez Barrientos, Joaquín. *op. cit.* p. 228.

vistosos de España, Sarmiento, en donde dejan ver que era importante que los autores e impresores buscaran diversas estrategias comerciales para vender los libros de su autoría y producción.

Por lo tanto, no es difícil suponer, que, probablemente, *Eusebio* estuvo dentro de las listas de los cajones que Gabriel de Sancha envió a los libreros novohispanos, pues como hombres de negocios se interesaban más por los productos populares.²⁴⁰

En 1800, “el Sr. Br. D. José Hipólito Sánchez y Nieto, comisario del Santo Tribunal, remitió 16 tomos de la obra de *Eusebio: prohibida in totum*.”²⁴¹ En ese mismo año los inquisidores de la ciudad de México, recibieron “a consecuencia del último edicto [...] 26 libros completos del Eusebio”.²⁴²

Durante los primeros años del siglo XIX tenemos noticias gracias a periódicos y gacetas, como la *Gaceta de México*, *EL SOL*, *SIGLO XIX*, por mencionar algunos, donde comerciantes anunciaban sus productos. La venta de *Eusebio* se dio en diferentes establecimientos como, almacenes, casas particulares, librerías. Los datos confirman que la venta e impresión de *Eusebio* seguía siendo un negocio redituable, por lo menos en la primera mitad del siglo XIX. En el prólogo de la edición de 1824 hecha en París a cargo de la casa de Masson e hijo²⁴³ se menciona que

Considerándose el Eusebio, con muy justa razón, como uno de los mejores autores clásicos de la lengua española, [...] nos ha estimulado á contribuir por nuestra parte, poniendo todo nuestro esmero en la bondad de la edición, [...] con el objeto de hacerla digna de la acogida (*sic*) que deseamos obtenga de los que la lean.²⁴⁴

En dicho prólogo se hace mención de las razones por las que se considera como “uno de los mejores autores clásicos”, además de que se mencionan las

²⁴⁰ Para el siglo XVIII se habló de un tiraje de sesenta mil ejemplares. Pérez Pacheco, Pilar. *op. cit.* p. 449.

²⁴¹ AGN, ramo Inquisición. vol, 1400, exp. 2, Fs. 37-40.

²⁴² AGN, ramo Inquisición. vol, 1397, exp. 1, Fs. 1-8.

²⁴³ Dicha imprenta estuvo a cargo de José René Masson en París. Esparza Torres, Miguel Ángel y Hans-Josef Niederehe, *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). Desde el año 1801 hasta el año 1860*. JOHN BENJAMINS PUBLISHING COMPANY, USA. 1995.

²⁴⁴ de Montengón, Pedro. *Eusebio, historia sacada de las memorias que dejó el mismo*. Casa de Masson e hijo, calle de Erfurth, N°3, París, 1824.

ediciones de Madrid y de Valencia, por lo que podemos afirmar que después de la pérdida del privilegio de Sancha para imprimirla, muchos impresores la consideraron “un buen negocio”.

Con similar apellido, en 1827 Enrique Masson quien tenía un local fijo situado en la 1ra. Calle de los Plateros, núm. 4 puso un anuncio en el periódico EL SOL ofreciendo los libros que “acaban de llegar”, entre los que aparece “Eusebio por Montengón, 4 vol. 18^o” con un precio de 6 pesos. Cantidad que se encuentra entre la media de todos los libros ofrecidos, que oscilan entre el peso y los diez pesos, siendo la minoría aquellos que por sus ilustraciones o su gran cantidad de volúmenes o mayor formato se encuentran entre los veinte o treinta pesos.²⁴⁵

En el mismo año, el domingo 30 de septiembre aparece anunciado el *Catálogo de los libros españoles que se hallan en la Casa de Seguin (sic) y Rubio*,²⁴⁶ ubicada en el portal de los Mercaderes núm. 4 en la ciudad de México entre los que ofrece *Eusebio* por Montengón, 4 tomos, 12^o; sin establecerse el costo de la novela.

El anunciarse los productos en periódicos y gacetas, fue una estrategia comercial muy popular utilizada por los comerciantes, como medio de propaganda desde la aparición de la primer *Gaceta*, tanto los Jáuregui como los Zúñiga²⁴⁷ habían echado mano de esta táctica.

De esta manera es como tenemos noticias de la venta de *Eusebio* en librerías, casas, alacenas de libros y locales que no especifican, si eran exclusivos para la venta de libros o entre sus estantes tenían algunos otros productos; lo que

²⁴⁵ El listado completo se puede consultar en el anexo n° 5.

²⁴⁶ *El Sol*, domingo 30 de septiembre de 1827, 7° de la independencia, 6° de la libertad, 5° de la república. México. Impreso en la calle de los Capuchinas, núm. 1 en Veracruz. Hemeroteca Nacional Digital de México. Ver anexo n° 6.

²⁴⁷ Una de las *Gacetas* que más relevancia tuvo fue la editada por Manuel Antonio Valdés, impresa en los talleres de los Zúñiga. “[...] el 14 de enero de 1784 salió el primer número de la *Gazeta de México, compendio de noticias de Nueva España desde principios de 1784*. [...] en estricto sentido, la *Gazeta de México* fue un periódico oficial porque su principal fuente de información era el gobierno y además contaba con un censor nombrado por el virrey para tener el control sobre lo publicado”. Suárez Rivera, Manuel. *op. cit.* p. 162. En el ejemplar de 1799 se incluyó el *Edicto e Índice* de los libros prohibidos, en donde apareció el *Eusebio*, como una forma de difundir lo que no se debía leer y promover la denuncia de impresos sediciosos entre la población.

nos da cuenta de que, aún en el período independentista, varias librerías en la ciudad estaban propiamente establecidas, sin embargo, se siguió la tradición novohispana, no había una especialización entre los individuos que participaron en el negocio librero, se podían comprar libros u otros impresos en establecimientos bastante variopintos, y estos comerciantes continuaron estableciéndose en el primer cuadrante de la ciudad de México, preponderando el Portal de Mercaderes.

El Portal de Mercaderes [...] el único de los tres que circundaba la Plaza Mayor, y el único que ha resistido los embates de la modernización urbana, se inicia en la calle de los Plateros y terminaba al formar esquina con el Portal de los Agustinos.²⁴⁸

En las páginas del periódico *SIGLO XIX* encontramos varios anuncios que ofrecían la novela de Pedro de Montengón. En 1842 en la Calle de la Joya, núm. 3, se ofrecían “Libros baratos de Ediciones Modernas Españolas” entre los que se encuentra *Eusebio*, por Montengón, 2 tomos en 8° mayor, 2ps.²⁴⁹

En 1843 encontramos en el mismo periódico, el *SIGLO XIX* anunciado también en la Calle de la Joya la venta de la novela, en un precio más bajo (1 peso 4 rs.) y, sin embargo, en 1845 se anunció que, en la Alacena de libros de Pedro Castro, situada en la entrada del Portal de Mercaderes se vendía *Eusebio*, por Montengón, 4ts. 16°. en 40 pesos.²⁵⁰

La diferencia de precios la podemos atribuir a la edición, el ejemplar que se ofrecía en la calle de la Joya era de un tamaño mayor que el de Pedro de Castro, y por las características el libro que menciona este último podemos decir que era o

²⁴⁸ Zahar Vergara, Juana. *Historia de las librerías de la ciudad de México. Una evocación*, México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM, 1995, p. 46.

²⁴⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, N° 377, Domingo 23 de octubre de 1842, México. Hemeroteca Nacional Digital de México. En el mismo año (1842) se ofreció el *Eusebio* el 27 de septiembre, el 6 de octubre, el 14 de noviembre y el 18 de octubre; esto nos habla de la novela de Montengón ya no era un producto popular entre los lectores, y mucho menos entre los libreros.

²⁵⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, N° 1476, sábado 18 de diciembre de 1845, México. Hemeroteca Nacional de México. El libro más caro que se encuentra en este listado es *La Biblia de Vence*, 25 ts. 4 to. y atlas en 1000 pesos, mientras que los más baratos valuados en 22 pesos: *Gemidos de la Madre de Dios*, por Ahneida, 1 to. 12vo. y *La familia Primorosa*, 2ts. 32vo.

la edición de Madrid, hecha por Sancha (1786-1788)²⁵¹ o por Benito García y Compañía (1807-1808), e incluso la impresa por la casa Masson e hijo (1824), impresa en París, dado que estos tres impresores fueron los que utilizaron el formato de 16°.

Para 1849 en la Librería del SIGLO XIX, en la primera calle de Plateros, Núm. 1., se vendía *Eusebio* por Montengón. Madrid, 1784, 4ts. 4° en 40 pesos.²⁵² Varias cosas saltan al leer el anuncio, la primera de ellas, la novela de Montengón tenía un precio más alto que incluso el *Emile* de Rousseau valuado en 14 pesos, la segunda, que no existe en los registros una edición de 1784, dado que el pase de impresión que se le dio a Antonio de Sancha, el primer impresor, fue hasta 1785, por lo que salen a la luz en 1786 y 1788, los cuatro tomos respectivamente, además de que la impresión hecha por Sancha, como ya se mencionó, se realizó en 8° no en 4°.

Como hemos visto en este apartado, varios fueron los factores que afectaron la circulación de la obra: por una parte, la dificultad de transportar libros en el comercio trasatlántico por los riesgos que suponía y la fuerte inversión que se necesitaba, lo que mermaba en la importación de impresos de la Península a la Nueva España; y por otra, la vigilancia de la Inquisición para no permitir el tráfico de obras perniciosas, que si bien tuvo sus fallos, acrecentándose en la segunda mitad del siglo XVIII, funcionó en la medida que, tanto los escritores, como los lectores se autocensuraron.

Sin embargo, y a pesar de todos estos factores, *Eusebio* se vendió en diversos establecimientos, estuvo en manos de lectores novohispanos, continuó su circulación en el siglo XIX en México ya como nación independiente y hoy en día forma parte de los acervos de bibliotecas y archivos mexicanos.

²⁵¹ La edición hecha por Sancha tiene un valor mayor a las posteriores, por considerarse como libro antiguo, pero también, por los materiales utilizados, el formato, la pasta y la valoración que le da el ser del tiraje de los sesenta mil ejemplares vendidos en la segunda mitad del siglo XVIII.

²⁵² *Obras que se hallan de venta en la Librería del Siglo XIX, Primera Calle de los Plateros, Núm. 1.* En El Siglo Diez y Nueve, Núm. 326, jueves 29 de noviembre de 1849. Hemeroteca Nacional Digital de México.

Toca la parte de analizar aquellos lectores que tuvieron en sus manos la novela de Montengón, por lo que es imprescindible preguntarnos, ¿Quiénes eran? ¿Cuáles fueron sus gustos literarios? ¿Por qué medios obtuvieron la novela?

IV.- En busca de la lectura y los lectores de *Eusebio* en la Nueva España

Las fuentes archivísticas tienen mucho que ofrecer para futuras investigaciones históricas, son éstas las que enriquecen este capítulo con testimonios de los individuos interesados en leer *Eusebio* y otros libros prohibidos llevados por esta razón ante los comisionados del Santo Oficio. El trabajo de los oficiales y familiares del Tribunal al realizar las indagaciones pertinentes son hoy evidencias para dilucidar a los lectores en la Nueva España.

Antes de llegar al punto medular del capítulo, es importante, como ya algunos investigadores lo han mencionado clarificar que los letrados de la Nueva España y España no son los mismos que en la actualidad, que no todos tenían acceso a la instrucción por diversos motivos algunos económicos otros sociales e incluso culturales, que las reformas realizadas por la monarquía borbónica influyeron en la sociedad letrada, de qué manera lo hicieron y cómo esto afectó en el consumo de impresos, son algunos de los temas que se abordan en este capítulo.

4.1 ¿Quién leía en la Nueva España?

Las políticas educativas implementadas en el siglo XVIII tanto en la metrópoli como en las colonias españolas tenían como finalidad aumentar el número de individuos instruidos en la lectura, principalmente, y en la escritura, su trasfondo era la instrucción religiosa, formar buenos cristianos; en los fundamentos sociales: obediencia a la figura monárquica, a las normas y reglamentaciones instauradas por la clase dirigente, mejorar la industria y por ende la económica. Bajo los preceptos de la Ilustración la dinastía borbónica impulsó la creación de escuelas. En Nueva España iniciaron actividades la Real Academia de San Carlos, el Jardín Botánico y la Escuela de Minería, para las clases populares se abrieron escuelas de beneficencia mantenidas por el gobierno local; además de que los intelectuales

de la época debatieron la pertinencia de continuar con el método escolástico; las cartillas, silabarios y libros pedagógicos tuvieron ligeras innovaciones para facilitar y agilizar la enseñanza de la lectura y escritura.

A pesar del impulso que la monarquía española le brindó a la educación en la segunda mitad del siglo XVIII, la realidad era que los avances educativos, tecnológicos y las ideas ilustradas, se concentraron en un número reducido de personas. Para responder a la pregunta de quién leía en la Nueva España, las investigaciones de Monelisa Pérez-Marchand y Abel Ramos Soriano sirven como guía, a través de los documentos revisados del Ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación donde se da cuenta de los poseedores de libros; los autores se enfocan en los lectores de libros prohibidos, las estadísticas que presentan respectivamente nos dan un panorama general.

Pérez-Marchand menciona categóricamente a los individuos denunciados por poseer y leer obras prohibidas, de acuerdo al número de incidencias registradas en la documentación de la segunda mitad del siglo XVIII. En primer término, y por razones obvias, se encuentran los libreros, principales poseedores de impresos, por el trabajo que desempeñaron; en segundo término se encuentran los mercaderes y viandantes, de acuerdo a las características establecidas por la autora, los podemos ubicar en la columna de poseedores más que en la de lectores; posteriormente encontramos a los clérigos quienes tenían mayor adquisición de textos; también aparecen mencionados los funcionarios de la misma Inquisición, de gobierno, militares, marinos, médicos, particulares.²⁵³

En el mismo sentido que la investigadora anterior, Ramos Soriano diferencia entre los denunciantes y denunciados; cabe aclarar que estos últimos no forzosamente leyeron los libros, con poseerlos bastaba para su denuncia en el Tribunal de la Santa Inquisición. La obra reafirma que los individuos implicados en la lectura de obras prohibidas eran en primer lugar los eclesiásticos y militares, mientras que los libreros y comerciantes ocupaban un segundo lugar; los

²⁵³ “personas ajenas a cargos públicos o a oficio alguno”. Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *op. cit.* p. 134.

estudiantes y académicos también tuvieron un lugar preponderante en la cultura letrada de la Nueva España.

Entre las motivaciones que estos individuos tenían para leer textos proscritos se encontraba que -nos dice Torres Puga- “la posesión y lectura de libros prohibidos les daba un timbre de distinción entre la élite novohispana, no tanto porque compartieran las ideas de estos autores, sino porque ello les permitía hablar con fundamentos sobre ellos e incluso hacer sus propias críticas y valoraciones”.²⁵⁴ El ejercicio de la lectura reservado para unos cuantos fue importante para la convivencia social que se daba en las tertulias e instituciones educativas. Pilar Gonzalbo,²⁵⁵ afirma que el modelo del hombre intelectual era apreciado por todos los individuos, ya fueran analfabetos o letrados, prestigio que muchos deseaban alcanzar, al implicar modificar su situación social y económica, en algunos casos, aspirar a un trabajo con una mejor retribución económica, utilizando como trampolín las cátedras para llegar a un cargo administrativo.

Lo que admiraban las personas de la segunda mitad del siglo XVIII era el paradigma de aquel individuo que tenía mayores y mejores oportunidades en la vida por pensarlo poseedor de cierta inteligencia, talentoso, prudente, sensato, erudito, en fin, un hombre ilustrado. Ensalzado por todos, aunque seguido por pocos, las clases medias y bajas, consideraron más importante poner pan en la mesa y poner a sus hijos a trabajar para ayudar en los gastos del hogar que mandarlos a la escuela. Una idea que imperó en la sociedad novohispana fue que la lectura y escritura no era necesaria si la persona no pensaba dedicarse a alguna profesión en donde las ejercitara, como teología, medicina o leyes.

En el hecho de que los padres no valoraban la educación se combinaban dos razones: creían, por una parte, que era más importante que los niños trabajaran en vez de asistir a las aulas, y que no fuera imprescindible que sus hijos laboraban, los padres no veían cómo la enseñanza primaria serviría para mejorar el destino

²⁵⁴ Torres Puga, Gabriel. *Opinión, op. cit.* p. 227.

²⁵⁵ Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Educación, familia y vida cotidiana en México Virreinal*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. 2013. pp. 32-33.

de sus niños. Aprender a leer algo y a firmar resultaba suficiente a los ojos de muchos padres²⁵⁶

Eso aunado a las ideas preconcebidas que imperaron en el siglo XVIII, por una parte, las abanderadas por los ilustrados en donde la educación de la sociedad era importante para el avance tecnológico, económico y gubernamental de los países, al “promover hábitos de industria y habilidades técnicas entre los educandos. No sólo se espera[ba] producir un hombre religioso y moral sino uno trabajador ordenado y capaz.²⁵⁷ Y por la otra, los ortodoxos que atribuían a los textos un carácter corruptivo “incluso para el cristiano más ferviente”, los más moderados consideraron que

La lectura en sí misma es buena, pero no debe de estar dirigida por la irreflexión, la diversión y el placer [...] [De ser así, las lecturas] son letales, ya que destrozan la ciencia, destruyen los principios de moral y religión y aniquilan el temor de Dios. Ponen en peligro no sólo el altar, sino al trono.²⁵⁸

De tal manera que, si el aprendizaje de la lectura era promovido, debía, también, ser reglamentado y dirigido por las autoridades; es decir, aquellos individuos que por la posición que ocupaban o los estudios que tenían se pensaban con el derecho de decir cómo y qué leer, qué interpretación se debía dar a través de la moralidad de la época.

El impulso del aprendizaje de la lectura y la escritura por la monarquía borbónica, concluyó en un “ambicioso deseo de dar educación a todos los seres humanos se transformó en un entrenamiento selectivo de los individuos como medio de adaptación al lugar que les correspondía en la sociedad y en la producción”.²⁵⁹ Entre los deseos de la iglesia y el gobierno del siglo XVIII, que algunas veces parecían polos opuestos, existieron mediaciones que permitieron a

²⁵⁶ Tanck Estrada, Dorothy. *La educación ilustrada 1786-1836*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005. p. 211.

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 204.

²⁵⁸ Quijano, Gabriel. *Verdadero antídoto contra los malos libros de éstos tiempos; o tratado de la lectura cristiana*, Impreso en Madrid por Miguel Escribano, 1784, citado en García Hurtado, Manuel-Reyes “Enfermedades de la lectura en el siglo XVIII” en Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (coords.), *Senderos de ilusión: lecturas populares en Europa y América Latina: del siglo XVI a nuestros días*, España, 2007.

²⁵⁹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la Educación en la Época Colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 2005, p. 22.

los lectores del período interactuar con ambos; una de estas conciliaciones tiene que ver con la concepción de las bondades de la lectura, Dorothy Tanck de Estrada menciona que durante el siglo XVIII “se perfilaba la idea de la autoeducación por medio de los libros”.²⁶⁰

De tal manera que se incentivaba la lectura, los libros considerados como uno de los conductos más confiables para difundir las ideas, la misma Dorothy Tanck de Estrada cita a Lawrence Cremin para explicar los grados de alfabetización que complementan a los conceptos de lectores de Margaret Meek, antes mencionados.

uno tiene que distinguir entre lo que se podía llamar **alfabetización inerte**, en la cual la mínima competencia técnica se combina con motivación, necesidad y oportunidad limitados y una **alfabetización más liberadora** en la cual una creciente competencia técnica se combina con motivación, necesidad y oportunidad aumentados.²⁶¹

Sacar a colación estos dos tipos de alfabetización para hablar de los lectores de la segunda mitad del siglo XVIII, es porque varios investigadores de la cultura letrada novohispana y educación en los últimos años de la Colonia, coinciden que dentro de la sociedad lectora del período se dio una alfabetización más liberadora, pues existía una mayor motivación²⁶² por la lectura, estimulada por la curiosidad natural de los individuos ante las noticias de nuevos libros, de guerras, de inestabilidades políticas y económicas de España como de las colonias de la monarquía hispánica; aumentó de igual manera la necesidad de, quizá no, leer como capacidad para la vida, sino de estar al corriente de las novedades, muchas de ellas –las que venían de la metrópoli y de lugares lejanos– plasmadas en papel.

²⁶⁰ Tanck Estrada, Dorothy. “La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España 1700-1821” pp. 49-93, en *Historia de la Lectura en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. p. 88.

²⁶¹ Cremin, Lawrence (1970) pp. 548-549, citado por Dorothy Tank Estrada. *Ibidem*, p. 87.

²⁶² “al final del siglo XVIII existían mayores estímulos para leer y escribir. Aparecieron dos formas nuevas de literatura: los periódicos, con noticias internacionales y locales, anuncios y acontecimientos raros y curiosos; y los pronósticos, unos folletos de información sobre el clima, con predicciones astrológicas sobre temas de salud, educación y ciencia”. *Ibidem*, pp. 49-50.

Además de que las oportunidades de adquirir una mayor variedad de textos aumentaron gracias al auge de la imprenta y el comercio de libros, por lo que se volvieron consumidores de obras diversas a las de temas religiosos; que, si bien durante todo el período novohispano encabezaron la lista de los más vendidos, durante la segunda mitad del siglo XVIII las gacetas, los pronósticos y las novelas también fueron ampliamente leídos.

Pasemos a hablar sobre las prácticas lectoras y los gustos de los lectores de la segunda mitad del siglo XVIII, parte importante en la apropiación de un libro es el bagaje cultural de los individuos, además de conocer qué otros libros leían, porqué camino iba dirigido su gusto literario; esto nos da indicios de cómo eran los lectores en el período estudiado y qué elementos utilizaron para darle significado a lo leído.

4.2 Aspectos prácticos de la lectura en la Nueva España

Hablar sobre cómo los lectores novohispanos del siglo XVIII le dieron sentido a la novela de Pedro de Montengón, no resulta sencillo. La manera en que los historiadores del libro, de la lectura y de la cultura escrita responden a las preguntas que suscita el tema de la apropiación de algún escrito es basándose en los ejemplares que han llegado a nuestros días, buscando en ellos marcas que aquellos individuos que interactuaron con los textos dejaron como testimonio; éstas pueden ser: anotaciones al margen, subrayado, dobleces, garabatos, entre otras, que indicarán que el libro en cuestión fue leído. Cuando no existen vestigios resulta difícil discernir cómo las personas leyeron los textos.

Robert Darnton habla en uno de sus artículos sobre los medios de comunicación en París en el siglo XVIII,²⁶³ que si bien no existen registros de las

²⁶³ Darnton, Robert. "Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en París del siglo XVIII" en *El coloquio de los lectores*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003. pp. 371-429. En dicho artículo Darnton muestra las formas de distribución de panfletos, tonadillas y libros sediciosos en donde se criticaba a Luis XV, información que obtuvo a través de expedientes judiciales

reacciones del lector sobre el modo en que le dieron sentido al escrito, “si podemos estudiar la forma en la que los textos trabajan, la manera en que eso encaja [en la obra estudiada], y el lugar del libro en un corpus de libros afines”.²⁶⁴ Más adelante menciona en el mismo artículo.

Cierto, ignoro cómo los lectores leyeron esos libros, pero no me parece extravagante insistir en una calidad de lectura en términos generales: se trata de una actividad que tiene que ver con darle sentido a los signos ubicándolos en el interior de diversos marcos.²⁶⁵

Estos marcos son creados tanto por las sociedades en las que el lector se desenvuelve, y pueden ser políticos, económicos y culturales; como por el individuo mismo y el bagaje cultural que adquirió en el hogar, en la escuela, en los círculos de amistades. Puntualizar en el concepto de sociedad letrada, quiénes la conformaban, las implicaciones que tenía la lectura en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, es importante para hablar de la apropiación del *Eusebio* en una sociedad rigurosamente reglamentada.

Definir a la sociedad letrada novohispana va más allá de decir que eran conocedoras del latín, sabían leer, instruidas en algún colegio, doctoradas en Cánones, Teología o Leyes y dedicadas a alguna profesión administrativa; pues no podemos dejar de lado que existen diferentes maneras de leer para cada individuo y, que esta actividad no es el simple hecho de unir letras para formar palabras, palabras para crear oraciones, oraciones para hacer párrafos y párrafos para configurar textos.

en donde aparecen los procesos a los que fueron sometidos aquellos individuos que poseyeron y fueron señalados como partícipes de estas redes de comunicación.

²⁶⁴ *Ibidem*, p. 421.

²⁶⁵ Los diversos marcos a los que se refiere Darnton y, en los que el lector encuadra los textos leídos, se refieren a su bagaje cultural, obtenido a través de su educación, experiencias vividas; como ejemplo de ello el historiador menciona una canción escrita para cantarse en tonadilla llamada “*Quand le péril est agréable*” la cual a simple vista del lector moderno, parecería “un ejercicio de galantería” y que, sin embargo, le costó el destierro a uno de los ministros de Luis XV, porque se consideró que él la había escrito, dado que la letra se burlaba de Madame de Pompadour, la amante del rey. Esta canción tuvo un sentido claro para el lector del París del siglo XVIII que estaba inmerso en la problemática de la época y que tenía un bagaje similar al creador de la tonadilla. *Ibidem*, p. 428.

De acuerdo a Margaret Meek²⁶⁶ existen dos tipos de individuos, aquellos que pueden leer, que se mueven en un mundo literario reducido y sus opciones de lectura son las que resuelven sus necesidades más inmediatas; un ejemplo claro nos los da Josefina Muriel²⁶⁷ cuando nos habla de lo que leían la gran mayoría de las mujeres en la época novohispana, condicionadas por el rol social que ocupaban como amas de casa, esposas, costureras, y el cultural al ser consideradas como seres de un entendimiento menor, sus lecturas estaban limitadas por sus actividades, siendo éstas: recetas de cocina, novenas, misales.

El segundo tipo son aquellos individuos “que leen mucho y que saben cómo moverse en el mundo del texto impreso [...], en qué consiste el acto de leer, y esto incluye las sensaciones al momento de leer y las posibilidades que abre la lectura”.²⁶⁸ Es imposible decir quiénes eran las personas que leían mucho en el período novohispano, algunos investigadores²⁶⁹ lo han intentado a través de los registros de las bibliotecas particulares, de inventarios de bienes, al suponer que la posesión de varios impresos era equivalente a un lector ávido; teoría que se desacredita en la actualidad al saber que libro poseído no necesariamente era un libro leído.

En este capítulo me enfoco en aquellos lectores que poseyeron y por ende, probablemente leyeron la novela de *Eusebio*, estos casos se encuentran

²⁶⁶ Margaret Meek hace mención de la lectura como una práctica cotidiana que no se limita a los libros, ésta tiene que ver con señales, imágenes, signos y algunos otros elementos; cuya finalidad es recrear una experiencia, apropiarse del mensaje, abrir nuevos mundos, pero sobre todo construir una opinión propia. Meek, Margaret. *op. cit.* pp. 48-64.

²⁶⁷ Muriel, Josefina. “Qué leían las mujeres en la Nueva España” en Buxó y Herrera eds., *La literatura novohispana. Revisión crítica y metodológica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994. pp. 159-173.

²⁶⁸ Meek, Margaret. *op. cit.* pp. 52-53.

²⁶⁹ Entre los autores que han abordado la lectura y educación en la época novohispana se encuentran Dorothy Tanck de Estrada, *La ilustración y la educación en la Nueva España, La educación ilustrada 1786-1836, La enseñanza de la lectura y escritura en la Nueva España 1700-1821*; Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez, *Leer en los tiempos de la Colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*; Anne Staples, *La lectura y los lectores en los primeros años de vida independiente*; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Leer de la infancia a la vejez. El buen orden de las lecturas en la Colonia*; quienes se han enfocado en las reformas educativas impulsadas por la monarquía española, las Sociedades de Amigos y su impulso educativo, la fundación de escuela de beneficencia, el papel de la Universidad, de los Colegios, escuelas para niños y niñas en la sociedad novohispana, en las lecturas permitidas y prohibidas, y en la ambivalencia de los individuos al seguir las normas impuestas o dejarse llevar por su curiosidad.

registrados en el ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación; los individuos que aparecen en los documentos consultados acusados de tener la novela, de leerla, y los menos, aquellos que por voluntad propia solicitaron permiso para leer la obra. Cómo estos dieron significado a los signos y símbolos del libro escrito por Pedro de Montengón, lo desconocemos, sin embargo, algunos investigadores de la literatura española nos brindan pistas de aquellos elementos que hicieron atractivo el libro y sus posibles significados.

Para Pilar Pérez Pacheco²⁷⁰ que Pedro de Montengón utilizara la figura retórica de los cuáqueros no es gratuito, pues esta secta fue admirada por los ilustrados del siglo XVIII, ya que éstos representaban el epitome de los hombres trabajadores y productivos que abanderaba la Ilustración y las políticas educativas del período. Además, la narración de viajes y aventuras aseguraba el éxito a aquellas obras que describían los lugares considerados “exóticos” de una manera amena e interesante, pues para el lector promedio del siglo XVIII que no tenía las posibilidades de viajar a los lugares en los que se desarrolla la trama, representaba una posibilidad de conocer otros lares, guiados por la narración del libro y apoyados por su propia imaginación. Además de los que se pueden deducir de lo expuesto en capítulos anteriores.

Uno de los elementos por los que fue prohibido *Eusebio* y que tanto interesó a los lectores del siglo XVIII, fue la narración amorosa: hablar del amor entre el hombre y la mujer, las relaciones físicas y el cortejo. Mencionar dichos temas iba en contra de las buenas costumbres y moralidad de la época, pero, tanto gustaba que alentaba a leer escritos que escandalizaban a las autoridades.

Los factores que hicieron atractiva la novela de Pedro de Montengón para el lector de la segunda mitad del siglo XVIII, también fungieron como ejes en los que los individuos ubicaron la actividad lectora y el libro leído. Uno de los marcos que delimitó la apropiación de la novela, de manera, deduzco, inconsciente para los lectores fue la concepción del libro como objeto prohibido, pero a la vez representante de las ideas ilustradas y que funcionaba para promoverlas e

²⁷⁰ Pérez Pacheco, Pilar. *op. cit.* p. 449.

incentivarlas; hablamos de una idea ambivalente entre lo prohibido y permitido, que mucho tuvo que ver con las instituciones y autoridades que reglamentaban lo que se podía y lo que se debía leer.

Manuel-Reyes García Hurtado en su libro *Enfermedades de la lectura en el siglo XVIII* menciona que para el período se tenía la idea de que

si la guerra se plantea con libros, el bando cristiano debe incrementar los soldados en sus filas, para lo que hay que promover el gusto por la lectura en un primer paso y a continuación mostrarles las reglas que deben seguir para elaborar el corpus de sus lecturas y bibliotecas.²⁷¹

Guiar a los lectores en la actividad lectora era primordial para la Iglesia, pues los textos podían corromper a los individuos; aunada a esta idea se encontraba el “ambiente reformista impulsado por el Estado [...] [que] buscó fomentar la instrucción pública [...]. La educación o “ilustración” de la población se convirtió en un objetivo al que se pretendía llegar por distintos medios”²⁷² y a distintos estratos sociales, pues su objetivo era el crear “buenos y productivos ciudadanos”, mientras que para la iglesia era conservar la moral cristiana y alejar a las personas del camino del mal.

La novela, de igual manera, habla sobre preceptos ilustrados que convenían al Estado como son: trabajar y ser productivo para la nación, contrario a las ideas hidalguistas del siglo anterior; engrandece al hombre, sobre todo si con esto ayuda al Estado, en este caso a la monarquía católica, a consolidar su economía; así como, la educación para todos los individuos, sean hombres y mujeres, pues la ignorancia de los –comenzados a llamar en este siglo– ciudadanos, era la del Estado mismo.

Pasemos a la cuestión de ¿quiénes eran los lectores en la Nueva España?, para posteriormente hablar de sus prácticas lectoras, y finalizar con los lectores del *Eusebio*, registrados en los documentos del ramo de Inquisición del Archivo General de Notarías.

²⁷¹ García Hurtado, Manuel-Reyes. *op. cit.* p. 425.

²⁷² Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *op. cit.* p. 17.

4.3 Lectura de *Eusebio* en Nueva España

Este apartado está construido con documentos del Archivo General de la Nación que dan cuenta de los lectores de *Eusebio*, las diferentes formas de adquisición y las intenciones que tuvieron al leerlo. El análisis de fuentes de primera mano cimenta y enriquece la Historia de la Cultura Escrita, siendo éstas, testimonios de los lectores, comerciantes de libros, inquisidores, en una palabra, de los personajes que participaron en este entramado social, cultural y económico que fue la Nueva España del siglo XVIII.

Entre las denuncias hechas al Santo Oficio encontramos que el 22 de diciembre de 1800, los inquisidores de la ciudad de México recibieron la delación hecha por Don Mariano Núñez, natural de la villa de Blanca reino de Murcia, quien dijo que:

con motivo de haber venido desde España en compañía de Don Josef Pavia, Oficial Real del Tribunal de Juntas, advertí que entre los varios libros de su huso traía el *Eusebio*, y conserbava asta ahora tres y medio meses, con reserva entre los demás; como también una caja de polvora que en la parte de inferior tenía un secreto, y en el una figura de ombre y mujer, con bastante obscenidad (*sic*)²⁷³

El conocimiento de esta situación, según declaró, Don Mariano Núñez, le estuvieron remordiando su conciencia hasta que su confesor le impuso “para descargo de su conciencia” delatar a Pavía ante el Santo Oficio.

El proceder de los oficiales fue recoger los objetos mencionados, mientras que la caja de pólvora fue devuelta a su dueño, *Eusebio* se quedó a manos de los inquisidores, que tenían por obligación preguntar de dónde provenía el libro, qué persona se lo había dado a Pavía; si existió una respuesta a la interrogante no fue escrita en el expediente.

Lo que se advierte en esta declaración es que, al menos lo que dejó dicho Don Mariano Núñez, Pavía leyó la novela de Pedro de Montengón durante el viaje,

²⁷³ AGN, ramo Inquisición. vol. 1398, exp. 9, Fo. 71.

que llegaba a durar de dos a tres meses; asimismo la imagen era un medio de entretenimiento para los viajes, Núñez mencionó en su declaración que “habiéndola bisto algunos sugetos que le biscitaban [a Pavía], y recombiniendole sobre ellas, hubo de quitarla de dha. caja, pero la guardo entre unos de los papeles en un cajón”. (sic)²⁷⁴

Con el testimonio de Don Mariano Núñez, observamos cómo los tripulantes de los navíos que partieron de España con destino a la Nueva España buscaron formas para entretenerse, recreaciones que compartieron con otras personas.

La disposición final del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España fue indagar el paradero de Don Josef Pavía, averiguar donde adquirió Pavía la novela, recoger el libro de *Eusebio* y devolverle la caja de pólvora, sin más castigo que una advertencia.

En el año de 1801 Joseph de Zavalegui en carta fechada en Mérida el 23 de septiembre se dirigió a los inquisidores de la ciudad de México para notificarles el haber recogido dos obras prohibidas: *Memoires Secretes de la Republique des Letres ou le Theatre de la Verité*²⁷⁵ (sic) y *Eusebio*. La primera de ellas, sabe se encuentra prohibida incluso para aquellos que tienen licencia por lo que propuso quemarla frente a un notario certificado; mientras que la obra de *Eusebio* la pidió “si V. S. M. Ylres. lo tienen a bien, podré tomar para mi uso esta última respecto a tener licencias de prohibidos.”²⁷⁶

Se deduce con los datos del manuscrito que Joseph de Zavalegui era un individuo al servicio del Tribunal de la Inquisición, pues el documento tiene forma de reporte de actividades, la petición queda en segundo plano. Dicho documento conformado de una sola foja, deja con la duda la respuesta que el Santo Oficio tuvo ante la petición de Zavalegui, pues recordemos que *Eusebio* se prohibió en el año de 1799 *in Totum*; pero claro, esta prohibición no especifica, como lo hace,

²⁷⁴ *Ídem*.

²⁷⁵ En español: *Memorias Secretas de la República de Letras o el Teatro de la Verdad, Tomo I*, escrita por Jean-Baptiste de Boyer Argens, impresa en Ámsterdam, 1737.

²⁷⁶ AGN, ramo Inquisición. vol. 1406, exp. 15, Fo. 102.

por ejemplo, con las obras de Voltaire o Rousseau, sea incluso para los que tienen licencia para leer libros vedados.

También recordemos que las licencias no se otorgaban a cualquier persona, quienes tenían la intención de obtenerla debían de demostrar su valía, el grado de estudio que tuvieran, su limpieza de sangre, pero, sobre todo, las intenciones que tuvieran para leer libros prohibidos. Lo que nos habla de que Joseph de Zavalegui era un individuo instruido, letrado y con un estatus económico que le permitía “demostrar su valía”.

Un caso que afirma lo que Pérez-Marchand mencionaba sobre las deficiencias del Santo Oficio en cuanto a la difusión de los edictos de libros prohibidos, es el fechado en 11 de mayo de 1804 en la Villa de San Carlos, cuando Bernardo de Portugal, Intendente de Rentas Unidas en el Nuevo Santander, escribió al Santo Oficio en la ciudad de México para declarar que Ramón Martínez de Pinillos “tenía en su poder los libros *Eusebio*”. De Portugal al saberlo le comentó que estaba prohibida “su lectura a estas máximas de los Kuaqueros (*sic*) de Filadelfia opuestas Sana Moral de nuestras costumbres”;²⁷⁷ Martínez le respondió que desconocía dicha prohibición.

Bernardo de Portugal estaba viviendo en casa de Ramón Martínez “mereciéndole favores”, parece ser este el motivo por la renuencia al delatarlo, por lo que se acercó al Presbítero Francisco Santiago Arroyo, religioso del lugar, bajo confesión para exponerle los hechos; éste le recomendó cerciorarse si efectivamente el *Eusebio* estaba prohibido, una vez hecho esto, tenía que volver a acercarse a Ramón Martínez para demandar se deshiciera del libro, todo esto con motivo del *descargo de conciencia* del denunciante.

Este segundo reclamo no fue llevado a cabo con motivo de que, Ramón Martínez tenía una denuncia previa por la falta de reales de la caja de la Real Hacienda. Al parecer, las autoridades dieron prioridad a esta segunda acusación dejando de lado la declaración de Bernardo de Portugal, que le había costado el

²⁷⁷ AGN, ramo Inquisición. vol. 1423, exp. 6, Fo. 121.

lugar donde vivía y el trato con Ramón; el primero manifestó que fue para “ver lo infundado de mi demanda y yo verme en malas resultas”,²⁷⁸ al grado de temer por su vida.

Como la acusación de posesión de la novela de Montengón se vio desplazada, Bernardo de Portugal remitió una segunda carta a los oficiales del Santo Oficio para instar a la resolución del caso; en dicha carta expresó su voluntad de cumplir cualquier mandato del inquisidor, además pidió se mandase un edicto de los libros que estaban prohibidos a esa ciudad.

Y aunque una de sus principales preocupaciones fue la de merecer malos tratos por haber denunciado a Ramón Martínez Pinillos, aumentó en su declaración que éste tenía libros en francés, pero no pudo “remitir los títulos por no saber el idioma”. Con motivo, quizás, de menguar en la severidad del inquisidor mencionó que le constaban “sus buenas qualidades de prudencia, caridad, y deboción pr que lo he visto comulgar, resar el rosario y sus sentimientos son de un verdadero catholico y de un hombre de bien” (*sic*),²⁷⁹ además declaró que la “estimación” que Martínez Pinillos tenía de *Eusebio* se debía, a su parecer, porque le “acomod[aba] su locución y no haya tenido noticia antes de tal edicto”.²⁸⁰

Siguiendo el discurso de esta segunda carta en la que el motivo principal, parece ser, la justificación de los motivos de Martínez Pinillos al poseer libros prohibidos; el denunciante declaró que, la misma esposa de Martínez, doña Francisca de la Garza, tenía en su poder un libro prohibido de San Luis Beltrán, sin saber era ilícita su posesión y lectura, y que, al hacerle de conocimiento se lo entregó sin mayor demora.²⁸¹

Durante su declaración Bernardo de Portugal pidió reiteradamente a los Inquisidores mandaran al lugar donde moraba, Villa de San Carlos en Tamaulipas, una copia del edicto citado, siendo éste el fechado en 1799, donde aparecía la

²⁷⁸ *ídem*.

²⁷⁹ *Ibidem*, Fo. 125.

²⁸⁰ *ídem*.

²⁸¹ *Ibidem*, Fo. 125v.

prohibición de *Eusebio*. También dejó entrever su conocimiento en cuanto al edicto, pues al enfrentarse a Ramón Martínez Pinillos, dice, según su declaración, los motivos expuestos por estar prohibida la obra, lo que nos habla de que Bernardo del Portugal fue un hombre que leyó el edicto, y conocía las penas que conllevaba la posesión de libros prohibidos.

Mientras que Ramón Martínez e incluso el mismo religioso que consultó aluden un desconocimiento de la prohibición de la novela de Montengón, lo que nos habla y afirma lo que dijo Pérez-Marchand al hablar de las deficiencias del Tribunal, pues a pesar de ser una de las tareas principales el difundir los edictos y listados de libros prohibidos en todas las regiones comprendidas dentro del dominio español, no se cumplió; los motivos son varios: la distancia, los medios de transportes, la adversidades para comunicar las demás provincias con la ciudad de México, capital de la Nueva España.

Este caso en particular nos muestra cómo el libro a pesar de su prohibición, llegó incluso antes que el edicto; cuántos casos parecidos no existieron durante los trescientos años que comprende el período novohispano, que nos hablan de una circulación extensa de libros, hecha a manos de personas que desconocían las prohibiciones, por el motivo de no tener conocimiento de los edictos o listados emitidos por el Tribunal de la Santa Inquisición.

El 8 de enero de 1813, los oficiales del Tribunal de la Inquisición de la ciudad de México recibieron la delación que hizo Don Antonio Gudini, natural de la villa de Legazpa en Vizcaya, de 31 años de edad, soltero, quien habitaba en la calle de Correo Viejo de la capital de la Nueva España; por

haber leído varios libros prohibidos, que de los primeros son El Eusebio, parte del Contrato Social [...] en castellano, algunos capítulos del Espíritu de las Leyes de Montesquieu en francés cuyo libro quemó hace más de un año, la tragedia titulada El matrona, que le dijeron ser de Baltazpe, el Fray Gerundio, las Cartas de Abelardo y Eloísa en castellano.²⁸²

²⁸² AGN, ramo Inquisición, vol. 1397, exp. 1, Fs. 6-7.

El denunciante fue absuelto de los cargos; según la declaración de Don Antonio Gudini, el último de los libros mencionados fue entregado en la comisaria del Santo Oficio en Veracruz, y la obra de Montesquieu quemada por él mismo, pero desconocemos el destino de los demás textos. Gracias a su declaración sabemos que fue un hombre con interés en las lecturas de su tiempo, lector prolífico, conocedor del idioma franco, pero también, católico; la justificación de irse a denunciar a sí mismo es por los “caracteres morales” y haber sido prevenido por el padre Don Ramón Urquidí, probablemente, sobre los peligros morales-religiosos; recordemos que aquellos individuos enjuiciados por la posesión de libros prohibidos se enfrentaban a la excomunión.

El caso más rico en cuanto a datos de la actuación de los comisarios del Santo Oficio frente a una denuncia de posesión de libros prohibidos es la delación contra Don José Lubián, cuya indagación dio cuenta de la distribución de textos, al desentrañar toda una red de lectores en la ciudad de México.

La primera fecha del expediente es el 21 de abril de 1815, con la denuncia hecha contra de Don José Lubián quien “en su puesto del Diario que ocupaba en el Portal de Mercaderes, alquilaba el Filangeri²⁸³ que otros habían puesto en su poder con este destino”.²⁸⁴

Para llevar el caso se nombró al doctor Don Pedro José de Mendizabal, comisionado del Santo Oficio de la Inquisición, su primera obligación fue nombrar al notario para llevar a efecto las pesquisas necesarias: para ello se nombró al presbítero bachiller Don José Joaquín Gavioto, a quien se le entregó una cartilla con la que se interrogaría al denunciado; enlisto a continuación las preguntas:

1. ¿Sabe o presume la causa, porque ha sido llamado de orden superior del Sto. Oficio de la Inquisición?

²⁸³ Compendio de la obra que escribió el caballero Filangieri, titulada “La ciencia de la Legislación”, que fuera escrita por Gaetano Filangieri, jurista y pensador italiano; publicada por primera vez a partir de 1780 en siete volúmenes y una parte se publicó póstuma, después de la muerte del autor (el índice y una parte del libro V). Consultada en la Colección Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505_C/1080044505_T1/1080044505_T1.html, [8 de septiembre de 2016]

²⁸⁴ AGN, ramo Inquisición, vol. 1458, exp. 4, Fo. 216.

2. ¿Tiene o ha tenido en su poder, si ha leído o visto; o si sabe, que alguna persona haya visto, o leído, tenido o tenga libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición?
3. ¿Diga la persona que puso en su poder el libro, en qué año, día, cuánto tiempo ha estado en su poder, o si aún lo está, y sino en poder de quién está, a qué persona se lo ha dado para leer?²⁸⁵

Hay que tener en cuenta las cuestiones antes mencionadas, para seguir el hilo de las declaraciones de los individuos inmersos en este proceso. El primero de ellos, como se ha mencionado, es el mercader de libros, con *puesto de Diario*, Don José María Lubián, español, soltero, hijo de Don José Luis Lubián y Doña María Gertrudis Pedraza, ambos difuntos.

Este individuo no sólo se dedicaba a vender libros, sino también como más adelante lo declararon otros personajes, a alquilarlos; asimismo ofrecía en su *puesto de Diario* en el Portal de Mercaderes, ubicado en el centro de la ciudad de México, donde se reunían todos los vendedores a ofrecer su mercancía, el *Diario de México*. Al respecto del tema y citando a Susana María Delgado Carraco, Montiel Ontiveros nos dice que “La publicación del Diario de México es reveladora en este sentido, pues su presencia en el panorama cultural del momento abre el debate de problemas sociales, con la intención de reformar las costumbres y la moral de la población, y al mismo tiempo conserva su carácter de periódico literario.”²⁸⁶

Lo que nos habla es que el principal giro de Lubián era la venta del *Diario de México*. Al cuestionarle sobre la posesión y lectura de libros prohibidos, negó dicha acusación, ante la insistencia del notario declaró:

como a principios del año pasado, puso en poder del declarante la obra citada del Filangieri, con objeto de que la vendiese el dueño de ella Don Antonio Mier, oficial real, según parece, de la ciudad de Valladolid, que vive en la calle del hospicio en

²⁸⁵ *idem*.

²⁸⁶ Susana María Delgado Carranco. “Libertad de imprenta: política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817”. México, Instituto Mora, 2006. Citada en Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *op. cit.* p. 4.

el entresuelo de la casa número catorce lo que no sabe con certeza; el declarante ignoraba la prohibición de esta obra, por cuyo motivo la tuvo en su poder y la vendió, aunque no se acuerda con certeza, si fue así, ni a qué persona la vendió; que duda se llevó la obra el citado su dueño, o si la vendió el corredor Don Juan Olaëta que vive en la primera calle de los mesoneros, casa de Ntra. Sa. de Guadalupe, el cual corredor alquilo la obra, según le dijo al declarante más de ocho días y que mientras estuvo supone que la verían otras personas; pero no sabe cuales, así ignora el dueño del Filangieri.²⁸⁷

Con esta declaración, el comisionado del Santo Oficio, Don Pedro José Mendizabal y el notario Don José Joaquín Gavioto, comenzaron una verdadera indagación sobre la posesión de libro de Filangieri, que desencadenó el rastreo de individuos relacionados con la posesión y lectura de textos prohibidos, entre ellos *Eusebio*.

Ya de antemano, Lubián declaró no ser el dueño de dicho libro, sino que se lo hizo llegar Don Antonio Mier, alegó ignorancia en cuanto a la prohibición por lo que la vendió, pero antes de eso pasó a manos de otras personas, entre ellos del “corredor”²⁸⁸ Don Juan Olaëta quien la alquiló, además supone Lubián, que en los ocho días que estuvo en poder de Olaëta, fue “vista por otras personas”.

Hasta el momento tenemos un mercader de libros, un oficial real y un corredor de libros entre las personas que tuvieron y distribuyeron el libro de Filangieri. Mientras que el comisionario y el notario sólo tenían información sobre los individuos que poseyeron el libro, pero nada en físico, recordemos, como lo hemos visto en los otros casos, que la investigación muchas veces concluía cuando los oficiales recogían las obras prohibidas. Por lo que las pesquisas continuaron hasta tener información sobre el paradero del libro.

Fue llamado a comparecer Don Juan Olaëta, español, natural y vecino de México de 32 años, de oficio platero que dijo desconocer cuáles sean los libros prohibidos y que “con conocimiento no ha leydo [...], ni tiene libros prohibidos”,

²⁸⁷ AGN, ramo Inquisición, vol, 1458, exp. 4, Fo. 217v.

²⁸⁸ Son llamados aquellos que andan en las almonedas, é venden las cosas, pregonando quanto es lo que dan por ellas: é porque andan corriendo de la una parte á la otra, mostrando las cosas que vende, por eso son llamados corredores. *Diccionario de Autoridades*, Edición Facsímil, Tomo II, Real Academia Española, Editorial Gredos, S. A. Madrid, 2002, p. 608.

además “refirió los títulos de muchos que ha leydo, y tenido en su poder, entre los cuales le parece prohibido el Antenor, el cual se vendió por su mano a un D. Francisco Alvarez, comerciante en el Parián; y no sabe, si alguna persona ha leydo, tiene, o ha tenido libros prohibidos.”²⁸⁹

Como se observa en la delación de Lubián y en la de Olaëta, existe una incongruencia en cuanto al oficio del segundo, pues recordemos, Don José Lubián declaró que éste era corredor de libros, cuando en realidad ejercía la platería, quizá al ver la continuación del documento se deduzca las intenciones de Lubián en cuanto a la información que otorgó. Pero antes es importante notar que el platero tenía un amplio repertorio de libros leídos, como el mismo lo afirma, y que el único que se le pareció estaba prohibido era el *Antenor*,²⁹⁰ que también fuera una novela escrita por Pedro de Montengón, pero sin la prohibición que tuvo a *Eusebio*, quizá a Olaëta le pareció que no estaba permitida la lectura del *Antenor* por ser del mismo autor.

Cuando se le preguntó al platero sobre la obra de Filangieri, dado que Don José Lubián lo implicó al decir que probablemente a él se la entregó, contestó que:

no conoce al Filangieri por su nombre; pero saco una obra del citado puesto del Diario, la qual supone esta misma, qé la que era Dueño Dn. Antonio Mier; pero que por la reconvencion, que tanto el dueño, como Lubián hicieron al declarante [Don Juan Olaëta], suponiendo falsamente, que alquilaba la dicha obra, la bolbió a poner en poder de Lubián, y que no sabe, si se vendió, ni a quién: que la empeño por necesidad a un D. Tomás, semillero de la Plaza, quien la tuvo tres días.²⁹¹

De tal manera que el libro sí estuvo en manos de Olaëta, pero al parecer, no la leyó, pues no reconoció el título cuando se le preguntó, y durante tres días en que la alquiló, éste la empeñó a Don Tomás, quien fuera un semillero; lo que da pistas del valor que los textos impresos llegaron a tener al grado de ser considerados objetos hipotecarios. Además de que por la censura que recibió de parte del mercader y de Mier, regresó el Filangeri. Don Juan de Olaëta no tuvo

²⁸⁹ AGN, AGN, ramo Inquisición, vol, 1458, exp. 4, Fo. 217v. Fo. 217v.

²⁹⁰ El *Antenor*, dos tomos, escrita por Pedro de Montengón, impresa en Madrid en el taller de Antonio de Sancha en 1788.

²⁹¹ *Ibidem*, Fs. 217v - 218.

ningún castigo de parte del Santo Oficio, dado que de los “muchos títulos que leyó” ninguno estaba en las listas de libros prohibidos y el texto por el cual fue llamado no le pertenecía ni lo tenía o incluso lo había leído.

El siguiente en ser llamado ante el notario fue Don Antonio Mier, quien dijo ser natural de Salamanca y vecino de la ciudad de México, que habitaba en la calle de Donceles número doce, de 35 años, pero aclaró, no ser oficial real, sino administrador de Correos de la Villa de Salamanca.²⁹²

Al igual que con Lubián, transcribo la parte sustancial de la declaración de Mier, que da cuenta de individuos y formas en que llegaron a sus manos no sólo la obra del Filangeri, sino más libros prohibidos, y el destino que éstos tuvieron. Don Antonio Mier dijo que:

en tiempo de la supresión de Sto. Tribunal de la Inquisición tuvo en su poder y leyó el Eusebio de Montengón, el Filangeri, las Poesías de Iglesias²⁹³, y el Gerundio, considerando que entonces no existía su prohibición; pero que atendiendo a la ninguna utilidad que sacaba de la lección de estos libros, se deshizo de ellos, entregando el Gerundio al Rector del Colegio del Gregorio D. Vicente Hoyos, quien se lo presto; que vendió el Iglesias al mismo que se lo había vendido D. Antonio Fabri, corredor de libros, que vive en la calle de las ratas en la última accesoria de la casa del Regidor Fagle; que vendió el Filangeri; del cual ni se hizo cargo, por mano de D. José Lubián, mercader de libros [...] aunque no sabe a quién [se lo vendió] y vendió el Eusebio a D. José María Aragón, que vive en la calle de los Migueles, número siete.²⁹⁴

La primera supresión del Tribunal de la Inquisición en la Nueva España (1813 - 1814) fue llevada a cabo por el virrey Félix María Calleja, quien acató las disposiciones decretadas por las cortes de Cádiz; esta institución se consideró

²⁹² *Ibidem*, Fo. 218.

²⁹³ *Poesías Póstumas*, de D. Josef Iglesias de la Casa, presbítero. Impreso en Salamanca, por Francisco de Tojar (pariente del poeta), 1795. Dos tomos. 8.º El primero consta de poesías serias (las Villanescas de la Esposa Aldeana, endechas, romances, cantilenas; anacreónticas, idilios, églogas, canciones, odas, silvas y fragmentos). El segundo volumen encierra una colección de inimitables epigramas, letrillas satíricas, anacreónticas burlescas de La lira de Medellín, trovas o parodias de algunas composiciones del buen tiempo, y otras poesías festivas populares desde el tiempo de su aparición en España. Las poesías de Iglesias se reimprimieron en Salamanca, por Francisco de Tojar, 1798, con algunas adiciones. Consultado en Biblioteca Virtual Menéndez Pelayo:

<http://www.larramendi.es/menendezpelayo/i18n/corpus/unidad.cmd?idUnidad=101148&idCorpus=1000&posicion=1>, [8 de septiembre de 2016].

²⁹⁴ AGN, ramo Inquisición, vol. 1458, exp. 4, Fs. 218-218v.

como principal represora en cuanto a la libertad de expresión e imprenta, por lo que vieron necesario extinguirla, sobre todo porque uno de los postulados de la Constitución gaditana firmada en 1812 era la libertad de expresión para los ciudadanos españoles,²⁹⁵ entre otras razones.

Al no estar presente el Tribunal de la Inquisición en el panorama regulador en cuanto a las lecturas y prohibiciones de éstas, individuos como Don Antonio Mier, pensaron que se invalidaban todas prescripciones del Santo Oficio; durante el corto periodo de la supresión, tan sólo por las manos de Mier pasaron cuatro obras prohibidas, además de que las hizo llegar a otros individuos sin problema alguno.

Lo interesante es que no sólo las tuvo, además, afirmó leerlas y con ello concluyó que de su lectura no sacaba nada útil, por ello se deshizo de ellas. Entregando el Gerundio a quien se lo había prestado, que no era otro que el mismo rector del Colegio de San Gregorio ubicado en la ciudad de México; revendió las *Poesías de Iglesias* al corredor de libros D. Antonio Fabri y vendió *Eusebio* a Don José María Aragón, quien fue el próximo en ser llamado por el comisionado y notario del Tribunal del Santo Oficio.

Don José María Aragón era español, natural de la villa de Salamanca y vecino de México, de 44 años; quien al ser cuestionado por el motivo del interrogatorio mencionó que:

presume será llamado por haber leydo la obra del Eusebio, que tiene en su poder, y esta pronto a entregar, pues si la ha tenido, y leydo ha sido en el concepto de **que era una obra util e instructiva que encaminaba a la virtud**, e ignorando su prohibición, que esto lo presume por que Dn. Antonio Mier, que le vendió el Eusebio, le dijo bajo secreto, que podía, ser llamado, de orden del Sto. Tribunal con este objeto; que esto se lo dijo en una conversación familiar que tuvieron los dos solos, en que trató Mier de sosegar al declarante, y quitarle cualquier miedo, que pudiera tener, siendo llamado de orden del Sto. Oficio, había declarado, diciendo la verdad, que había vendido el Eusebio al declarante²⁹⁶

²⁹⁵ Torres Puga, Gabriel. *Los últimos*, op. cit. pp. 115-121.

²⁹⁶ AGN, ramo Inquisición, vol. 1458, exp. 4, Fs. 222v – 223v. Las negritas son mías.

Efectivamente como Aragón declaró, la obra la entregó al comisionario del Santo Oficio, al día siguiente de haber sido mandado llamar, dado que se vio obligado a partir rumbo a Chalco porque su cajero quien atendía su tienda fue asesinado por los insurgentes. Tal como se ha mencionado anteriormente, el delito si bien fue cometido por los individuos aquí citados, el castigo recaía en el objeto, en este caso, el libro. Como podemos ver, a pesar de que Don José María Aragón era partícipe de una denuncia de posesión de libros prohibidos; tema en que los inquisidores, la Iglesia y la monarquía española, parecía estaban muy interesados en seguir para evitar la degeneración de lo considerado como las buenas costumbres de la época y cualquier síntoma de insurgencia, con el simple hecho de haber entregado la novela a los inquisidores de la ciudad de México, Aragón fue librado de todos los cargos, pudo moverse libremente, al día siguiente de su declaración fue a Chalco por asuntos personales, y no tiene alguna otra referencia en el expediente del caso.

El día 8 de junio de 1815 fue llamado a declarar frente al notario Don José Joaquín Gavioto, el italiano Don Antonio Fabri originario de la ciudad de Florencia, por haber sido señalado por Don Antonio Mier como la persona que le vendió uno de los libros mencionados como prohibidos por la Inquisición, dijo ser vecino de la ciudad de México por ocho años, de oficio corredor de libros. Fabri expuso que:

en el tiempo de la supresión del Sto. Tribunal tuvo en su poder las Poesias de Yglesias, ignorando su prohibicion: que lo vendió a un tal Mier; que sabiendo despues de esto, la prohibicion del citado Yglesias, lo compró de nuevo a Mier, y lo rompió, por haverse persuadido, que sería esto mejor, que no entregarlo a las manos de los familiares del Sr. Arzobispo, en donde creía havía de quedar; que ha entregado anteriormente diversas obras prohibidas, al mismo Santo Tribunal de la Ynquisición, en prueba de su obediencia y catolicismo; que asi mismo no quiso comprar un libro de Medicina, intitulado: Tisot de nervios, que había en una almoneda de la calle de Venero numero doze; y se llevó el expresado libro un Religioso Agustino, cuyo nombre, apellido y señas personales no sabe el declarante, al qual se lo entrego la viuda del Medico Gonzalez, que vive en dicha casa; que quanto tiene dicho es la verdad. (sic)²⁹⁷

²⁹⁷ *Ibidem*, Fs. 24 – 25.

Al igual que en la declaración de Don Antonio Mier, Fabri alude a la supresión del Tribunal como justificación para poseer el libro de las *Poseías* de Josef Iglesias, asimismo el desconocimiento de su prohibición como en la mayoría de los casos revisados; la lectura detenida de las palabras del italiano, dilucidan aspectos que no son nuevos, pero resultan interesantes para la comprensión de la sociedad novohispana y sus instituciones.

Fabri prefirió actuar por su propia cuenta al romper el libro que entregarlo a las autoridades, disuadido, por qué, por quién, no lo sabemos, de que esto era más viable que quedara en manos de los familiares del Arzobispo de México; dando cuenta de la desconfianza de los individuos hacia las instituciones novohispanas. Asimismo, quiso probar “su obediencia y catolicismo” al denunciar la ubicación del libro de Medicina, y la renuencia que tuvo al comprarlo, siendo probablemente una táctica de distracción para que dejara de estar en la mira del Santo Oficio.

Una segunda vez fue notificado Don Antonio Fabri como testigo en el caso, el 20 de junio de 1815 fue tomada su declaración en donde el notario encargado le expresó las dudas que el Tribunal tuvo sobre si en verdad rompió la obra de Iglesias o no, a la letra dice:

el Santo Tribunal de la Inquisición no se persuade fácilmente, de que el declarante rompiese el libro de las Poesías de Yglesias, y que por lo tanto le manda, lo entregue si lo tiene, o diga a quien se lo vendió, en inteligencia de que si no lo hace, será tratado con todo el rigor, que haya lugar en Derecho: que por reverencia de Dios recorra bien su memoria, y diga la verdad en este particular.²⁹⁸

La respuesta que dio Fabri esclarece quiénes eran esos familiares del Arzobispo a los que, según creía, se les quedaban los libros recogidos por el Tribunal; implicó, además a personajes públicos en la compra de textos prohibidos y fundamentó con hechos su obediencia y fe.

Dixo [Fabri]: que rompió efectivamente el Poesias de Yglesias, cuya obra tuvo en su poder, en el tiempo, que no había Tribunal de la Ynquisición, e ignorando su prohibición, que luego, que la entendió, la bolbió a comprar, con dinero suyo, al

²⁹⁸ *Ibidem*, Fs. 227.

mismo a quien había vendido, y persuadido, por lo que había oído, que las obras prohibidas iban a dar a manos de los familiares del Sr. Arzobispo, quienes; aunque niños, se quedaban con ellas, las rompió con sus mismas manos, y si no fuera así la entregaría sin duda [...] como muchas obras perjudiciales, que ha entregado en el Sto. Oficio de las cuales algunas, ni eran conocidas (en su concepto) por el Sto. Tribunal, y de las que pudo sacar utilidad, si procediera de mala fé, pues en el tiempo de la supresión del Sto. Oficio prefirió tener diez pesos de gratificación, que le dió el Superior Gobierno, por un plan de la America, que le entregó a cien pesos, que le daba una persona porque lo vendiera [...] y que no quiso comprar la obra del Filanjieri, que en treinta pesos le vendía el Canonigo Cortina; sin embargo de que le decía no era prohibida, y de que le prometía sesenta por ella el Licenciado Ybañez, Diputado en Cortes por Oaxaca; que aseguró después el mismo Canonigo Cortina, que no había vendido el Filanjeiri, sino que lo había regalado a un amigo.²⁹⁹

La declaración de Don Antonio Fabri puso en entredicho el proceder del Santo Oficio, al mencionar que estuvo persuadido que las obras prohibidas iban a parar a manos de los familiares consanguíneos del Arzobispo de México, sin importar la edad, así como, al decir que entregó varios textos prohibidos cuyos títulos no conocían los oficiales de la Inquisición; Fabri de origen italiano que con 44 años a la fecha en que testificó, tenía ocho años de radicar en la ciudad de México, probadamente tenía noticia de los edictos y listados de libros vetados por la Inquisición italiana, que recordemos que por la autonomía que su alter ego español y por ende el Tribunal novohispano, diferían en cuanto a los listados.

Después de cada testimonio de los implicados más y más personas resultaron poseedoras de libros prohibidos, como la viuda del médico González, el Canónigo Cortina quien no fue otro que el Canónigo Lectoral Doctor y Ministro de la Catedral de México Don Pedro Gómez de la Cortina, y el Diputado en Cortes de Oaxaca, todos ellos señalados por el corredor de libros, Don Antonio Fabri. Al caso del Canónigo, Fabri acotó que para hacer constar su palabra se pidiera testimonio al presbítero Don Gregorio Rodríguez de Cosgaya, quien mencionó que:

mucho antes de irse a España [Don Pedro Gómez de la Cortina] trató de vender la obra del Filanjieri, y que por fin la regaló al Sr. Comisario Ordenador D. Francisco

²⁹⁹ *Ibidem*, Fs. 227v.

Alonso de Terán; y que en este tiempo se vendieron algunas obras de Filangieri, o alguna, pues el ytaliano corredor Fabri, a quien trató de venderla el Sr. Cortina la suya, dixo entonces, que el había vendido otra en treinta pesos. (*sic*)³⁰⁰

Como éste muchos son los personajes que se vieron implicados en este caso donde además del Filangieri se recogieron textos como *Eusebio*, objeto de investigación de este trabajo. El expediente analizado es largo y rico en cuanto a testimonio, sin duda el comisionado y notario a cargo pusieron todo su empeño para llevar respuestas satisfactorias al oficial mayor de la Inquisición en la ciudad de México. El caso concluyó con las acotaciones de Don Pedro José María de Mendizabal, incluida una parte en donde ratifica que como se lo han mandado, hizo hincapié en Lubián y Fabri; de sus declaraciones noticias de otros libros prohibidos y su paradero, por lo que consideró que ambos actuaron de buena fe y demostraron fidelidad al Santo Oficio, y aunque no entregaron los libros por los que se les imputaba, Mendizabal declaró que los dos prometieron denunciar todos los textos que supusieran estaban prohibidos.³⁰¹

Lubián además dio noticia de un tomo suelto de la novela de Montengón, que el comisionado acordó recoger; con lo que demostró, según Mendizabal, ser un hombre “útil” para el Santo Oficio. Fabri denunció nada menos que al Dean Doctor Don José Mariano Beristáin³⁰² por la posesión del libro *Hombre de Fierro*

³⁰⁰ *Ibidem*, Fs. 228.

³⁰¹ *Ibidem*, Fs. 235.

³⁰² Sacerdote, bibliógrafo y doctor en Teología. Nació en Puebla de los Ángeles en 1756, hijo de don Juan Antonio Beristáin y de Doña Lorenza Mariana Romero. Era muy joven cuando ingresó al colegio de San Jerónimo de la Compañía de Jesús, y posteriormente al colegio de San Juan que formaba parte del Seminario Diocesano Tridentino. De ahí pasó a la Real y Pontificia Universidad de México para graduarse de bachiller en filosofía; continuó sus estudios en la Universidad de Valencia, en donde obtuvo el grado de doctor en teología. Impartió cátedras españolas y de la Nueva España.

Se dedicó a la actividad periodística, que lo revela como excelente promotor cultural y como hombre afanado en el desarrollo intelectual. En Valladolid publicó, de 1787 a 1788 *el Diario Pinciano*. En 1794, poco después de haber sido condecorado con la Cruz de Orden de Carlos III, le fue otorgada una canonjía en la catedral de México. En 1811, ascendió a la dignidad de arcediano y en 1813, a la de deán de la misma metropolitana. Fiel a la Corona de España, al estallar la guerra de independencia se pronuncia en contra de las ideas revolucionarias, a las que combate a través de sus periódicos *El Amigo de la Patria*, *El Verdadero Ilustrador Americano* y en sus *Diálogos Patrióticos*, con este último hace fuertes insultos en contra de los insurgentes; por otra parte, también sobresale el sermón para enaltecer a Carlos IV. El 19 de marzo de 1815 predica el sermón de Domingo de Ramos en la Catedral contra los insurgentes, en el cual sufre un ataque y queda paralizado del lado izquierdo. Al no recuperarse de este percance disminuye notablemente su actividad. Muere el 23 de marzo de 1817. Brito Ocampo, Flor Gisela y Lucía Benita Brito Ocampo. *La obra*

(sic), el comisionado pidió al inquisidor fuera él quien se la pidiera para lo que le hacía llegar la declaración del corredor de libros por escrito.

A Don Antonio Mier se le hizo hincapié en la benevolencia del Tribunal al no darle castigo alguno por faltar al secreto, recordemos que en la declaración de Don José María Aragón dijo que el primero le confesó en una plática privada que iba a ser llamado por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para testificar por la posesión de libros prohibidos, acto que le hubiera costado el ser excomulgado a Mier, y que, sin embargo, sólo fue advertido de no volver actuar contra el Santo Oficio.³⁰³

Los ejemplos ofrecidos dilucidan las motivaciones que tuvieron los individuos para leer la novela de Pedro de Montengón, entre las que se mencionan, el considerarla una “obra útil e instructiva que encaminaba a la virtud”, por el estilo de narración de la novela, el tener licencia para la lectura de libros prohibidos. Al presentarse ante los comisionados de la Inquisición, los individuos en general justificaron el tener el texto por el desconocimiento de su prohibición, esto por una parte indica las limitantes del Tribunal de dar a conocer los edictos y listados de libros prohibidos, y por otra, como forma en que las personas se salieron del embrollo.

Es visible por otro lado, el papel tutelar de los religiosos en la cultura letrada novohispana; reiteradamente encontramos a los confesores como los personajes que impulsaron por “descargo de la conciencia” denunciar a la persona que tuviera cualquier conocimiento de libros prohibidos, sean ellos mismos, amigos, familiares o conocidos. También los vemos como participantes en la difusión de textos, como lectores, denunciantes y denunciados; individuos que como parte de la Iglesia católica tuvieron un trato un poco diferente a los demás sujetos, se nota por parte de los comisionados de la Inquisición una actitud más laxa hacia los religiosos.

bibliográfica de Don José Mariano Beristáin de Souza Biblioteca Universitaria, vol. 5, núm. 1, enero-junio, 2002, pp. 23-30. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 25-26.

³⁰³ AGN, ramo Inquisición, vol. 1458, exp. 4, Fs. 233v.

Dentro de los expedientes del ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación, se encuentran varios documentos que mencionan la novela de *Eusebio*, para seleccionar los que integrarían este apartado se seleccionaron los documentos cuya su característica principal fuera la referencia directa de individuos que leyeron o tenía la intención de leer el libro. Con estos ejemplos también se responde la pregunta de quiénes eran los que leían en la Nueva España, sus características, e incluso es posible hablar de la posición económica y social de los lectores; que si bien no es un porcentaje significativo de la sociedad novohispana para hablar de generalidades, ayuda a dilucidar el prototipo de individuo que se interesó en *Eusebio* y que motivaron a los impresores, principalmente a los Sancha en imprimir la novela, al tener la obra un público al cual vendérsela, logrando ser un éxito de ventas, como nos los refieren las fuentes consultadas.

Entre las actividades de los lectores tenemos un oficial real del Tribunal de Juntas, Familiares de la Inquisición, Intendentes de Rentas, un Administrador de Correos, el Rector del Colegio de San Gregorio, que conforman un sector de la sociedad muy delimitado, hablamos de que la mayoría fueron españoles venidos a la Nueva España, que formaron parte de la élite burocrática y por obvias razones eran personas instruidas, pues no podían desempeñar sus funciones de no ser así; por otro lado, también se hace mención de médicos, plateros, vendedores y corredores de libros e incluso un semillero.

Amado Manuel Cortés, refiriéndose a Chartier, a partir de la investigación que hizo sobre la biblioteca Palafoxiana acotó que:

Los lectores de estos siglos [XVI y XVII] realizaban en la práctica una lectura intensiva; es decir, no poseían muchos libros sino únicamente los considerados indispensables, pero conocían su contenido y los releían profusamente. A partir del siglo XVIII, cuando la sociedad pasa de ser una sociedad religiosa a una laica, la lectura también se empieza a modificar.³⁰⁴

³⁰⁴ Cortés, Amado Manuel. *Del manuscrito a la imprenta, el nacimiento de la librería moderna en la Nueva España. La biblioteca Palafoxiana*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. 2012, p. 163.

Manuel Cortés no es el primero en hablar de la laicidad del siglo XVIII, que permeó en las costumbres y en los gustos literarios. Matizar la situación es importante para no caer en generalidades, gracias a los documentos del ramo de Inquisición, listados de bibliotecas particulares, dotes, testamentos y relaciones de bienes, sabemos que los individuos del siglo XVIII sobre todo de la segunda mitad, estuvieron interesados en obras de carácter recreativo, pero también en las noticias de los eventos económicos, sociales y políticos que ocurrieron en ese período, por lo que la venta de gacetas y periódicos fue considerable en comparación de otros impresos, su interés también estuvo dirigido hacia las obras francas e inglesas, sin embargo, esto no minó el consumo de textos sacros, como las novenas, los misales, devocionarios.

Por lo que, quizá sea una interpretación arriesgada, los lectores del siglo XVIII buscaron textos que satisficieran su curiosidad, pero que no contradijeran sus creencias religiosas; la lectura de los expedientes inquisitoriales, nos da pistas para aseverarlo, las denuncias que se hacían probablemente tenían otro cariz más profundo, quizá motivadas por intereses económicos, venganzas, entre otras emociones, intrínsecas del ser humano. Ahora volteando a aquellos expedientes donde los mismos lectores son los denunciantes y denunciados, una constante es el descargo de conciencia, que representó el delatarse.

En el caso particular de *Eusebio*, la obra llenó la curiosidad de los lectores, al ser una novela que habla de las aventuras de un cristiano educado por cuáqueros, enfrentado a la sociedad debido a su educación basada en la filosofía estoica, quien emprendió viaje por Francia, Inglaterra, España. Relata además hechos amorosos, de venganza y que todo concluye con la redención y afirmación por parte del protagonista de que la religión católica es la única verdadera y único camino a la sabiduría. Y, por otro lado, tampoco violentó los preceptos religiosos de los lectores que muchas veces por éstos censuraban a los libros, relegándolos al ostracismo al no comprarlos.

Como ya se ha mencionado, las credenciales de la obra son que Pedro de Montengón la escribió a usanza, algunos drásticos dicen que copia, del *Emilio* de

Rousseau por lo que representó los preceptos ilustrados, aunados a una narración picaresca y de aventuras, que gustó al público.

Uno de los lectores de *Eusebio*, quien merece mención aparte por su gran conocimiento, participación en los sucesos de la independencia de México, en los debates de la Constitución de 1824 de la nueva nación mexicana, perteneciente a la orden de los dominicos, teólogo, expulsado por la controversia que uno de sus sermones, cuyo tema era la figura de la Virgen de Guadalupe, causó en la sociedad novohispana, obligado a residir en Europa.

Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra fue un lector prolífico, a través de sus escritos tenemos noticias de sus viajes, hazañas y conocimiento adquirido. En su tesis doctoral Silvia Alicia Manzanilla Sosa³⁰⁵ examinó uno de los relatos de Mier, *Relación de lo que sucedió en Europa de julio de 1795 a octubre de 1805*, a partir de los autores y obras citadas para analizar las influencias que éstos tuvieron en el dominico.

Al leer la *Relación* de Mier encontramos ciertas similitudes con la novela de Pedro de Montengón, a decir, el ennoblecimiento del trabajo, una de las premisas principales del *Eusebio* y que Fray Servando expresó de esta manera:

Mis zapateros comenzaron inmediatamente á trabajar, y ganaban dinero como tierra, mientras que yo lleno de teología moría de hambre y envidia. Entonces conocí cuan bien hicieran los padres en dar á sus hijos aunque fuesen nobilísimos, algún oficio en su niñez, especialmente uno *tan* fácil y tan necesario en todo el mundo. Esto sería preverlos de pan en todos los accidentes de la vida.³⁰⁶

Entre otras semejanzas con la novela se encuentran los relatos que hizo Mier de su estadía en España y Francia, los prejuicios que de los españoles tenía el resto de Europa, y es en este punto cuando el dominico mencionó expresamente a Montengón. Al llegar Mier a Italia contactó con los jesuitas

³⁰⁵ Manzanilla Sosa, Silvia Alicia. *Elementos de poética histórica en la narrativa de Servando Teresa de Mier: la configuración del yo en la Relación*. México, Tesis Doctorado en Literatura Hispanoamericana. Universidad Veracruzana, 2013.

³⁰⁶ González, José Eleuterio. *op. cit.* p. 187.

españoles expulsos, de ellos dijo que gastaban su tinta e intelecto en defender a sus coterráneos de ser considerados bárbaros, sin embargo, al ver éstos hacia España desde una óptica diferente encaminada por su estadía en Italia, los jesuitas indudablemente notaban las carencias de sus compatriotas. Fray Servando citó una conversación que tuvo con Pedro de Montengón en donde le dijo: "¡Jesús qué barbaros!" me decía en Roma Montengón autor del *Eusebio*: "se me ha caído la pluma de la mano. No vuelvo á escribir más en castellano. Estoy escribiendo la historia romana en italiano."³⁰⁷

Dicho evento fue en el año 1805, Montengón estaba enfrascado en la corrección de *Eusebio*, sus posteriores obras fueron *La pérdida de España por el rey Don Rodrigo* y *La conquista de Méjico por Hernán Cortés*, ambas impresas en 1820 en la ciudad de Nápoles y escritas en italiano, traducidas después al español por su hermano menor, también sacerdote y por otro compañero jesuita.

Al final de esta narración donde Fray Servando Teresa de Mier dio cuenta de su estancia en Italia vuelve a mencionar que Montengón fue uno de los sabios jesuitas que conoció en ese lugar y que "éste me hizo el honor de mandar á Madrid no se imprimiese ninguna obra suya sobre cosas de América sin mi aprobación."³⁰⁸ Las últimas obras de Montengón, como ya se ha mencionado, fueron impresas en Nápoles. Ir más a fondo sobre la relación que tuvo Mier en las obras del jesuita va más allá de los objetivos de esta investigación, lo único que se puede afirmar es que ambos literatos tuvieron contacto, reconociéndose como estudiosos dialogaron y que Fray Servando Teresa de Mier fue uno de los individuos que leyó la obra de *Eusebio*.

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 218.

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 246.

Conclusiones

Cualquier texto impreso o manuscrito puede ser historiable. La novela *Eusebio* fue analizada históricamente a partir de la metodología de Robert Darnton; el desarrollo de la investigación no estuvo alejado de la premisa de Antonio Castillo Gómez sobre el triple vínculo que perfila a la Historia de la Cultura Escrita como línea historiográfica con metodología y planteamientos propios. Por esta razón, si habláramos categóricamente este trabajo se compone a partir de la historia de las normas, la historia del libro y la historia de las maneras y prácticas de la lectura.

La historia de las normas se aprecia dentro del texto cuando se habla del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y la prohibición de libros en el siglo XVIII. Esta institución por bastante tiempo fue la encargada de establecer qué se imprimía y leía entre los súbditos españoles. Los edictos e índices de libros prohibidos son una fuente necesaria para abordar la temática de la prohibición de libros.

Con la llegada de la dinastía borbónica al trono español vemos un cambio, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición se volvió apoyo del Consejo de Castilla, éste era quien durante los reinados de Carlos III y Carlos IV imponía la normatividad para la censura de textos. Por lo que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, como se ha desarrollado en el texto de la investigación, comenzó a hablarse de lo que en la actualidad conocemos como derechos de autor, la censura estuvo enfocada en la expurgación de pasajes y no en la prohibición total, las modificaciones necesarias para obtener licencia de impresión las hacía el autor del texto a partir del informe que los censores entregaban.

Esta reglamentación se aplicó en la novela de Pedro de Montengón, su editor, como estaba acostumbrado, solicitó licencia de impresión alegando que *Eusebio* era una obra de utilidad para los lectores, una vez concedida por el Consejo de Castilla, Antonio de Sancha procedió a imprimirla. Cuando fue denuncia por contener proposiciones heréticas e ir en contra de las buenas costumbres, los censores examinaron el texto y prohibieron su circulación hasta tener un dictamen.

En el documento de prohibición de *Eusebio* se advierten algunas prácticas de los individuos involucrados, como son los censores, el autor y el editor. La norma se establece, pero finalmente es la persona quien la acata o no. A partir de esta investigación se afirma que en bastantes ocasiones los individuos en búsqueda de sus intereses propios eludieron la reglamentación. Por ejemplo, Antonio de Sancha no dejó de vender e imprimir la novela *Eusebio* a pesar de encontrarse en un proceso de censura, que llevó varios años.

Y es gracias a la prohibición total que se hizo de *Eusebio* que se expidieron documentos que nos permiten rastrear a los lectores de la novela; las denuncias y procesos contra posesión de libros prohibidos que expidió la Inquisición novohispana otorgan elementos para hablar de las motivaciones que tuvieron estos individuos para leer el libro de Montengón. Estos lectores consideraron la novela de utilidad, se les prestó, regaló, se leyó en conjunto en una palabra circuló en la Nueva España, comprobar esto fue uno de los objetivos de esta investigación.

Hablando específicamente de la segunda mitad del siglo XVIII y de los lectores de libros prohibidos y del *Eusebio* de Pedro de Montengón, la lectura y circulación de textos no se hizo únicamente entre aristócratas, profesionistas o religiosos, a través de las denuncias vemos que los consumidores de impresos eran, por ejemplo, semilleros y comerciantes. Y que éstos al ser denunciados no tenían mayor castigo que la incautación del texto clandestino.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición censuraba *a priori* y *a posteriori*. Como ya se mencionó el flujo de impresos era tal que en el siglo XVIII los censores no se daban abasto, por esto para que un libro estuviera en la mira de la Inquisición y fuera prohibido antes era denunciado, teniendo esta delación se abría un proceso en donde los libros eran decomisados para su nueva censura en espera del dictamen si debía ser expurgado o prohibido *in totum*. Pero, no todos los libros impresos de la obra denunciada eran recogidos durante la inspección y los infractores no eran los poseedores del libro, la mirada de los inquisidores se fijaba en el objeto no en el sujeto. El individuo se convertía en un trasgresor cuando siendo notificado de la prohibición del libro

no lo entregaba o acusado de leerlo negaba su posesión y no daba noticias del paradero de éste.

Como bien es sabido los impresos decomisados por los comisionados de la Inquisición iban al cuarto del secreto, que era una de las catacumbas del Palacio de la Inquisición en la ciudad de México destinado para guardar todos los objetos confiscados. Va más allá de los objetivos de esta investigación hablar sobre si los mismos inquisidores vendían los libros prohibidos.

Pienso que concluir que los inquisidores comerciaban indiscriminadamente con los impresos incautados es una aseveración sin fundamento. Hasta la fecha no he conocido testimonio alguno que lo compruebe. Y como lo demuestra uno de los documentos citados en la investigación los libros eran víctimas de la humedad y polillas por lo que tenían que ser quemados. Desde luego que las catacumbas del Palacio de la Inquisición no eran el lugar más apto para la conservación de los impresos, más si para la germinación de hongos y polillas que los deterioraban, ¿cuántas de las obras guardadas en el cuarto del secreto no se volvieron inservibles y fueron desechadas por estas condiciones?

También es cierto que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la segunda mitad del siglo XVIII no estaba en su mejor momento, las regulaciones impuestas por la Corona hispánica que tenían como objeto mermar el poderío de la Iglesia católica afectaron la potestad de la Inquisición en ciertos asuntos, como en materia de censura de impresos. El Consejo de Castilla y el Juzgado de Imprentas fueron las instituciones que encauzaban la censura e impresión de textos. Tener en cuenta esto abre otras líneas de investigación, con la documentación generada por estos organismos de la monarquía hispana surgirán más respuestas y, estoy segura, más preguntas sobre la historia de la cultura escrita del siglo XVIII en territorios españoles.

El objetivo general se logró a partir del análisis del *Eusebio* demostrando la intertextualidad entre la novela y al menos dos obras francesas, *El Emilio* de Rousseau y *Cándido* de Voltaire, sin duda, con un análisis literario a profundidad se encontraría no solamente relacionados con estos dos textos, sino con mucho otros, en su composición y contenido.

Se hace énfasis en la relación de *Eusebio* con *El Emilio* y *Cándido* porque esto sirvió para comprobar que Pedro de Montengón retomó ideas de los ilustrados franceses y que las plasmó en su trabajo, lo que lleva a concluir que efectivamente, la novela *Eusebio: sacada de las memorias que dejó él mismo* fue trasmisora de estas ideas; que los individuos que la tuvieron en sus manos, particularmente de por qué la leyeron y qué hicieron con ella, conocieron preceptos que los ilustrados franceses abanderaron en el siglo XVIII.

Durante el siglo XVIII la práctica de la lectura se modifica, deja de ser una actividad aislada, casi cenobita practicada por los frailes, monjes e individuos con profesiones como maestros y abogados, y se convierte en un quehacer social, la lectura en voz alta cada vez es más constante en esa época, recitar versos en las tertulias, discutir las novedades literarias y los clásicos en los cafés y reuniones, como fiestas se vuelve asiduo. Estamos hablando del intercambio cultural entre las personas que conformaron la sociedad letrada de la segunda mitad del siglo XVIII.

De la misma manera en que se analizó el contenido de la novela parte por parte, se examinó la materialidad del libro, los resultados de esta pesquisa dieron forma a la historia editorial de *Eusebio* y parte para abordar la historia del libro, y la metodología de análisis del libro antiguo.

Sus características físicas y composición gráfica dieron cuenta del momento en que se imprimió y del taller de cuyas prensas salió. Que su tamaño fuera en 16avo tuvo su razón de ser, recordemos que durante la segunda mitad del siglo XVIII fueron impresos textos en menor tamaño que los hacían fáciles de trasportar y manejar. *Eusebio* fue lo que llamamos un libro de bolsillo.

Antonio Castillo Gómez refirió a la otra vida que los escritos tienen más allá de los momentos concretos de su producción y consumo, este es el tiempo de conservación. Implícitamente se abordó este concepto en el último apartado del capítulo uno, al hablar de las ediciones posteriores de nuestra novela y, asimismo, en la consulta que se hizo de varios ejemplares resguardados en bibliotecas mexicanas, porque esto dio cuenta que la primera edición de *Eusebio* pervivió casi

tres siglos, que en la actualidad se conserva en fondos reservados como libro antiguo y que todavía es consultable.

Esto nos lleva a otro de los objetivos, afirmar que *Eusebio* llegó a la Nueva España e identificar por qué medios y quienes hacían posibles la circulación de libros prohibidos. Nuestra novela fue traída desde Europa en contrabando, escondida en el equipaje, en baúles de carga, entre otras formas; fue retenida por los comisarios de la Inquisición novohispana. Los mismos impresores y libreros vieron la venta de libros prohibidos como un negocio arriesgado pero fructífero, esta situación es comprensible si atendemos a que, como hombres de negocios buscaron los productos comerciables que les redituaran una mayor ganancia, sobre todo en el siglo XVIII considerado como el período de mayor esplendor de la imprenta porque al no haber un gremio formal de libreros cualquiera podía vender libros.

Como se habló del contenido de la novela y su materialidad, también se refirieron algunos datos de la vida de su autor. Pedro de Montengón como hombre de letras formó parte de la sociedad letrada ilustrada y era partícipe de la llamada *República de Letras*, recordemos que era definida como, una entidad sin límites territoriales, una verdadera democracia en donde todos los individuos participes de las artes, la literatura enfocados en la creación y difusión de productos culturales, que a pesar de no hablar un mismo idioma, los unía el firme propósito de engrandecer las artes; por lo que, la comunicación constante entre ellos era regular. De la misma manera que existía el contacto entre individuos pertenecientes a la sociedad letrada europea sin importar los límites territoriales, asimismo se influenciaron mutuamente los españoles con los novohispanos letrados.

La sociedad novohispana, así como la española, fue una sociedad tutelada, el desarrollo de su cultura y su arte durante el siglo XVIII, fue dirigido y regido por las imposiciones de la dinastía borbónica y su despotismo ilustrado. Debido a la influencia de la corriente ilustrada que comenzaba a permear en diversos ámbitos y diferentes estratos sociales. La Corona Española vio que

era importante por el influjo masivos de impresos que se dio en el siglo XVIII regular rigurosamente la producción de textos.

La monarquía hispana notó que el flujo de textos italianos, británicos y franceses era innegable y aumentaba para lo cual optaron por una medida que dio más resultados que los múltiples edictos y listados de libros prohibidos, ésta fue la autocensura, a través de la transmisión de un mensaje sobre los perjuicios físicos, morales y espirituales que ocasionaba la lectura de textos considerados perjudiciales, los mismos escritores y lectores vituperaban estas obras.

Hacer conclusiones tajantes sobre la autocensura es arriesgado pues, difícilmente se tiene material para reconstruir qué pensaba y cómo actuaba cada individuo cuando se enfrentaba a un texto en aquella época, pensado como perjudicial para la salud física, pero, sobre todo, la espiritual y que su lectura ponía en peligro su alma. Este mensaje fue principalmente transmitido por los religiosos, podemos encontrar sermones, tratados y confesiones en donde el trasmisor, un eclesiástico, regulaba los gustos de los fieles al decirles las codenas a las que se podían enfrentar: la excomunió, pérdida de bienes, alejamiento de Dios, entre otras, y que al ser una sociedad católica profesante estas palabras tenían impacto en los lectores del siglo XVIII.

Estamos hablando que, además de la regulación que la Corona Española implementó para asegurar un desarrollo cultural que no pusiera en peligro el *status quo* de la época, la Iglesia Católica también transmitió sus propios mensajes a través de los púlpitos y los confesionarios, con la misma finalidad que la monarquía hispana. Esto si bien mermó el consumo de ciertos textos, la curiosidad de los individuos del siglo XVIII por conocer las noticias políticas económicas, sociales, culturales de la época hizo que se abrieran mercados para los impresos europeos, prohibidos o no circularon por los territorios hispanos.

A partir del desarrollo de la investigación se abrieron caminos de análisis que enriquecen este trabajo. Ya Antonio Castillo Gómez comentó que la Historia de la Cultura Escrita era una propuesta interdisciplinaria nutrida de problemas y enfoques propios de cada una de las disciplinas implicadas en su construcción,

como son la historia del libro, la literatura, la historia cultural, la historia de la lectura, por mencionar algunas. El presente trabajo es deudor de esta interdisciplinaria, su contenido es muestra de ello.

Bibliografía general

Aguilar Piñal, Francisco. *Biografía de autores españoles del siglo XVIII*, Tomo V, Madrid, Instituto de Filología, 1981.

_____. *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología. 1987

Álvarez Barrietos, Joaquín. *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. España, Editorial Castalia, 2006.

Brito Ocampo, Flor Gisela y Lucía Benita Brito Ocampo. *La obra bibliográfica de Don José Mariano Beristáin de Souza*, vol. 5, núm. 1, enero-junio, 2002, pp. 23-30. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 25-26.

Cadalso y Vázquez, José. *Los eruditos a la violeta*. Publicación original: Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1772. Publicación digital: Alicante, Biblioteca Digital Miguel Cervantes, 2000.

Carreño Velázquez, Elvia. *El libro antiguo*, México, Fondo Editorial del Estado de México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2013.

_____ (coord.) *El mundo en una sola mano: bibliotecarios novohispanos*. México. Fondo Editorial Estado de México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2013.

Castillo Gómez, Antonio. "Historia de la Cultura Escrita: ideas para un debate". *Revista Brasileira de Historia da Educação*, No. 5, pp. 93- 124.

Catena López, Elena. *Vida y Obras de don Pedro de Montengón y Paret*. España, Universidad de Madrid, 1947.

_____. *Don Pedro de Montengón y Paret: algunos documentos biográficos y una precisión bibliográfica*. España, Universidad de Madrid, 1971.

Cerezo Magán, Manuel. *Pedro de Montengón jesuita y literato alcalino del siglo XVIII, su impronta clásica*. España, Universidad de Lleida, 2011.

Chartier, Roger. *El presente del pasado: escritura de la historia, historia de lo escrito*. México, Universidad Iberoamericana, 2005.

_____. *Historia de la lectura: en el mundo occidental*. Madrid, Taurus, 2011.

_____. *Pluma de ganso, libro de letras, ojo viajero*. Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, México, 2011.

Cortés, Amado Manuel. *Del manuscrito a la imprenta, el nacimiento de la librería moderna en la Nueva España. La biblioteca Palafoxiana*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. 2012.

Darnton, Robert. “¿Qué es la historia del libro?” en *Historias*, Núm. 44, 1999. pp. 3-24.

_____. “Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en París del siglo XVIII” en *El coloquio de los lectores*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 371-429.

De Guillamas, Manuel. *De las órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa o Comentarios a los artículos del Concordato recientemente celebrado por S.M. la Reina de España con la Santa Sede, relativos a la jurisdicción, territorios, y bienes de aquellas*. Madrid. En la Imprenta de D. José Villeti, calle san Nicolás Núm. 13. 1832.

De los Reyes Gómez, Fermín. *El libro en España y América. Legislación y Censura (siglos XV-XVIII)* Tomo II. Madrid. Ibérica Grafic, S. A. 2000.

De los Reyes, Fermín. “Estructura formal del libro antiguo” en Pedraza Manuel, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes. *El libro antiguo*. España, Editorial Síntesis, 2003.

De Montengón, Pedro. *Eusebio*. Editorial de Antonio de Sancha, Tomo I. Madrid, 1786. Ejemplar digitalizado por la Biblioteca Nacional de España.

De Montengón, Pedro. *Eusebio*. Editorial de Antonio de Sancha, Tomo III. Madrid, 1788. Ejemplar digitalizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De Montengón, Pedro. *Eusebio*. Editorial de Antonio de Sancha, Tomo IV. Madrid, 1786-1788. Ejemplar digitalizado por la Biblioteca Central, Universidad Nacional Autónoma de México.

De Montengón, Pedro. *Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo*. Editorial Perpiñan, J. Alzine, Isla de León, España, 1819.

De Montengón, Pedro. *Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo (1745-1825)*. París, Editorial Masson e hijo, 1824.

De Montengón, Pedro. *Eusebio: sacada de las memorias que dejó el mismo (Tomo II, 1745-1825)*. Madrid, Editorial de Antonio Sierra, 1840.

Diccionario de Autoridades, Edición Facsímil, Tomo II, Real Academia Española, Editorial Gredos, S. A. Madrid, 2002.

Esparza Torres, Miguel Ángel y Hans-Josef Niederehe. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). Desde el año 1801 hasta el año 1860*. JOHN BENJAMINS PUBLISHING COMPANY, USA. 1995.

García Cuadrado, Amparo. "Aproximaciones a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España" en *Revista General de Información y Documentación*, vol. 6, No. 2 Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996.

García Hurtado, Manuel-Reyes. "Enfermedades de la lectura en el siglo XVIII" en Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (coords.) *Senderos de ilusión: lecturas populares en Europa y América Latina: del siglo XVI a nuestros días*, España, 2007.

García Sáez, Santiago. *Montengón: un prerromántico de la Ilustración*. Alicante, España, Gráficas Díaz, 1974.

Gil Fernández, Luis, Luis Gómez Canseco, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, *La cultura española en la edad moderna*. España, Ediciones Istmo, S. A., 2004.

Giménez López, Enrique y Jesús Pradells Nadal. *Los jesuitas expulsos en el viaje en el viaje de Nicolás Rodríguez Lasso (1788-1789)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010.

Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y Revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, España, Trama Editorial, 2009.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la Educación en la Época Colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 2005.

_____. *Educación, familia y vida cotidiana en México Virreinal*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2013.

González Casanova, Pablo. *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*. México, SEP, 1986.

González, José Eleuterio. *Biografía del benemérito mexicano don fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, ed. Juan Peña, Monterrey, Imprenta de la calle de Dr. Mier Núm. 37 a cargo de José Sáenz, 1876.

González Palencia, Ángel. "Pedro de Montengón y su novela el Eusebio" en *Revista Biblioteca y Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, N° 11, Madrid, 1926.

González Sánchez, Carlos Alberto y Pedro Rueda Ramírez. "Con recato y sin estruendo" en *Puertos atlánticos y visita inquisitorial de navíos en Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di Lettere e Filosofia. Serie 5. Italia. Edizioni della Normale*, 2009.

J. Cappelletti, Ángel. *Introducción en Estoicos antiguos*. Madrid. Biblioteca Clásica Gredos, 1996.

Lafarga, Francisco (ed.). *El teatro europeo en la España del siglo XVIII*. Edicions Universitat de Lleida, España, 1997.

López Serrano, Matilde. *Antonio de Sancha. Encuadernador madrileño*. Madrid. Sección de Cultura e Información, Artes Gráficas Municipales, 1946.

Manzanilla Sosa, Silvia Alicia. *Elementos de poética histórica en la narrativa de Servando Teresa de Mier: la configuración del yo en la Relación*. Tesis Doctorado en Literatura Hispanoamericana. Universidad Veracruzana, 2013.

Marzilla, María Teresa. "Las dos redacciones del "Eusebio" de Montengón" en *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, Universidad de Palermo, 1974, pp. 335-346.

Meek, Margaret. *En torno a la cultura escrita*. España, Fondo de Cultura Económica de España. 2004.

Menegus B., Margarita. *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797*. México, UNAM, 2005. [en línea] disponible en https://books.google.com.mx/books?id=4i0G9spY5m4C&pg=PA82&lpg=PA82&dq=don+Juan+de+Mier+y+Villar+quien+fue&source=bl&ots=Obs35mezvK&sig=OGu6NSb_BrhjHW01U65rb6dG15E&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjVjrOwuu3QAhXKq1QKHkYUCD4Q6AEIzAC#v=onepage&q=Mier%20y%20Villar&f=false [11 de diciembre 2016].

Montiel Ontiveros, Ana Cecilia. *En la esquina de Tacuba y Santo Domingo. La imprenta de María Fernández de Jáuregui. Testigo y protagonista de la cultura impresa 1801-1817*. México, Coalición d'Libreros, Sísifo Ediciones, 2015.

Morán Orti, Manuel. *Editores, librerías e impresores en el umbral del Nuevo Régimen*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2011.

Moreno Gamboa, Olivia. "Hacia una tipología de librerías de la ciudad de México (1700-1778)" en *Estudios de Historia Novohispana* vol. 40, No. 040, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, [en línea] disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/issue/view/1254/showToc> [29-febrero-2016].

Muchembled, Rober. *Historia del Diablo, siglo XII-XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Muriel, Josefina. "¿Qué leían las mujeres en la Nueva España?" en Buxó y Herrera eds. *La literatura novohispana. Revisión crítica y metodológica*, México, UNAM, 1994, pp. 159-173.

Pedraza Jiménez, Felipe B. y Milagros Rodríguez Cáceres. *Las épocas de la literatura española*. España, Editorial Ariel S. A., 2007.

Pérez Marchand, Monelisa Lina. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. México. El Colegio de México, 2005.

Pérez Pacheco, Pilar. *El éxito editorial de Eusebio de Pedro de Montengón, España*, Academia de Hispanismo, Universitat de Valencia, 2009.

Ramos Soriano, José Abel. *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*. México. Fondo de Cultura Económica, 2011.

Sancha, Gabriel. *Catálogo de los libros que se hallan en la librería de Sancha, calle del Lobo 1746-1820*. Madrid. Imprenta de D. Gabriel de Sancha, 1806.

Suárez Rivera, Manuel. *El negocio del libro en Nueva España: los Zúñiga Ontiveros y su emporio tipográfico (1756-1825)*, tesis de doctorado en Historia, México, UNAM, 2013.

Tanck Estrada, Dorothy. "La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España 1700-182" en *Historia de la Lectura en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1988, pp. 49-93.

_____. *La educación ilustrada 1786-1836*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005.

Torres Puga, Gabriel. *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. México, Miguel Ángel Porrúa: CONACULTA: INAH, 2004.

_____. *Opinión pública y censura en Nueva España de la expulsión de los jesuitas a la Revolución Francesa*. Tesis de Doctorado en Historia. México, El Colegio de México, 2008.

Villegas García, Mariano. *J. Ibarra, el grabado y artes impresoras en el Madrid del siglo XVIII*. Tesis para obtener el grado doctoral. Madrid. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Bellas Artes, 1993.

Vindel, Pedro. *D. Antonio de Sancha, encuadernador: datos para la historia de la encuadernación en España*. Madrid, 1935.

Zahar Vergara, Juana. *Historia de las librerías de la ciudad de México. Una evocación*, México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM, 1995.

Referencias Electrónicas

Biografía del Ilmo. Sr. D. Antonio Bergosa y Jordán. [en línea] <http://www.catedralmetropolitanademexico.mx/apps/publications/info/?a=85&z=17> [11 de diciembre de 2016]

Catálogo de libros *The online Books Page* [en línea] disponible en <http://onlinebooks.library.upenn.edu/webbin/book/browse?type=atitle&index=905099&key=montengon%02%20pedro%02%201745%201824%01eudoxia%20hija%20de%20belisario%20libro%20primero%20%2F%20por%20pedro%20montengon&c=x>. [14 de noviembre 2016].

El grabado Calcográfico [en línea] disponible en <http://manualdegrabado.com/index.html> [24 de septiembre de 2016]

Filangieri, Gayetano. *La ciencia de la Legislación* publicada por primera vez a partir de 1780 en siete volúmenes y una parte se publicó póstuma, después de la muerte del autor (el índice y una parte del libro V). [en línea] disponible en http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505_C/1080044505_T1/1080044505_T1.html consultada [8 de septiembre de 2016]

Iglesias de la Casa, Josef. *Poesías Póstumas*. Impreso en Salamanca por Francisco de Tojar, 1795, dos tomos en 8.º [en línea] disponible en <http://www.larramendi.es/menendezpelayo/i18n/corpus/unidad.cmd?idUnidad=101148&idCorpus=1000&posicion=1> [8 de septiembre de 2016].

Kempis, Tomás. *Imitación de Cristo*. [en línea] disponible en <http://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/4155/Tomas%20de%20Kempis> [03 de junio de 2014]

Periódicos consultados

El Sol, domingo 30 de septiembre de 1827, 7° de la independencia, 6° de la libertad, 5° de la república. México. Impreso en la calle de los Capuchinas, núm. 1 en Veracruz. Hemeroteca Nacional Digital de México.

El Siglo Diez y Nueve, N° 377, Domingo 23 de octubre de 1842, México. Hemeroteca Nacional Digital de México.

El Siglo Diez y Nueve, N° 1476, sábado 18 de diciembre de 1845, México. Hemeroteca Nacional de México.

El Siglo Diez y Nueve, Núm. 326, jueves 29 de noviembre de 1849. Hemeroteca Nacional Digital de México.

Archivos consultados

Archivo General de la Nación, Ramo de Inquisición:

- Edicto de libros prohibidos, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, 13 de septiembre 1799.
- vol. 1318, exp. 19,
- vol. 1321, exp. 31,
- vol. 1348, exp. 14,
- vol. 1365, exp. 4,
- vol. 1397, exp. 1,
- vol. 1398, exp. 9,
- vol. 1400, exp. 2,
- vol. 1406, exp. 15,
- vol. 1419, exp. 5,
- vol. 1423, exp. 6,
- vol. 1458, exp. 4.

A N E X O 1

Prólogos

Eusebio (1786-1788)	Eusebio (1807-1808)
<p>El hombre es el objeto de este libro: las costumbres y las virtudes morales son el cimiento de su Religion. Católica la tuya es sola la verdadera, sublime y divina; más tu no eres solo en la tierra, y el Eusebio está escrito para que sea útil á todos. El impío, el libertino, el disoluto, no se mueven por objetos que hacen burla, ni se dejan convencer de razones que desprecian; y aquellos mismos que desde el trono de su altanera filosofía, querrán tal vez dignarse de poner los ojos en el Eusebio, lejos de aprovecharse de su lectura, le volverían con desden el rostro después de haberle arrojado de sus manos, si en vez de la doctrina del Filósofo gentil Epicteto, vieran la de Kempis, o la de otro católico semejante. Tal es la extravagancia de la mente, y la depravacion del corazon humano. Dexa, pues que estos tales vean la virtud moral desnuda y sin los adornos de la christiana, para que reconociendo después ataviados con ellos; puedan tributarle mejor sus sincéras adoraciones.</p>	<p>El hombre es el objeto de este libro. El culto exterior é interior que él debe a su Dios, el el objeto de su Religion. Católica la tuya es sola la verdadera, sublime y divina. Ella sola te enseña a tributar á tu Criador el culto y homenaje que exige de ti la excelencia de sus infinitas perfecciones, y te prescribe las reglas de las costumbres, proponiéndote al mismo tiempo los remedios más eficaces contra las dolencias de tu alma. Mas el mismo Dios que se dignó hablarte en sus santas escrituras, y te reveló verdades que tu jamas podrías alcanzar con tu débil razón, grabó en tu naturaleza los primeros elementos de lo bueno, de lo justo y de lo honesto; y como no pueda contradecirse, jamas se oponen entre si las verdades reveladas, y las derivadas de los principios innatos por medio de la luz natural. Los filósofos gentiles, aunque carecieron del inestimable beneficio de la revelacion, son deudores, á tu Dios de la luz que derramó sobre ellos, como sobre ti: á cuyo esplendor asentáron aquellas juiciosas máximas, que dimanando de la luz eterna no puedes despreciar sin temeridad. Por esto dixo Clemente Alexandrino,³⁰⁹ que la filosofia guiaba los griegos ácia Cristo, la escritura á los judios, allanándoles el camino que Jesucristo les habia de mostrar. No debemos por esto persuadirnos que la razon por si sola pueda conducir los hombres á su verdadera felicidad, faltándoles la luz de la revelacion que formó nuestra creencia, de quien solo esperamos la eterna bienaventuranza con la salvacion. Todo lo que sea pues proponer la moral sin los auxilios de la religion, es privarla de sus mas sólidos fundamentos; lo que es preciso inculcar á los que deslumhrados de las apariencias de rectitud, y honestidad que admiran en los escritos</p>

³⁰⁹ Ipsa etiam Philosophia Grecos, sicut lex Hebreos deducebat ad christum. Preparat ergo Philosophia ei viam. Clem. Alexand in Stroin. Traducción: Por otra parte, la propia filosofía de los griegos, los hebreos, como la ley conduce a Cristo. La filosofía es para preparar el camino.

de algunos filósofos, se persuaden neciamente que pueden pasarse sin los auxilios de la Religion, y prefieren acaso la moral de los gentiles á la del Evangelio.

Habiase justamente notado en la primera edicion del Eusebio este defecto, que juntó con otros, motivó su prohibición. En esta segunda, que sale reformada con el permiso del Consejo de la Suprema y general Inquisicion, se han procurado corregir todos aquellos defectos. Y si en aquella se proponia la enseñanza de Hardyl, sacada de los libros de los gentiles, sin insinuacion alguna de nuestra santa Religion, para convencer los impios por sus mismos principios sale ésta con el doble objeto de que les sirva de instruccion, y de que los católicos puedan aprovecharse de ella, encontrando en sus máximas quanto la Religion y la razón hermanadas, pueden ofrecer para formar las costumbres.

La filosofia debe humillar su frente altanera al ver que sus máximas, tan exágeradas, son triviales entre los cristianos, y el católico debe tener un nuevo motivo para dar gracias al Padre de las luces, que le ha comunicado el inestimable beneficio de una Religion que contiene en grado eminente, quanto bueno hay en todas las otras, y que enseña sola el modo de agradarle y servirle.

AVISO DE LOS EDITORES.

La edicion del Eusebio , por Montengon , que publicamos en cuatro tomitos en 18^o se ha hecho siguiendo la ortografía adoptada por la Academia española en su Dictionario de 1822 ; y lo mismo haremos con respecto á las impresiones que tenemos proyectado hacer de otras obras en castellano.

Hemos sustituido la *j* á la *x* , como lo hace la Academia , siempre que esta última letra tiene el sonido gutural ; y rara vez nos hemos servido para ello de la *g*. Pero hemos conservado la *x* en todos aquellos casos en que su pronunciacion es como la de la *s*.

Siguiendo igualmente á la Academia , á fin de que la prosodia sea mas fácil y mas sencilla , hemos omitido los acentos en los monosílabos , y en las palabras que le tienen naturalmente sobre su penúltima sílaba ; pero le hemos puesto en donde era indispensable para evitar la confusion.

Hemos continuado empleando en esta edicion del Eusebio el signo que la necesidad nos obligó á inventar para la obra que publicamos en 1822 , imprenta de A. Bobée , intitulada LAS AMISTADES PELIGROSAS ; esto es :

⊙ por Vmd. y ⊙ por Vmds ;

porque independientemente de la ventaja que hay en reemplazar tres ó cuatro letras por una sola , no queda tan confusa la puntuacion suprimiéndose el punto de las abreviaciones Vmd. ó Vmds.

Considerándose el Eusebio , con muy justa razon , como uno de los mejores autores clásicos de la lengua española , por la elegancia de su estilo , la verdad de sus pinturas , la naturalidad con que los acontecimientos se suceden , la propiedad del lenguaje , en armonía siempre con el carácter de los actores ; y en fin , el papel de gracioso que hace Gil Altano , esparciendo en la obra una franqueza y una alegría que deleitan al lector ; todas estas cosas pues , que tanto aumentan el interes que inspira el Eusebio , nos han estimulado á contribuir por nuestra parte , poniendo todo nuestro esmero en la bondad de la edicion , ya siguiendo para su correccion las ediciones de Madrid y de Valencia , y ya mejorando en gran parte su puntuacion , con el objeto de hacerla digna de la acogida que deseamos obtenga de los que la lean.

A N E X O 3

Sermón que predica el P. Fray Juan Ced... Lector jubilado, etc., etc., etc., en la fiesta de san Antonio de Padua, que celebra la cofradía de dicho santo en Santo Domingo de la Calzada.

¿Qué podré decir que no esté dicho? Su penitencia, su mortificación, sus éxtasis; ¿mas todo esto no es trivial y común en todos los santos? ¿Qué diré, pues? Una cosa que pareciendo común no lo sea, y que tal no la haga parecer el modo cómo la diré.

¿Esperáis que os cuente que, volviendo cargado de tan gloriosos trofeos de los infieles en sus conversiones, añadió otro mucho más admirable que todos ellos, convirtiendo a veinticuatro salteadores? Nada menos que eso: oíd el caso maravilloso que comprende las dos virtudes del humilde silencio y de la obediente locuacidad, ambas a dos juntas, unidas, hermanadas y que tendrán mayor fuerza para probar lo que quise probar.

Vuelto de su gloriosa predicación el santo al convento de Rímini... fue a pedir primero licencia al padre guardián para predicar a los peces, pues si no por obediencia no les quería predicar; bien así como la ballena, que no mueve su inmenso y encorvado dorso, sino cuando la empujan e impelen las olas por detrás... Esto sólo se dice de mi glorioso san Antonio, cuyas glorias, no pudiéndolas abarcar la tierra, se habían de dilatar también al mar.

Conociendo esto el guardián, no sólo le dio licencia, sino que quiso también acompañarlo y, llegados al sitio, se encuentran con un auditorio tan grande y tan numeroso, que no cupiera en esta vasta iglesia, para confusión de aquellos que, aunque oyen repicar la campana para el sermón, dejan que el predicador se desgañite a solas en el púlpito.

¡Oh y cuánto mejor fuera tener a los peces por oyentes! ¡Con qué atención no estaban ellos esperando a ver qué texto tomaría el taumaturgo Antonio para su sermón! Vierais allí un enjambre de pulpos, aquí un ejército armado

de langostas y langostinos, allá una piara de delfines y una infinidad de albuces, y una caterva sin cuenta de lenguados, de sollos, de pámpanos, de acedías, de sábalos, de hostiones, de tromperos, de róbalos, de blanquillas, de pegerreyes, de truchas, de dentones, de bonitos, de corvinas, de besugos, de bogas, de agujas, de salmones, de lampreas, de caneros, de barbos, de atunes, de pageles, de congrios, de esparrallones, de jibias, de lizas, de rayas, de saputas, de meros, de eliros, de carneros, de salmonetes, de gallos, de pavos, de rémoras, de lobos, de safíos, de anchovas, de sardinas, de rescizas, de doncellas; en fin, de todas especies de peces, que faltara el día para decir, si decir supiera sus especies.

¡Lástima, oyentes míos, lástima que el guardián, que estuvo presente al sermón, no lo hiciese imprimir! ¡Qué cosas tan lindas y enérgicas, graciosas y graves no diría a los peces! ¡Qué dulzura de palabras, dulciorasupermel, et favum! ¡Qué regocijados no se irían con la bendición que les echó, diciéndoles: Ite, crescite et multiplicamini!; porque los peces se multiplican a millares, según dicen. ¡Qué gozosos que le volverían las colas para irse a correr por los senderos del mar!

ANEXO 4

- escandalosa.
6. La Obra de D. Pedro Montengon, impresa en Madrid por D. Antonio Sancha en quatro volúmenes en octavo 1786, y dividida en quatro partes, intitulada: *Eusebio*: por contener proposiciones antichristianas, obscenas, contrarias á las buenas costumbres, y otras que fomentan el paganismo, pelagianismo, y especialmente la secta de los Quakeros.
 7. La Obra escrita en Frances por M. Bitaubé, y traducida por D. Pedro Lejeusne, impresa por D. Blas Roman en dos volúmenes en octavo, intitulada: *El Triunfo de la inocencia oprimida, ó Josef ensalzado &c.*: por el desprecio y grande abuso que hace de la sagrada Escritura las ficciones y falsedades que mezcla en la historia del Patriarca Josef.
 8. Los Papeles impresos intitulados: El primero: *Disertacion eucarística sobre la precisa ligacion de recibir todo enfermo la sagrada comunion en ayuno natural*, su autor el Dr. D. Manuel Custodio. El segundo: *Adicion apologetica á la Disertacion eucarística del Dr. D. Manuel Custodio*.

Detalle del Edicto publicado en 1799, donde aparece la prohibición del *Eusebio*, AGN.

SOL.

SUPLEMENTO AL N.º 1575.

DEL DOMINGO 30 DE SETIEMBRE DE 1827.-6.º-7.º

*Catálogo de los libros españoles que se hallan en
casa de Seguin y Rubio, portal de Mercaderes
núm. 4 en México.*

- Abadesa (la), 2 tomos 12.º con láminas.
Administración (de la) de la Justicia Criminal en Inglaterra, y del espíritu de su gobierno, por Cottu, 2 tom. 12.º
Alejo ó la casita en el bosque, 3 tomos 18.º con láminas.
Almacén de frutos literarios de los mejores autores, 1 tom. 12.º
Almacén de los niños ó diálogos de una sabia directora con sus discípulos, por madama de Beaumont, 4 tom. 18.º con láminas.
Almacén de los niños, en 2 tomos con láminas.
Amigo de los niños, 1 tomo 12.º lámina.
Amistades peligrosas, 3 tomos 18.º
Anales de la juventud, Colección de cuentos y novelas por Bouilly, Azais, 1 tomo con láminas.
Apéndice al teatro escogido de Manuel Eduardo Gorostiza, edición de 1825, 2 tomos 18.º
Apología católica por Liorente, 2 tomos 8.º
—La misma, 1 tomo 8.º
Araucana (la), poema por Ercilla, 4 tomos 18.º
Aritmética de los niños para el uso de las escuelas, 1 tomo 18.º
Arte de amar de Ovidio con los remedios de amor, 1 tomo 18.º
Arte de prolongar la vida del hombre, 3 tomos 12.º
Atala por Chateaubriand, 1 tomo 18.º
Atlas de todo el globo por Lesage (las Casas), 1 tomo en folio mayor.
Aventuras de Gilblas de Santillana, 4 tomos 12.º con láminas.
—Las mismas, 4 tomos 18.º con láminas.
Aventuras de Telémaco, 1 tomo 12.º
Aventuras del último Abencerrage, por Chateaubriand, 1 tom. 18.º
Báchiller de Salamanca, 2 tomos 18.º
Barrones (los), de Fel-bein, 4 tomos 18.º
Belisario por Marmontel, 1 tomo 18.º
Bentham: teoría de las penas y recompensas, 4 tomos 18.º
—Tratado de las pruebas judiciales, 4 tomos.
—Táctica de las asambleas legislativas, 1 tomo.
—Tratado de los sofismas políticos, 1 tomo 18.º
Biblioteca selecta española por Menéndez y Silvela, 4 tomos 8.º
Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del entendimiento humano por Condorcet, 1 tomo 12.º
Mr. Botte, novela por Pigault-Lebrun, 4 tomos 18.º
Bucchan: medicina doméstica, 1 tomo 8.º
Burlamaqui: derecho natural, 2 tomos 18.º
Cabaña indiana, 1 tomo 18.º
Cabañis: relaciones de lo físico y moral del hombre, 4 tom. 12.º
Cabañis: grado de certeza en medicina, 1 tomo 12.º
Catecismo y doctrina cristiana.
Canto á Bolívar, 1 tomo 12.º con retrato y láminas
Cartas de Euler, 2 tomos 12.º
Cartas de Heloisa y Abelardo, 1 tomo 18.º
Cartas marroqueñas por Cadalso, 1 tomo.
Cartas de Say á Mathus sobre diferentes puntos de economía política, 1 tomo.
Cartas turcas, 1 tomo 18.º
Cartas persianas por Montesquieu, 1 tomo 12.º
Cartas de una peregrina, 1 tomo 12.º
Caton Cristiano y Criticismo de la doctrina Cristiana, 1 tom.
Colección de piezas españolas, 2 tomos 18.º
Comentario sobre el espíritu de las leyes por Destutt de Tracy, 1 tomo 12.º
Comentario sobre las obras de Filangieri por B. Constant, 2 tom. 12.º
Compendio de Química médica, por Martinet, jefe de Química de la facultad de medicina en el hospital general de París, 2 tomos 18.º 1827.
Compendio de la gramática castellana para el uso de las escuelas de primeras letras, 1 tomo 12.º
Estracto del compendio histórico de la religión, por Pinten. Cuaderno.
Compendio de la historia de la inquisición de la España, 2 tomos 18.º
Compendio del año cristiano, 1 tomo 4.º
Corina ó la Italia por madama de Staël, 4 tomos 18.º
Compendio de la historia de los establecimientos europeos en las Indias orientales, 1 tomo 18.º
Compendio de la historia de las cruzadas, por Saint-Maurice, 2 tomos 12.º
Compendio de la historia de España por Rabe, 2 tomos 12.º
Compendio de la historia de Francia por Bodin, 1 tomo 12.º
Compendio de la historia de Inglaterra por Bodin, 1 tomo 12.º
Compendio de la historia romana por Goldsmith, 2 tomos 12.º
Congreso (el) de Panamá por de Pradt, 1 tomo 12.º
Consideraciones sobre las causas de la grandeza de los romanos por Montesquieu, 1 tomo 12.º
Contrato social por J. J. Rousseau, 1 tomo 18.º
Cornelia Bororquia, 1 tomo 18.º
Cuentos de las hadas con láminas, 1 tomo 18.º
Cuentos á mi hija, 2 tomos con 31 láminas.
Cuentos y sátiras de Voltaire, 1 tomo 18.º
Cuentos morales por Marmontel, 1 tomo 18.º
Consejos á mi hija, 2 tomos 12.º con láminas.
Curso de geografía antigua y moderna por LeTronne, con 8 mapas, 1 tomo 8.º mayor.
Cuatro (las) edades por Pongens, con láminas, 1 tomo 18.º
Curso de política constitucional por Benjamin Constant, 3 tom. 12.º
Curso de química general, aplicado á las artes por José Maria Cristóbal y Garriga, 2 tomos 8.º con láminas.
Delitos y penas por Becaria, 1 tomo 12.º
De la desigualdad personal en la sociedad civil, por Ramon Campos, 1 tomo 12.º
Diablo cojudo, 1 tomo.
Días en el campo ó pintura de una buena familia por Ducray Duminiel, 4 tomos 12.º
Diccionario filosófico, por Voltaire, 10 tomos.
Discurso de Rousseau, 1 tomo 18.º
Don Quijote por Cervantes, con láminas y notas del señor Pellicer, 7 tomos 18.º
Douceña de Orleans, por Voltaire, 1 tomo
Don Quijote, 4 tomos 12.º
Diccionario anafítico de economía política, por Ganilh, 3 tom. 12.º
Dubaur: bosquejo histórico de los principales acontecimientos de la revolución francesa, desde la convocación de los Estados-generales hasta el establecimiento de la casa de Borbon, 6 tomos 8.º mayor con muchas láminas.
Elementos de astronomía al uso de la juventud, con láminas, 1 tomo 18.º
Elementos de gramática Castellana para uso de los niños, 1 tom. 18.º
Elementos de ideología, 1 tomo 18.º
Emilio, ó de la educación por J. J. Rousseau, 3 tomos 12.º
Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones, y sobre los principales hechos de la historia, por Voltaire, 10 tomos, 1827.
Ensayo político sobre la Isla de Cuba, por el Baron de Humboldt, con un mapa, 1 tomo 8.º mayor 1827.
Escuela del Lancero, 1 tomo 18.º
Espíritu del derecho por Fritot, 3 tomos 12.º
Espíritu de las leyes por Montesquieu, 3 tomos 12.º
Espíritu del Telémaco por Arrieta de la real academia española, 1 tomo 18.º con lámina.
Escuela del soldado, 1 tomo 18.º
Estela, novela, por Florian, 1 tomo 18.º
Europa y América en 1821, por Deprad, 2 tomos 12.º
Evangelio en triunfo, 4 tomos 12.º con láminas.
Ensayo por Montegon, 4 tomos 12.º
Ejemplos morales, 1 tomo 12.º
Fábulas de Iriarte, 1 tomo 18.º
Fábulas de Samaniego, 1 tomo 18.º
Filosofía de la elocuencia, por Capmani, 2 tomos 12.º
Filosofía de la historia por Voltaire, 2 tomos 18.º
Filosofía de Voltaire, 1 tomo 18.º
Filangieri, ciencia de la legislación, 6 tomos 12.º y el comentario, 2 tomos.
Fralic (el), 1 tomo 12.º
Florian: Gonzalo de Córdoba, 2 tomos 18.º
—Novelas nuevas, 1 tomo 18.º
—La Galatca, 1 tomo 18.º

- Franklin: miscelánea de economía política y moral, 2 tom. 18.
 Galería industrial, ó aplicación de las producciones de la naturaleza á las artes y oficios con 150 láminas, 1 tomo 4.^o mayor.
 Gastronomía (la) ó los placeres de la mesa, 1 tomo 18.^o con láminas.
 Géneo del Cristianismo, por Chateaubriand, 4 tomos 12.^o con láminas.
 Gitanas (la) ó memorias egipcias, 2 tomos 12.^o
 Guia (la) de la conversacion española y francesa, 1 tomo 18.^o
 Henriada (la) de Voltaire, 1 tomo 12.^o
 Historia de d. Carlos hijo de Felipe II, 1 tomo 18.^o
 Historia de fr. Gerundio por el padre Isla, 5 tomos 18.^o
 Historia crítica de la inquisición por Lorente, 10 tom. 18.^o
 Historia del mundo por Aignan, 2 tomos 18.^o 1836.
 Historia de Napoleon por Galois, 3 tomos 18.^o
 Historia de Napoleon y del grande ejército por el conde de Segur, 4 tomos 12.^o con retrato.
 Historia de la conquista de México por Solís, 5 tomos 18.^o
 Historia de la revolucion francesa por Roche, edicion de 1826, 3^o tomos 12.^o
 Historia de las rentas eclesiásticas de España por D Juan Sempepe, 1 tomo 8.^o
 Humboldt: Viaje á las regiones equinociales del Nuevo Continente, edicion de 1826 con mapas y planos, 5 tomos 8.^o
 Jicotencal, novela, 2 tomos, 1826.
 Ideas necesarias á todo pueblo americano independiente que quiera ser libre, 1 tomo 12.^o
 Ilustres americanas, 1 tomo 18.^o con láminas.
 Imitacion de Cristo, 1 tomo 18.^o con láminas finas.
 Industrias (la) y la moral por Danoyer, 2 tomos 18.^o
 Incas (los), por Marmontel, 2 tomos con láminas.
 Instrucciones militares, con láminas.
 Isabél ó los desterrados de Siberia, 1 tomo 18.^o
 Ivanhoe ó el regreso de la Palestina por Walter Scott, 4 tom. 12.^o
 Lascaris ó los griegos del siglo 15 por Villemain, 3 tomos 18.^o
 Las Lusitadas de Camoes en portugues, 2 tomos 12.^o
 Lecciones de filosofía moral y elocuencia, por Marchena, 2 tomos 8.^o
 Lecciones de geografía por Gauthier, 1 tomo 18.^o
 Lecciones de historia por Voluey, 2 tomos 18.^o 1827.
 Luisa de Clermont, novela, 1 tomo 18.^o
 Mengendie: formulario para la preparacion y uso de varios medicamentos nuevos, quinta edicion, 12.^o
 Manual del ensayador de oro, plata y otros metales por Vauquelin 1826, 1 tomo 12.^o
 Manual del derecho parlamentario, por Jefferson 1 tomo 12.^o
 Manual diplomático, 3 tomos 12.^o
 Manual de Inquisidores, 1 tomo 12.^o
 Moral (la) universal, por d. Holbach, 3 tomos 12.^o
 Marti: partida doble, 1 tomo 4.^o
 Mártires (los) por Chateaubriand, 2 tomos 12.^o
 Medicina domestica por Buchan, 1 tomo 8.^o
 Medicina (la) sin médico por Rouviers, 1 tomo 8.^o retrato.
 Meditaciones para la misa, 1 tomo con láminas.
 Memorias de Napoleon publicadas por Montholon y Gourgaud, 6 tomos con fac simile de Napoleon.
 Mérito (el) de las mugeres, 1 tomo 18.^o
 Mitología de la juventud, 1 tomo 18.^o con laminas.
 Moral (la) en accion, 2 tomos 18.^o con láminas.
 Novelas ejemplares por Cervantes, 2 tomos 18.^o
 Novelas de Voltaire, 3 tomos 12.^o con retrato.
 Noches lugubres por Cadalso 18.^o
 Nuevo (el) Robinson por Campe, 2 tomos 18.^o
 Nueva Eloisa por J. J. Rousseau, 4 tomos 12.^o con láminas.
 Obras literarias de d. Francisco Martinez de la Rosa, el tomo del arte poetica, 1 tomo 8.^o 1827, hermosísima edicion.
 Obras de Moratin, 3 tomos 18.^o
 Obras de Quevedo, 4 tomos 18.^o
 Obras del venerable obispo de Chiapa, don Bartolomé de las Casas, 2 tomos 8.^o con retrato.
 Oficial aventurero, novela, 2 tomos 12.^o
 Ordinario de la santa misa, con láminas, 1 tomo.
 Orfila: socorros que han de darse á las personas envenenadas ó asfisiadas, 1 tomo 12.^o
 Pequeña biografía clasica, con láminas, 1 tomo 18.^o
 Piquault Lebrun: el mozo de buen humor, 2 tomos 12.^o con láminas.
 Piquault Lebrun: hijo del Carnaval, 2 tomos 18.^o
 La locura española, 3 tomos 18.^o
 Los barones de Felsheim, 4 tomos 18.^o
 Mi tio Tomás, 2 tomos 18.^o
 Pensamientos de J. J. Rousseau, 2 tomos 12.^o
 Pintura del amor conyugal por Venette, doctor en medicina, 4 tomos 18.^o
 Principios elementales de estrategia, ó ciencia de los generales por Sanchez Cisneros, 2 tomos 1825.
 Pueblos (de los) y gobiernos, coleccion de pensamientos por Raynal, 1 tomo 12.^o
 Química en 26 lecciones 1 tomo 1827.
 Recreaciones físicas por Bertrand, 4 tomos 18.^o
 Recreaciones químicas que contienen una serie de experimentos curiosos é instructivos por Acum, con láminas, 2 tomo 12.^o 1826.
 Religiosa (ta) por Diderot, 1 tomo 12.^o
 Renneval: derecho natural, 2 tomos 18.^o
 Renegado (el), 2 tomos 18.^o con láminas.
 Revoluciones de la república romana por Vertot, 3 tomos 12.^o
 Revoluciones de Portugal por Vertot, 1 tomo 12.^o
 Richerant: nuevos elementos de fisiología, 6 tomos 12.^o edicion de 1826.
 Sistema físico y moral del hombre, con lámina, 1 tomo 12.^o
 Sistema físico y moral de la muger con lámina, 1 tomo 12.^o
 Sistema de la naturaleza por el baron de Holbach, 4 tomos 18.^o
 Sistema de la moral por Pascual, 1 tomo 18.^o
 Teneduria de libros en partida doble por Edmon Degrange, 1 tomo 8.^o
 Teoría de la lectura, ó método para enseñar ó aprender á leer 1 tomo pequeño 8.^o
 Tratado de economía política por el conde Destutt de Tracy, 2 tomos 12.^o
 Tratado de Legislacion ó exposicion de las leyes generales por Carlos Comte, 3 tomos 12.^o
 Vattel: derecho de gentes, 4 tomos 18.^o
 —El mismo, 4 tomos 12.^o
 Verdadero sistema de la Europa con respecto América y la Grecia por de Pradt, 2 tomos 12.^o
 Verther ó las pasiones, 1 tomo 18.^o
 Vinjador sensible, 1 tomo 18.^o
 Viages de Antenor, 3 tomos 12.^o con láminas.
 Vicario (el) de Waquefield, 1 tomo 18.^o
 Vida del pícaro Guzman de Alfarache, 4 tomos 18.^o edicion de 1826.
 Vida civil y militar de Napoleon, 1 tomo 18.^o
 Vida de Washington, 2 tomos 18.^o
 Vida de los filósofos antiguos por Fenelon, 1 tomo 12.^o
 Visitas al Santísimo Sacramento y á Maria Santísima, 1 tomo 18.^o
 Urcila ó la Negra sensible, novela, 1 tomo 12.^o

GRAMATICAS Y DICCIONARIOS.

- Gramática de la lengua castellana compuesta por la real academia española, 1 tomo 12.^o 1826.
 Chantreau: arte de hablar bien frances, nueva edicion revista por Nuñez de Taboada.
 Nuevo Chantreau ó gramática de la lengua francesa, 1 tomo 8.^o
 Cluzneau de Verneuil: grammaire espagnole á l'usage des francais et des anglais, 2 tomos in 8.^o
 Nuñez de Taboada: grammaire espagnole á l'usage des francais, 1 tomo 12.^o
 Gramatica inglesa ó método para aprender el idioma inglés 1 tomo 12.^o
 Diccionario de la lengua castellana, por la academia española nueva edicion 1826, en 4.^o
 Diccionario compendiado de la lengua castellana por d. Cristoval de Torres, 1 tomo 12.^o
 Diccionario de la lengua castellana, para cuya composicion se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la real academia española últimamente publicado, aumentado con mas de 50 voces que no se hallan en ninguno de ellos, por Nuñez de Taboada, 2 tomos 8.^o mayor.
 Diccionario de bolsa español inglés, y inglés español, 1 tomo 12.^o 1827.
 Nuevo diccionario español frances, y frances español, con la nueva ortografía, recopilado de los de Gatel, Capmani, Nuñez de Taboada &c. &c., aumentado con voces nuevas, de definiciones, y con un diccionario geográfico por d. Domingo Gian Trapanay, París 1826, 2 tomos en 8.^o mayor.
 Nuevo diccionario de filigrana español frances y frances español, por Nuñez de Taboada, 2 tomos en uno.

En la misma libreria hay un buen surtido de libros franceses, ingleses, italianos, griegos y latinos.

MEXICO: 1827.

Imprenta á cargo de Martin Rivera.